

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 22877

Nº 7

Correo
Argentino
VIEDMA
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235

Tarifa Reducida
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION VI

5ta. Sesión Ordinaria

15 DE JUNIO DE 1965

7º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular, diputado D. VALENTIN DE PRADO
y del Vicepresidente 1º diputado D. RODOLFO FUNES

Secretarios, señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
BARATTA, Leopoldo
BASSE, Ismael
CHUCAIR, Elías
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino
FOGHINI, Aldo
FUNES, Rodolfo
GAITAN, Rolando

GONZALEZ, Franco
IRIBARNE, Oscar
IZCO, Héctor
LAPUENTE, Osvaldo
MIGLIANELLI, Rafael
MOLLO, Domingo
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel
SA PEREYRA, Eduardo
VEGA, Matías

AUSENTE CON AVISO:

SICCARDI, Edmundo

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION VI

15 DE JUNIO DE 1965

SUMARIO

Pág.	Pág.		
1 — APERTURA DE LA SESION	124	lateral de actividades lucrativas entre diversas provincias	130
2 — ASUNTOS ENTRADOS	124	f) De ley, del señor diputado Sa Pe- reyra, que crea una Comisión In- vestigadora de la conducción eco- nómica y administrativa de la Mu- nicipalidad de El Bolsón	130
I — COMUNICACIONES OFICIALES ..	124	g) De resolución, de los señores dipu- tados Vega y González, por el que gestiona el sin efecto de la sobre tasa que se cobra en comunicacio- nes telefónicas entre Choele Choele, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona	132
II — ASUNTOS PARTICULARES	125	h) De resolución, del señor diputado Vega, por el que gestiona ante la Dirección de Vialidad Nacional la construcción de un puente carre- tero en el arroyo Norquinco	132
III — DESPACHOS DE COMISION	125	i) De ley, del mismo señor diputado, que proroga la vigencia de la ley 105, Riego, en la Isla de Choele Choele	133
— De la Comisión de Asuntos Con- stitucionales y Legislación General, el proyecto de resolución del señor diputado Franco González, que crea una comisión para analizar lo ac- tuado por el IDEVI	125	j) De declaración, del señor diputa- do Izzo, por el que gestiona la do- tación de equipos de radio-con- versación a Destacamentos Policia- les de la Provincia	133
IV — PRESENTACION DE PROYECTOS	125	k) De ley, del mismo señor diputa- do, que otorga un subsidio a la Aso- ciación Cooperadora de la Escuela Nº 6 de San Antonio Oeste	133
a) Del Poder Ejecutivo, mensaje y proyecto de ley que adjudica al I. P. P. V., el lote centro Sud Oeste de la manzana 90 de Bariloche ..	125	l) De resolución, de los señores dipu- tados Vega y González, que gestio- na ante la Empresa de Telecomu- nicaciones, la reparación de la lí-	
b) Del mismo, mensaje y proyecto de ley que expropia una fracción de tierra en el ejido rural de Viedma para la instalación de la radio-ba- liza en el Aeropuerto Provincial ..	126		
c) Del mismo, mensaje y proyecto de ley que ratifica el convenio por el que se delimitan funciones y res- ponsabilidades en el Aeropuerto Provincial	127		
d) Del mismo, mensaje y proyecto de ley que incrementa la partida Prin- cipal 5 - Becas - del Presupuesto vigente	130		
e) Del mismo, mensaje y proyecto de ley que ratifica el convenio Multi-			

	Pág.		Pág.
nea telefónica Viedma - Guardia Mitre	134	ra de la Escuela Industrial de San Antonio Oeste; y un proyecto de ley que asigna un subsidio a la Cooperadora de la Escuela No 6 de San Antonio Oeste, ambas con despacho de comisión. Se aprueban	171
l) De resolución, de los señores diputados Salinas e Iribarne, que solicita ante Fabricaciones Militares, la exactitud de informaciones sobre contratación de Yacimientos de Sierra Grande	134	11 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Gaitán, para el proyecto que crea una Comisión Parlamentaria que estudie lo actuado por IDEVI. Se aprueba	172
m) De ley, del señor diputado Franco González, que exime de multas y recargos a empresas industriales que se acojan a los beneficios de la ley 138	135	12 — MOCION. Formulada por el señor diputado Gaitán en el sentido de que se postergue para la última sesión del mes la interpeleación al señor ministro de Gobierno. Se aprueba	172
3 — LICENCIAS. Solicitada por el señor diputado Siccardi. Se concede con goce de dieta	156	13 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Gaitán, para que el proyecto de resolución por el que se solicitan informes sobre contratación del yacimiento de Sierra Grande sea tratado en la próxima sesión. Se aprueba	173
4 — HOMENAJES. Al día del Periodista	136	14 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que crea una Comisión Legislativa para que estudie lo actuado por IDEVI	173
5 — FUNDAMENTACION. Realizada por el señor diputado Salinas, del proyecto de resolución por el que se solicitan informes sobre contratación del yacimiento de Sierra Grande	138	15 — CUARTO INTERMEDIO	176
6 — REITERACION. De pedidos de informes al Poder Ejecutivo formulada por el señor diputado Izco	141	16 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de resolución que crea una Comisión Legislativa para que estudie lo actuado por IDEVI	176
7 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Sa Pereyra para que se trate en la próxima sesión, con despacho de comisión, el proyecto de ley que crea una Comisión Investigadora de la comuna de El Bolsón	141	17 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución por el que se gestiona la construcción de un camino que una los parajes de Paja Alta y Cona Niyeu. Se aprueba. ...	177
8 — CUARTO INTERMEDIO	159	18 — CONSIDERACION. Del Orden del Día. Proyecto de ley que contempla la situación de cónyuges que prestan servicios en distintas localidades de la provincia. Se aprueba	185
9 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba la moción de preferencia para el proyecto de ley que crea una Comisión Investigadora de la comuna de El Bolsón	160	19 — MOCION. Formulada por los señores diputados Molio y Digiuni en el sentido de cambiar el horario de las sesiones. Se aprueba.	186
10 — MOCIONES. De preferencia, formuladas por el señor diputado Izco para que se traten en la sesión del día 22 un proyecto de ley que asigna un subsidio a la Cooperado-		20 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura	186

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 17 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con la presencia de diecisiete señores diputados, queda abierta la sesión.

2

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para la designación del Procurador General del Poder Judicial.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

— Del Superior Tribunal de Justicia, remitiendo anteproyecto de reforma a la ley 85.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

— De la Subsecretaría de Gobierno, remitiendo antecedentes relacionados con la escala de sueldos del personal del Poder Judicial.

— Al archivo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicitaria que se aclarara, si no es un error, que la Subsecretaría de Gobierno esté elevando antecedentes relacionados con escalas de sueldos, o si el envío está hecho, como corresponde, por el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El trámite está efectuado por el Poder Judicial ante Poder Ejecutivo, el cual lo ha elevado a posteriori de haber sido aprobado el presupuesto general, en el cual se solicitaban asignaciones por los índices al personal del Poder Judicial.

SR. IZCO. — ¿Quién eleva los antecedentes?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El subsecretario, señor Mestre Brihuela.

SR. IZCO. — Señor presidente: Entiendo que corresponde hacer conocer a la subsecretaría de Go-

bierno que las tramitaciones respectivas se hacen por intermedio del titular del Poder Ejecutivo o quien lo reemplace en el despacho, y no por empleados de jerarquía de cualquier ministerio. No es la primera vez que esto ocurre, y si no tienen memoria, habría que recordarles, por lo menos, que se está reiterando muy frecuentemente este tipo de elevación. Por consiguiente, solicito que se le haga conocer tal circunstancia, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia procederá de acuerdo a lo solicitado por el señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Del diputado don Luis O. Arias, copia del proyecto de ley referido a la eximición de impuesto a productores de frutas y hortalizas de Río Negro y Neuquén.

— Al archivo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a los efectos de solicitar que por secretaría se de lectura a la parte dispositiva de ese proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc. Artículo 1º. Exímese del anticipo del impuesto a los réditos y emergencia 1965-66, a los productores de frutas y hortalizas de las Provincias de Río Negro y Neuquén. Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc. Luis Olvaldo Arias. Señor presidente: Los productores de frutas y hortalizas de las provincias hermanas de Río Negro y Neuquén, pasan por serias dificultades económicas. Son los hombres que con su propio esfuerzo, desafiando la áspera naturaleza, hicieron del páramo, el milagro verde del Valle, solamente animados por su indomable fé en el porvenir de la República. La gran mayoría de ellos pertenecen a los magníficos pioneros que llegaron a nuestra Patria a principios de siglo, pero con sus incansables ansias de trabajo y progreso consiguieron por fin dominar el desierto y la soledad, para conseguir lo que hoy es orgullo de Río Negro y Neuquén, y más aún, orgullo del país, en la magnífica producción de peras y manzanas, determinadas por los mercados internacionales como las mejores del mundo en su calidad. Pero he aquí, señor presidente, que este esfuerzo del hombre de la tierra, no siempre resulta compensado con el justo premio de su esfuerzo; la comercialización de la última cosecha no ha alcanzado, ni cerca, la retribución equitativa, que merecen estos verdaderos labradores de la riqueza nacional, ya que mientras reciben un menor precio por sus productores, se les aumenta considerablemente los costos de producción, en lo que hace especialmente a las compras que deben realizar de fertilizantes y plaguicidas, elementos imprescindibles para mantener la calidad que le dicra fama en los mercados internacionales. En consecuencia la sanción de este proyecto de ley, que propicio significaría un verdadero estímulo para la

producción, a la vez que un crédito a los auténticos productores, pues no sería más que trasladar la obligación de ingreso del anticipo del impuesto general o sea el 20 de abril de 1966. Por los fundamentos expuestos, solicito a la Honorable Cámara, la sanción de este proyecto de ley. Luis Osvaldo Arias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— De la empresa de telecomunicaciones, zona Bahía Blanca, acusando recibo de la resolución sobre comunicaciones tasadas entre Vieuma y Patagones.

A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Bahía Blanca, 3 de junio de 1965. Señor Valentín de Prado, Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Vieuma De nuestra consideración: Acusamos recibo de su atenta nota de fecha 21 de mayo ppdo., cuyo contenido ha merecido nuestra especial atención. Al respecto llevamos a su conocimiento que la misma ha sido elevada a consideración de nuestra Superioridad y, en oportunidad de contar con novedades nos será grato volver sobre el particular. Mientras tanto, saludamos a Ud. muy atentamente. Angel A. Zanotti. Jefe de Zona Bahía Blanca. Dirección Comercial.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II — ASUNTOS PARTICULARES.

— De ciudadanos que gestionan la reintegración de chacras a Cervantes, solicitando una entrevista con la comisión respectiva.

— A sus antecedentes.

— (Asuntos Constitucionales y Legislación General).

III — DESFACHOS DE COMISION.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por el señor diputado Franco González por el que crea una Comisión Legislativa para analizar lo actuado por IDEVI y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Créase una Comisión Legislativa compuesta de siete (7) Legisladores para que se aboque al análisis de lo actuado hasta la fecha por el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (I.D.E.V.I.).

Art. 2º — La Comisión será designada por el Presidente de la Legislatura y producirá informe para el día 23 de junio del corriente año

Art. 3º — De forma.

Salida de Comisiones, 14 de junio de 1965.

Sa Iereyra, Eduardo - Gaitán, Rolando - De La Rosa Salinas, Antonio - Abbate, Oscar - Lapuente, Osvaldo.

— En observación.

IV — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Vieuma, 24 de mayo de 1965.

NOTA Nº 109 SG".

Al señor

Presidente de la Legislatura

D. Valentín de Prado

S/D.

Señor Presidente:

Me es grato dirigirme al señor presidente, elevando a consideración de la Honorable Legislatura un proyecto de ley por el cual se dona a) Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, el lote centro-sud-oeste de la manzana 90 de San Carlos de Bariloche, de acuerdo, a los plazos adjuntos en el expediente Nº 067062-G-65 que se acompaña.

El datamen Nº 980 producido por Fiscalía de Estado el 30 de enero de 1964, sobre un caso similar resuelto en favor del Instituto (Expediente Nº 30.293-I-63), expresa que: "Por la Constitución de la provincia, art. 86, inc. 10, actos de esta naturaleza (donación de tierras), corresponden a la órbita legislativa"; "Que la ley Nº 21 creando el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda resulta que éste es un ente autárquico del Estado, con facultades para adquirir por compra, donaciones o legados — Art. 32, inc. 2 y 14 inc. 7— de modo que no hay objeciones para que se proceda a la confección del título a favor del mismo tal como se dispone".

La referida confección del título, así como su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, es condición indispensable para que el Banco Hipotecario Nacional acceda a vender al Instituto la fracción restante de la referida manzana 90, de la que es propietario conjuntamente con la manzana 78, con lo cual se contaría con los terrenos necesarios para

levantar 86 viviendas que el instituto tiene proyectado construir en ese lugar.

Los fundamentos de la cesión que se propicia están amparados en la ley de provincialización Nº 14.403 que establece que "la provincia tiene pleno dominio sobre la tierra fiscal ubicada dentro de su territorio salvo existencia de algunos de estos extremos:

"a) Que el bien esté afectado a uso público.

"b) Que la Nación dentro del término de tres (3) años se reservara para su dominio algún inmueble".

De acuerdo a los antecedentes que obran en poder del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, ninguna de tales circunstancias han ocurrido respecto al bien en cuestión, siendo por lo tanto el Poder Público Provincial titular exclusivo del dominio del inmueble a que se hace referencia.

Esta circunstancia pone en mano de ese poder legislativo la posibilidad que, dentro de las facultades que le otorga la Constitución y por intermedio de los organismos técnicos y jurídicamente habilitados dispongan del inmueble.

Saludo al señor presidente con las expresiones de mi mayor consideración.

(Fdo.) Elías Doctorovich, Ministro de Gobierno a/c. Despacho Gubernativo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1º — Adjudicase al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda el lote Centro-sud-este de la manzana 90 de la ciudad de San Carlos de Bariloche por un total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1250 m2).

Art. 2º — La fracción citada en el artículo 1º será destinada a la construcción de viviendas por parte del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

Art. 3º — Por la presente ley, el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda queda facultado para transferir oportunamente, por sí, la propiedad de los lotes resultantes del fraccionamiento del terreno cedido por el artículo 1º, a los adjudicatarios de las viviendas.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

(Fdo.) Osvaldo Anibal Centeno, Ministro Asuntos Sociales.

— Presupuesto y Hacienda.

b)

Viedma, 24 de mayo de 1965.

NOTA Nº 108 "SG"

Señor Presidente:

El proyecto de ley que se acompaña y que se somete a la aprobación de la Legislatura, prevé la expropiación de una fracción mínima de tierra destinada

a la instalación de la radio-baliza interna del aeropuerto provincial "Governador Castello".

La instalación de esta ayuda radioeléctrica es de urgente necesidad para asegurar las operaciones aéreas en el aeropuerto, y es por ello que se recomienda su despacho con el carácter preferencial.

Los estudios realizados y las características técnicas de construcción del aeropuerto, han demostrado que la mejor ubicación para el emplazamiento de la radio-baliza es, justamente, el lugar que se propugna expropiar.

Como fundamentos suficientes se acompañan:

- Copia del plano Nº 74-65 aprobado por la Dirección de Catastro y Topografía de la provincia;
- Copia fotográfica autenticada del informe de la Dirección Técnica de las obras del aeropuerto;
- Copia fotográfica autenticada del informe producido por la Junta de Valuaciones Inmobiliarias;
- Copia fotográfica autenticada del Acta de la referida Junta de Valuaciones;
- Certificación del Registro de la Propiedad, respecto de la situación legal de la tierra.

Saludo al señor presidente con la más atenta consideración.

(Fdo.) Elías Doctorovich, Ministro de Gobierno, a/c. Despacho Gubernativo.

Al señor

Presidente de la Legislatura Provincial

D. Valentín de Prado

S/D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1º — Exprópiase de la fracción Nº 115, chacra Nº 115 del ejido rural de Viedma, propiedad de don Andrés, don Luis Concepción y doña Joba Justa, todos de apellido Perfetti, o de quien o quienes resulten con derechos de propiedad, la parcela señalada con la letra B en el plano especial de mensura Nº 74-65, aprobado por la Dirección de Catastro y Topografía de la provincia, con una superficie de veintisiete áreas, sesenta centiáreas, cuyas medidas son las siguientes: partiendo del punto E, ubicado a quinientos veintitrés metros setenta centímetros del esquinero B de la fracción Nº 115, se miden con rumbo oeste-noroeste, ciento cincuenta y seis metros hasta el punto F; desde este punto y con rumbo sudoeste, se miden cuarenta metros hasta el punto G; desde este punto y con rumbo este-sudeste, se miden cuarenta metros hasta el punto H; desde este punto y con rumbo nor-noreste, se miden treinta metros hasta el punto I; desde este punto y con rumbo este-sudeste, se miden ciento diez y seis metros hasta el punto J; lindando todas estas líneas con la parcela A de la misma fracción Nº 115; desde este último punto J y con rumbo Nor-noreste, se miden diez metros hasta el punto inicial E, lindando callejón de diez metros de ancho por medio con la fracción número 116, de la misma chacra Nº 115.

Art. 2º — La superficie expropiada será destinada a la instalación de la radio-baliza interna del aeropuerto provincial "Gobernador Castello".

Art. 3º — Fijase como precio de la tierra expropiada, el resultante de aplicar la suma de Quince centavos moneda nacional (m\$.n. 0,15) por metro cuadrado.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán atendidos con fondos de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Fdo.) Elías Doctorovich, Ministro de Gobierno.

— Presupuesto y Hacienda.

c)

Viedma, 11 de junio de 1965.

Señor Presidente:

Con el objeto de ajustar las funciones específicas en las operaciones aeronáuticas y explotación comercial en el Aeropuerto Provincial de Viedma "Gobernador Castello", de acuerdo con la ley 14.307 (Código Aeronáutico) y a la ley 13.041, se ha suscripto un convenio con la Dirección Nacional de Aviación Civil, a los fines de delimitar las funciones y responsabilidades de cada una de las partes, es decir, reglar funcionalmente las facultades privativas de la Provincia en cuanto a la integral explotación de las actividades aéreas y auxiliares de la aeronavegación y las que le corresponden a la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos en materia de operaciones de aeronaves y ayuda radioeléctrica.

Dicho convenio que en copia firmada se acompaña, incluye un protocolo adicional que forma parte de aquél, en el que se especifican las atribuciones y deberes de ambas partes.

Es de hacer notar, además, que este convenio ha merecido un profundo estudio tendiente a facilitar las tareas de las partes en su adecuada competencia y a la vez, el fomentar un positivo desarrollo de las actividades aéreas en todas sus manifestaciones en esfuerzo de consumo.

La importancia de este convenio comprende la fijación tácita y explícita de funciones que deberán ser aprobadas por ley de ese Cuerpo Legislativo, razón por la cual se ha proyectado el instrumento que se adjunta, para la formal validez del precitado convenio.

Saludo al Señor Presidente con la más atenta y distinguida consideración.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Ratifícase el convenio y protocolo adicional que forma parte del mismo, suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Señor Director Nacional de Aviación Civil, con fecha 10 de junio de 1965, por el que se establecen las delimitaciones de

las funciones y responsabilidades de cada una de las partes, en los servicios operacionales y de explotación en el Aeropuerto Provincial de Viedma "Gobernador Castello".

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Osvaldo Anibal Centeno, Ministro A. Sociales, a/c
Ministerio de Gobierno.

CONVENIO

Entre el señor Director Nacional de Aviación Civil Brigadier (R) Roberto Antonio Gibert en representación de la Secretaría de Estado de Aeronáutica y el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro D. Carlos Christian Nielsen, por dicho Estado Provincial, con el propósito de aunar esfuerzos encaminados a delimitar las funciones y responsabilidades de cada una de las partes, tendientes a posibilitar el mejor desarrollo y funcionamiento del Aeropuerto Viedma "Gobernador Castello", convienen el presente Convenio.

Artículo Primero: La Secretaría de Aeronáutica por intermedio de la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos procederá a efectuar la habilitación de las obras realizadas o en vías de ejecución en el Aeropuerto, conforme lo establece el artículo 25 del Código Aeronáutico.

Artículo Segundo: La Secretaría de Estado de Aeronáutica se compromete a instalar, equipar y mantener los servicios radioeléctricos y de protección al vuelo, necesarios para el funcionamiento del Aeropuerto, los que serán atendidos con personal que designará la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos). Estas instalaciones deberán ser de una magnitud equivalente a la importancia de las obras y a las exigencias del tipo de operación proyectada para este Aeropuerto.

Artículo Tercero: La prestación de los servicios de protección al vuelo y la recaudación de los mismos, será de exclusiva incumbencia de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos) en razón de lo establecido por el artículo 11º del Decreto-Ley Nº 12.507/56.

Artículo Cuarto: La faz operativa del Aeropuerto será de competencia exclusiva de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos).

Artículo Quinto: La Provincia de Río Negro tendrá a su cargo la administración, explotación comercial y mantenimiento del Aeropuerto Viedma "Gobernador Castello", como así también la facultad de recaudar las tasas correspondientes a aterrizajes, estacionamientos, hangarajes y cuantas otras se relacionen con los servicios, excluidas las de protección al vuelo, que conforme a lo establecido en el artículo 3º del presente Convenio, corresponden a la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

Artículo Sexto: La Provincia de Río Negro proporcionará las instalaciones necesarias y suministrará la energía eléctrica necesaria a efectos de facilitar la canalización normal e integral de las instalaciones radioeléctricas y proveer a las necesidades generales del

Aeropuerto como así también la provisión de los servicios sanitarios, los servicios de agua corriente potable y demás servicios públicos que hacen al funcionamiento del Aeropuerto.

Artículo Séptimo: La Secretaría de Estado de Aeronáutica proveerá los grupos electrógenos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios que hacen al funcionamiento del Aeropuerto en casos de emergencia, siendo de su responsabilidad efectuar la instalación, mantenimiento y operación correspondiente.

Artículo Octavo: La Provincia de Río Negro tendrá a su cargo la construcción del camino de acceso al Aeropuerto y su mantenimiento.

Artículo Noveno: La Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos) prestará el asesoramiento necesario para la organización y dotación de los servicios contra incendio y primeros auxilios en el Aeropuerto, los cuales serán de responsabilidad de la Provincia de Río Negro.

Artículo Décimo: La Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos) efectuará la instalación del balizamiento eléctrico en la pista 10-28, calle de carreteo y plataforma, del Aeropuerto Viedma "Gobernador Castello" antes de finalizar el presente año. La Provincia en el término de Un (1) año deberá optar por reintegrar el importe invertido en la instalación de este balizaje eléctrico o procederá a su devolución.

Artículo Décimo Primero: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo precedente, queda determinado que la Secretaría de Estado de Aeronáutica designará un Jefe de Aeropuerto con responsabilidad exclusiva de todos los servicios que hacen a la operación aérea y la Provincia de Río Negro un Administrador General del Aeropuerto encargado de las tareas inherentes a la actividad no operativa del mismo. Ambas partes convienen que, en protocolo anexo que se considera parte integrante de este Convenio, precisarán las atribuciones, funciones y responsabilidades que les competen a ambas autoridades en sus respectivas competencias.

Artículo Décimo Segundo: El mantenimiento y cuidado de locales, edificios e instalaciones de uso común entre Organismos Públicos, Privados o de acceso al público serán por cuenta de la Provincia.

Artículo Décimo Tercero: La provincia mediante legislación adecuada establecerá el régimen de control de las zonas de influencia del Aeropuerto, para regular su desarrollo. Esto en cuanto no se oponga o interfiera con la legislación nacional vigente.

Artículo Décimo Cuarto: La Provincia de Río Negro se compromete a recabar la ratificación legislativa del presente convenio.

Artículo Décimo Quinto: En prueba de conformidad se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Viedma, Provincia de Río Negro, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

(Fdo.) Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.— Roberto A. Gibert, Brigadier (R), Director Nacional de Aviación Civil.

PROTOCOLO ADICIONAL

Entre el Señor Director Nacional de Aviación Civil, Brigadier (R) D. Roberto Antonio Gibert, en representación de la Secretaría de Estado de Aeronáutica y el Señor Gobernador de la Provincia de Río Negro D. Carlos Ch. Nielsen en representación de dicho estado provincial, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 11º del Convenio celebrado entre las mismas partes con fecha 10 de junio de 1965, relacionado con la operación y administración del Aeropuerto Viedma "Gobernador Castello", se conviene formalizar el presente protocolo adicional, destinado a fijar y reglar las funciones, atribuciones y responsabilidades del Jefe del Aeropuerto como Autoridad de la Secretaría de Estado de Aeronáutica y del Administrador General del Aeropuerto, como Autoridad provincial.

DEL JEFE DEL AEROPUERTO

Artículo 1º — Es designado por la autoridad aeronáutica de quien depende directamente, subordinado a los organismos correspondientes que dicha Secretaría de Estado prevé en su cuadro de organización.

Art. 2º — El Jefe del Aeropuerto tiene a su cargo directo la responsabilidad de todos los servicios que hacen a la operación aérea, ajustándose en el cumplimiento de sus funciones a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 3º — Mantiene facultades jerárquicas y poder disciplinario con el personal de la Secretaría de Estado de Aeronáutica que le está subordinado para el cumplimiento de las funciones operativas del aeropuerto.

Art. 4º — Con respecto al personal dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial y de otras autoridades que presten servicios en el Aeropuerto, no tendrá atribuciones de mando o poderes disciplinarios, debiendo sugerir en caso necesario las medidas que estime oportunas a la autoridad provincial.

Art. 5º — Las responsabilidades y obligaciones del Jefe del Aeropuerto serán juzgadas por las normas legales vigentes y aquellas de carácter reglamentario que son de aplicación por la autoridad aeronáutica.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente para una mejor ejecución del presente acuerdo, se declaran atribuciones del Jefe de Aeropuerto:

- a) Dirigir las actividades de las dependencias sometidas a su autoridad.
- b) Ejercer contralor de movimientos de aeronaves, personal y vehículos en el área de maniobras del aeródromo.
- c) Verificar la eficiencia funcional de las superficies, equipos y demás instalaciones que hacen a la operación de aeronaves en el aeródromo, notificando las deficiencias o fallas que pudieran existir, a la administración del mismo.
- d) Autorizar, limitar, restringir o impedir la operación de aeronaves en el Aeropuerto, en cumplimiento de normas legales en vigencia, directivas de la autoridad aeronáutica o cuando la seguridad de las operaciones se encuentre afectada, notificando a la administración del aeródromo.

- e) Instruir a la administración del Aeropuerto, sobre el plan a seguir ante la eventual situación de emergencia de la operación de una aeronave, incluyendo en el plan la participación prevista de los elementos de seguridad del aeropuerto y de los distintos organismos susceptibles de prestar colaboración.
- f) Movilizar los servicios de seguridad del Aeropuerto o ajenos al mismo cuando así lo requiere la atención de una situación de emergencia local, controlando las acciones cuando las mismas se realicen en el área de maniobras del aeródromo, y fuera del mismo si se efectúa en función del servicio de búsqueda y salvamento.
- g) Recaudar las tasas que por servicios de la Ley No 13.041 en concepto de asistencia radioeléctrica (protección local y en ruta) corresponda tributar a los usuarios del Aeropuerto.

DEL ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

Artículo sexto: El Administrador General del Aeropuerto es designado por el Superior Gobierno de la Provincia de Río Negro de quien depende orgánica y administrativamente.

Art. Séptimo: El Administrador General del Aeropuerto es la autoridad encargada de la coordinación de las actividades generales del aeródromo, excluidas las que hacen a la operación aérea y protección al vuelo que son del resorte exclusivo del Jefe de Aeropuerto. Tiene asimismo a su cargo la explotación comercial y mantenimiento del Aeropuerto.

Art. Octavo: El Administrador General del Aeropuerto, en su condición de funcionario provincial se encuentra sometido en cuanto a su responsabilidad a las normas legales vigentes dictadas por la autoridad local. Sin perjuicio de lo expuesto para la mejor ejecución del presente acuerdo se declara como atribuciones y responsabilidades del Administrador General del Aeropuerto:

- a) Es la autoridad responsable de la Administración y mantenimiento del Aeropuerto ante el Superior Gobierno de la Provincia.
- b) Supervisa las actividades de los organismos de su dependencia que hacen a la actividad integral del Aeropuerto.
- c) Ejerce el control de la disciplina general e interna de los organismos de su dependencia, coordinando su acción.
- d) Mantiene su control permanente sobre las necesidades y requerimientos del Aeropuerto en orden del mantenimiento y dotación del personal con el objeto de asegurar las condiciones más favorables a la operación aérea.
- e) Mantener el control de los cargos de las dotaciones y provisiones.
- f) Adoptar todas las providencias necesarias para asegurar el mantenimiento y normal funcionamiento de las distintas áreas del Aeropuerto coordinando con el Jefe del mismo aquellos aspectos que tengan relación con las operaciones aéreas.

- g) Asegurar el mantenimiento y normal funcionamiento de los equipos e instalaciones de su competencia con excepción del equipamiento que corresponde a la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos.
- h) Colaborar con el Jefe de Aeropuerto en todos los casos de accidentes aeronáuticos que se produzcan en el Aeropuerto o en su zona de influencia.
- i) Efectuar la distribución del personal, elementos y materiales del Aeropuerto a su cargo, cuando las necesidades del servicio así lo exijan.
- j) Establecer los horarios del personal a sus órdenes para atender las diversas actividades del Aeropuerto.
- k) Ejercer las funciones necesarias para asegurar el orden en el desenvolvimiento general del Aeropuerto.
- l) Establecer y delimitar en coordinación con el Jefe de Aeropuerto las áreas de estacionamiento para las aeronaves.
- l) Adoptar las medidas correspondientes a fin de mantener aptas las áreas de aterrizajes y zonas de operaciones, satisfaciendo los requerimientos que a tales efectos el Jefe de Aeropuerto formule.
- m) Recaudar las tasas que se tributen por los usuarios del Aeropuerto en concepto de explotación comercial y por servicios de estacionamiento, aterrizaje y hangaraje de aeronaves. Con respecto a estos últimos tributos (aterrizaje, estacionamiento y hangaraje) coordinará con el Jefe de Aeropuerto la forma de percepción que más se adecúe a la facilidad de la operación aérea.

NORMAS DE INTERPRETACION

Art. noveno: Para el caso que una situación determinada no se encuentre categóricamente incluida en la esfera de acción de los funcionarios cuya respectiva competencia se pretende delimitar por el presente acuerdo, ó cuando se origine una colisión de intereses que provocaren dudas de interpretación, corresponderá estar a la solución más favorable a la operación aérea o inmediata para el mantenimiento del tránsito aéreo.

Art. décimo: El conjunto de tareas individuales y la totalidad de los servicios que integran la actividad funcional del Aeropuerto tiene como objetivo primordial contribuir a la mejor operación y seguridad del tránsito aéreo, de modo tal que este propósito no aparezca supeditado o comprometido por contingencias o situaciones de hechos extrañas a la operación aérea.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Fdo.) CARLOS CH. NIELSEN - Gobernador.—
Fdo.) ROBERTO A. GIBERT - Brigadier (R.)
Director Nacional de Aviación Civil.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

d)

Viedma, 27 de mayo de 1965

NOTA Nº 111 "SG".

Señor Presidente:

Me dirijo al señor Presidente y por su intermedio a los señores legisladores, poniendo a su consideración un incremento de la partida becas del presupuesto vigente.

Sobre la base de la prioridad establecida para la educación, el Poder Ejecutivo, ha atendido preferentemente las solicitudes de becas presentadas en lo que va del ejercicio, teniendo en cuenta la necesidad de hacer llegar los beneficios con la amplitud que requiere nuestra provincia, a efectos de preparar a la juventud con vistas a planes concretos de desarrollo en el aspecto socioeconómico.

Por otra parte se ha tenido en cuenta el aumento de aquellas becas que resultaban insuficientes para el fin previsto, no siendo posible atender ambas circunstancias con los créditos incluidos en el presupuesto.

Estima este poder ejecutivo que no deben retacearse esfuerzos tendientes a preparar a nuestra juventud como elementos útiles en la futura expansión provincial, razón que nos lleva a solicitar un tratamiento preferencial del proyecto que remitimos a vuestra consideración.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor presidente con mi consideración más distinguida.
Fdo.) CARLOS CH. NIELSEN.—

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Incrementase la partida principal 5 — Becas, del anexo 9, — Subsidios, Subvenciones y Pensiones Graciales, inciso 3º, presupuesto vigente, en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 3.000.000), que se tomará de rentas generales.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

(Fdo.) OSVALDO ANIBAL CENTENO, Ministro

Asuntos Sociales.

— Presupuesto y Hacienda.

e)

Viedma, 28 de mayo de 1965.

NOTA Nº 112 "SG"

Señor Presidente:

Se adjunta a la presente, proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Multilateral de Actividades Lucrativas, suscripto el 23 de octubre de 1964, entre varias provincias, inclusive la provincia de Río Negro.

Este convenio tiene por objeto acordar entre las distintas jurisdicciones que tienen establecido dicho gravamen, una norma general para evitar la superposición del impuesto a las actividades lucrativas.

El presente convenio, cuya copia se acompaña en el expediente Nº 170.506-R-65, ha sido preparado conforme a lo actuado por el Plenario de los Representantes de las partes interesadas, convocado al efecto y se ha firmado ad-referendum de los poderes locales pertinentes, de cada una de las jurisdicciones intervinientes por lo que este Poder Ejecutivo considera procedente aprobar el proyecto confeccionado al respecto.

Saludo al señor presidente con distinguida consideración.

(Fdo.) CARLOS CH. NIELSEN - Gobernador.—

Al señor
Presidente de la Legislatura
D. Valentín de Prado
E. / D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio Multilateral de Actividades lucrativas, suscripto el 23 de octubre de 1964, por representantes de las provincias de: Buenos Aires, Formosa, Mendoza, San Luis, Chaco, Corrientes, La Rioja, Neuquén, Salta, Córdoba, La Pampa, San Juan, Tucumán, Chubut, Jujuy, Misiones, Río Negro, Santa Cruz, en ejercicio del mandato otorgado expresamente por sus respectivas jurisdicciones.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

(Fdo.) NORBERTO BLANES - Ministro de Economía.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase una Comisión investigadora integrada por cuatro (4) Legisladores, con el objeto de determinar la conducta de los integrantes del Poder de la Municipalidad de El Bolsón, desde su constitución hasta la fecha, en lo que hace a la conducción económica, financiera y administrativa de los intereses a su cargo, con arreglo a la Ley Orgánica de los Municipios Nº 38.

Sin perjuicio de toda otra gestión que la Comisión investigadora Legislativa juzgue necesaria a los efectos de su cometido, procederá;

a) Actualizar la denuncia del ex Concejal Juan Fernando Chroni, elevada al señor Presidente de esta Legislatura de Río Negro en nota fechada en El Bolsón el día 20 de marzo del año 1961.

b) Recabar informe al P. E. por conducto del Ministerio de Gobierno sobre lo actuado en la denuncia

del ex Concejal Juan Fernando Chironi, por la que se puntualizan cargos de graves irregularidades.

c) Solicitar a la Contraloría General de Provincia informe sobre su intervención, en oportunidad de haberle reiterado el ex Concejal Chironi por colacionado del 2 de octubre del año 1961 su pedido de intervención contable, fundado en el mandato que contiene el Artículo 175 de la Constitución Provincial.

d) Disponer se amplíe la investigación contable que por Resolución Nº 7/664 dispuso la Contraloría General de la Provincia, en el mes de marzo del año 1964, a pedido del señor Legislador Eduardo Sa Pereyra.

Art. 2º — El P. E., las reparticiones autárquicas, sociedades anónimas, comerciales y los particulares, deberán facilitar en todos los casos el material, antecedentes y toda otra colaboración que les sea solicitada por la Comisión Investigadora Legislativa.

Art. 3º — A los fines de su especialidad, la Contraloría General de la Provincia facilitará todos los elementos y personal necesarios y le sean requeridos por la Comisión Investigadora Legislativa.

Art. 4º — La Comisión Investigadora Legislativa, tendrá las siguientes facultades:

- a) Funciones sumariales con los alcances previstos para dicha función por el Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional;
- b) Aplicar penas o sanciones a quienes se negaren a brindar información o perturbaren u obstruyeren el funcionamiento de la Comisión. Dichas penas no podrán exceder de un (1) mes de prisión o hasta Diez mil pesos moneda nacional (m\$ñ. 10.000.—) de multa;
- c) Disponer el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus fines;
- d) Si fuera necesario el secuestro o la exhibición de documentos, o proceder a la detención de personas ocultas en locales privados, las respectivas órdenes de allanamiento serán solicitadas al Juez de turno.

Las facultades otorgadas en los incisos a), b), c) y d) serán ejercitadas en forma conjunta y resueltas por la mayoría de la Comisión Investigadora Legislativa.

Art. 5º — La Comisión podrá sesionar válidamente con dos (2) de sus miembros, adoptando sus resoluciones por simple mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 6º — La Comisión Investigadora Legislativa deberá rendir exhaustivo informe a la Legislatura de las conclusiones a que hubiera arribado, en un plazo no mayor de noventa (90) días a contar de la promulgación de la presente ley.

Art. 7º — La Cámara considerará si corresponde girar las actuaciones de las conclusiones de la Comisión Investigadora Legislativa a la Justicia.

Art. 8º — Destínase para el cumplimiento de la presente Ley la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m\$ñ. 200.000.—), con imputación a Rentas Generales del Presupuesto General Vigente.

Art. 9º — De forma.

Viedma, 8 de junio de 1965.

Eduardo J. F. Sa Pereyra, Legislador.

FUNDAMENTOS

Este Honorable Cuerpo Legislativo votó en su oportunidad la Ley Orgánica Municipal que lleva el Nº 38, para dejar cumplido un mandato Constitucional y darle al régimen de los municipios plena autonomía para su funcionamiento integral.

La Honorable Legislatura cumplió así con un deber que hace a la razón de ser del poder que representa, acntro del ordenamiento institucional de nuestra Provincia. Nuestra Constitución en su artículo Nº 86 enumera en sus trece incisos las atribuciones de la Legislatura, pero aclara que las determinaciones que contiene son meramente enunciativas y no limitativas, por lo que el Poder Legislativo podrá resolver por vía de la ley, todos los problemas que hagan al normal funcionamiento de todos los poderes del Estado Provincial, sin más limitaciones que las expresamente enunciadas en la Constitución de la Provincia o las que emerjan de la Constitución Nacional.

De todo esto se infiere que el mismo poder que crea las leyes debe velar por el cumplimiento de las mismas, y sus facultades están implícitamente comprendidas en la sustancia que ha dado origen a nuestro sistema colegiado. Cuando los poderes encargados de ejecutar las leyes, las desnaturalizan o incurren en transgresiones que perjudiquen los intereses que ellas tutelan, deben actuar en oportunidad accionando los resortes que son de su competencia.

En la Municipalidad de El Bolsón, desde que ese Poder se constituyó como tal, se vienen produciendo serias irregularidades que configuran graves violaciones a los enunciados de nuestra Constitución y a las disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios Nº 38. — La gama de las arbitrariedades cometidas es extensa y fueron puntualizadas detalladamente en una denuncia, que el señor ex Concejal don Juan Fernando Chironi hizo ante el entonces Ministro de Gobierno señor José Basail, con nota fechada en El Bolsón el día 18 de marzo de 1961, después de haber recurrido al propio Concejo con dos notas que llevan fecha 5 de agosto de 1960 sin resultado alguno. También el ex Concejal Chironi en uso de un derecho que concede nuestra Constitución en su Artículo 175, pide a la Contraloría General de la Provincia en un telegrama colacionado, que intervenga para constatar las irregularidades contables que denuncia y solicita también a esta Honorable Legislatura en una nota que lleva fecha 20 de marzo de 1961 su intervención para que tome las medidas que juzgue necesarias. Los resortes quedan inertes y ninguno de los poderes hace nada para verificar si las graves irregularidades denunciadas por un concejal integrante del Concejo Municipal de El Bolsón, son fundadas o no.

Acontecimientos posteriores, que he de referir en un informe "in voce" en el recinto de esta Cámara, ratifica las denuncias arriba mencionadas y hechos recientes de trascendido público, que han llegado ya al Ministerio de Gobierno del Poder Ejecutivo, no dejan lugar a dudas sobre el grave momento por el que atraviesa la Municipalidad de El Bolsón como

consecuencia de la conducta de los actuales componentes del Concejo en perjuicio de los sagrados intereses de esa población. Por si alguna duda queda en el ánimo de los integrantes de esta Legislatura, ofreceré el informe de la Contraloría General de la Provincia con las conclusiones a que arribó la inspección destacada a mi pedido, para que acepte como impostergable la necesidad de actuar por conducto de la Comisión Investigadora que ha de crearse por este proyecto de Ley, si como supongo mi iniciativa cuenta con la aprobación de los señores Diputados.

Viedma, 8 de junio de 1965.

Eduardo J. F. Sa Pereyra, Legislador.—

— Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Solicito que se le dé lectura, señor presidente, y en su momento haré una moción.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — He pedido la palabra para concretar una moción, que si he interpretado bien el Reglamento que tengo ante mi vista, tendría que votarse en el punto cuarto. Para que así sea, señor presidente, voy a hacer moción concreta referida al proyecto al que se termina de dar lectura por secretaría. Por las razones que he de dar en oportunidad en que la Cámara me conceda la facultad de poder agregar a las consideraciones escritas la documentación que traigo dispuesto a ponerla a consideración de los señores diputados, formulo moción concreta de sobre tablas, con el agregado de solicitar a esta Cámara de coincidir con ello, se constituya en comisión a los efectos de poder obviar la circunstancia de una inversión de fondos que existe y que, en ese caso, tendría que ser con despacho de comisión.

Esa es mi moción concreta, señor presidente, que deje a consideración de la Cámara para su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Su proyecto de ley, señor diputado, va a quedar reservado en secretaría y será tratado en el punto cuarto.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a los efectos de que:

a) Deje sin efecto las disposiciones del cobro de

de la sobre tasa en las comunicaciones telefónicas entre las localidades de Choele Choele, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona, ajustándose las mismas a las normas establecidas por kilometraje.

b) Ampliar el servicio interno y de larga distancia de las localidades mencionadas en el inciso a) hasta la cero hora.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 27 de mayo de 1965.

Franco González, Legislador. — Matias Vega, Legislador.

FUNDAMENTOS

Es injusto que existiendo normas indicadas en kilometraje para el cobro de las comunicaciones telefónicas, la empresa estatal no aplique ese beneficio, para que gocen del mismo, a muchas localidades de nuestra provincia. El caso particular que hoy me ocupa y que son las localidades mencionadas en el inciso a) del Art. 1º, en todas ellas se cobra a los usuarios servicio de larga distancia y que a ninguno de ellos correspondería por no exceder el kilometraje reglamentario.

Por otra parte, el servicio interno se prolonga hasta las 22 horas para los usuarios, pero el servicio de la cabina para la red de larga distancia termina a las 20 horas, en consecuencia en ningún caso se goza del beneficio de las tasas mínimas aplicadas generalmente después de las 22 horas.

En la Cámara ampliaré los fundamentos que hacen a este proyecto de Resolución y desde ya solicito al Cuerpo su aprobación.

Franco González, Legislador. — Matias Vega, Legislador.

— Asuntos Económicos.

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que solicite a la Dirección General de Vialidad Nacional, la construcción de un puente carretero sobre el arroyo Norquincó, en el cruce de la ruta nacional N° 242, tramo Norquincó-Ingeniero Jacobacci.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 27 de mayo de 1965.

Matias Vega, Legislador.

FUNDAMENTOS

Es de conocimiento general que aún tenemos en el ámbito provincial muchos lugares donde las rutas

tanto nacionales como provinciales, se interrumpen al tránsito en algunas épocas del año, debido a las crecientes periódicas de los arroyos que las cruzan.

En el caso particular que hace al presente proyecto de Resolución, tenemos el arroyo Norquincó, que en épocas de crecidas por abundantes lluvias o deshielos, corta prácticamente el paso de dos rutas nacionales, la N° 242 y la N° 40, que en una distancia aproximada de los 10 kms. que separan a una de la otra, son interrumpidas cuando se originan las condiciones ya citadas.

Esta anomalía se podría obviar con la construcción de un puente carretero sobre el citado arroyo en el cruce de la Ruta N° 242, ya que a unos veinte kilómetros siguiendo la mencionada ruta, existe un camino de comunicación con la Ruta N° 40, razón por la cual la construcción de un solo puente solucionaría la transitabilidad de ambas rutas en las épocas de crecidas.

Por estos fundamentos, los que serán ampliados en ocasión del tratamiento de este proyecto, es que solicito al Cuerpo dé al mismo su aprobación.

Matías Vega, Legislador.

— Asuntos Económicos.

i)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de un (1) año la vigencia de la ley N° 105.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 27 de mayo de 1965.

Matías Vega, Legislador.

FUNDAMENTOS

Por medio de la Ley N° 105 sancionada con fecha 1º de octubre de 1959, se autorizó a la Empresa Nacional de Agua y Energía por intermedio de su Oficina de Riego de la Isla de Choel Choel, a otorgar agua a los ocupantes de tierras fiscales que tuvieren tierras en condiciones de recibir riego.

Dicha ley tuvo vigencia hasta el 31 de mayo de 1961 y su término fue prorrogado en los años sucesivos por la Ley N° 215, el Decreto Ley N° 900 y la Ley N° 308 sancionada el 11 de junio de 1964.

Próximo a vencer el plazo acordado por la Ley N° 308/31 de mayo de 1965 — es necesario tomar las providencias para que los usuarios del riego de tierras fiscales de la isla de Choel Choel, no queden sin el beneficio que les fuera otorgado, ya que de no hacerlo, la Oficina de Riego dejaría automáticamente de prestar el servicio.

Es por ello que presento a este Cuerpo, a los fines de su aprobación, el presente proyecto de ley, prorrogando los alcances de la Ley N° 105 hasta el 31 de mayo de 1966.

Viedma, 27 de mayo de 1965.

Matías Vega, Legislador.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el P. E. por medio de la Jefatura de Policía estudiara la posibilidad de dotar a los Destacamentos Policiales, de equipos de radio conversación, estableciendo las prioridades en función, no sólo de exclusivas necesidades policiales, sino teniendo en cuenta las de la comunidad nucleada alrededor de ellas, en cuanto a medios de comunicación.

Art. 2º — Que el plan contempla como prioridades la instalación de dichos equipos en los Destacamentos de Sierra Paileman y Arroyo Los Berros.

Viedma, mayo 28 de 1965.

Héctor J. Izco, Legislador.

FUNDAMENTOS

Las estaciones de la red policial, prestan un notable servicio de comunicaciones, que se extiende más allá de las específicas de la Repartición a cuyo cargo están, para proyectarse al ámbito de la comunidad.

Hay regiones que están privadas de otros medios de comunicación que los prestados, a veces precariamente, por las mensajerías, y al carecer de estaciones policiales, su aislamiento es casi total.

Esos pequeños lugares tienen como dependencias policiales, Destacamentos, y muchos de ellos — la mayoría — carecen aun de estaciones radioeléctricas. Falta allí ese elemento para la propia necesidad policial y también las pequeñas comunidades de su jurisdicción, carecen de un medio de rápida comunicación para casos en que se haga necesario.

Por tales motivos, se propicia el presente proyecto de Declaración por el cual se solicita la instalación mediante un plan de prioridades, de esos elementos de comunicación, y se pide que se contemple en él, las imperiosas necesidades de los núcleos poblados de Arroyo Los Berros y Sierra Paileman.

Héctor J. Izco, Legislador.

— Asuntos Económicos.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — —Otórgase un subsidio de \$ 200,000,00 a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 6 "12 de octubre" de San Antonio Oeste, destinados a completar los fondos para dotar de calefacción a gas natural al edificio de la referida Escuela.

Art. 2º — Los fondos serán imputados al Anexo 9,

Inciso 3º, P. Ppal. 16 Parcial 3 "Instituciones de Acción Social" del Presupuesto de Gastos del corriente año.

Viedma, mayo 28 de 1965.
Héctor J. Izco, Legislador.

FUNDAMENTOS

Las necesidades de calefacción en los edificios escolares de la Provincia, máxime de los ubicados en la zona sur, son ampliamente conocidos, como son conocidas también las aspiraciones y los esfuerzos de las Cooperadoras, Direcciones de los Establecimientos y Cuerpo Docente, para dotar de los elementos necesarios para el mejor desempeño de la alta misión de enseñanza.

Son los niños los que sufren en mayor grado los efectos del frío invernal en las aulas donde tienen que desarrollar sus tareas escolares.

Las necesidades de la Escuela Nacional Nº 6 de San San Antonio Oeste en esta materia, existen desde siempre. No obstante, la decisión de sus maestros y la colaboración de alumnos, padres y comercio, ha permitido solventar en gran parte las obras destinadas a dotar de gas natural para calefacción del edificio.

Sin embargo, las dimensiones de éste, cantidad de aulas y dependencias, hacen que la obra sea costosa y se encuentre por encima de las posibilidades de recursos que con pequeñas rifas y festivales se pueda solventar. La inversión superará seguramente los \$ 500.000,00 %.

Entiende el Legislador que en este caso, es de buena práctica propiciar el aporte del Estado Provincial, para ayudar a materializar esta obra con un subsidio adecuado, que permita en este mismo invierno, poner en marcha la vieja aspiración de hacer más llevadera las tareas de docentes y alumnos en la viaje escuela Nº 6.

Estas y otras razones que aportaré en ocasión del tratamiento me mueve a solicitar del Cuerpo su apoyo para la sanción del presente proyecto de Ley.

Héctor J. Izco, Legislador.

— Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para solicitar, señor presidente, que ese proyecto se reserve a efectos de formular una moción en el punto cuarto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

D

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO:

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, a los efectos que:

- a) Proceda a la reparación de la línea telefónica comprendida en el tramo Viedma-Guardia Mitre, por encontrarse la misma en un deplorable estado de conservación.
- b) Ampliar el servicio telefónico interno y de larga distancia de la localidad de Guardia Mitre hasta las cero horas.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 11 de junio de 1965
Franco González, Legislador, Matías Vega, Legislador.

FUNDAMENTOS

Es lamentable el estado de la línea telefónica que comunica a la localidad de Guardia Mitre con la ciudad de Viedma. En su recorrido de aproximadamente 30 kilómetros, no supera los 15 kilómetros la que se encuentra en condiciones meramente normales, dejando el resto de ser un tendido de línea, para convertirse en un simple alambre confundido entre las jarillas y matorrales.

En muchas partes de su recorrido la línea está sostenida por frágiles varillas extraídas de los mismos arbustos del lugar, que no dan ninguna seguridad al tendido y se quiebran por los fuertes vientos.

Es así que al intentar hacer una llamada telefónica a o desde la localidad de Guardia Mitre, el resultado por lo general es negativo.

Estaría demás seguir argumentando sobre esta deficiencia en el servicio telefónico, dado que es de pública notoriedad, y el clamor de quienes tienen que usar ese medio de comunicación es unánime.

Fero la localidad mencionada, no sufre solamente este inconveniente. El servicio telefónico se presta únicamente hasta las 22 horas, quedando luego la población sin comunicación por este medio y sin gozar de los beneficios de las tasas mínimas aplicadas después de las 22 horas.

Se hace necesario en consecuencia, que el servicio sea prolongado hasta las 0 horas, cubriendo de esta forma una necesidad imperiosa de la comunidad.

Por estos argumentos, los que serán ampliados en la oportunidad del tratamiento de este proyecto en la Cámara, es que solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto afirmativo al mismo.

Franco González, Legislador.— Matías Vega, Legislador.

— Asuntos Económicos.

II)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de que gestione ante la Dirección de Fabricaciones Militares la siguiente información:

1º) — Sin son exactas las informaciones aparecidas en la Nueva Provincia de fecha 9 del corriente año

en el sentido de que dicha dependencia ha formalizado un contrato con la Empresa Minería y Siderúrgica Patagónica Sierra Grande S. A. para la explotación del Yacimiento homónimo ubicado en esta Provincia.

2º) — Si en el contrato se mencionan plazos para la iniciación de los trabajos de explotación del yacimiento.

3º) — Zona geográfica donde se efectuará el acople — Salida del material o su previa industrialización.

4º) — De forma.

FUNDAMENTOS

Se darán en su oportunidad.

— Antonio J. de la Rosa Salinas, Legislador.— Oscar O. Iribarne, Legislador Río Negro.

— Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Es para que se dé lectura por secretaría y se reserve para mocionar en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

— Se lee (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: ¿Usted quiere que se reserve en secretaría para fundamentarlo o para pedir un sobre tablas?

SR. SALINAS. — Para fundamentarlo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para el punto segundo, entonces.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

m)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Las empresas industriales que al primero de enero de 1965 tenían presentaciones en trámite referidas a la Ley Nº 138 y hayan sido o sean en el futuro declaradas acogidas al régimen de la misma, quedarán exentas de las multas, recargos e intereses que les hubieren correspondido por incumplimiento de sus obligaciones fiscales del período comprendido entre la fecha de su primera presentación y la de promulgación de la presente ley.

Art. 2º — De forma.

Viedma, de junio de 1965.

— Franco González, legislador.

FUNDAMENTOS

La Ley Nº 138 sancionada por esta Legislatura con fecha 30 de agosto de 1960, creó, la Comisión Provincial para la Radicación y el Fomento Industrial.

A los fines de la mencionada ley y para promover el desarrollo económico de la Provincia mediante la instalación dentro de su territorio de industrias que manufacturen, extraigan, transformen o elaboren artículos y productos en los que se utilice en forma total o parcial materia prima originaria de la provincia y las referentes a la conservación frigorífica, se estableció que gozarían de exención de los impuestos inmobiliarios, a las actividades lucrativas y sellos, siempre referidos a los mencionados establecimientos e inherentes a la constitución e instalación de la industria.

Igualmente se determinó que dicha exención de impuestos sería otorgada a las nuevas industrias que se radicaran en la provincia, por un plazo no menor de tres años ni mayor de veinte, hasta el 31 de diciembre de 1965 o las existentes que se encuadraran en lo establecido en el art. 7º de acuerdo a una escala que fijó en la misma ley.

El Decreto Nº 2044 del 30 de agosto de 1961 reglamentario de la Ley Nº 138, en su art. 1º establece que las industrias que desearan acogerse a las exenciones impositivas previstas por la ley, deberán solicitarlo a la Dirección de Industria y Comercio en los formularios que a tal efecto se les proveerá.

Son varios los industriales que considerándose comprendidos dentro de los beneficios que le acuerda la Ley Nº 138, hicieron en término la presentación para que se los eximiera del pago de los impuestos mencionados, pero hasta la fecha no se ha dictado por parte de la Dirección de Industria y Comercio resolución al respecto, en razón de no haberse cumplimentado debidamente todos los requisitos exigidos por la ley y su reglamentación.

Dichos industriales, a la espera de una resolución favorable por parte de la mencionada Comisión, no abonaron los impuestos a los que alcanza la exención.

La Dirección de Rentas, ajena al trámite efectuado por los contribuyentes ante la Dirección de Industria y Comercio aplicó a los mismos multas, recargos e intereses por el incumplimiento en los pagos. lo que ha puesto a esos industriales en una situación financiera, en algunos casos, desesperante.

La obligatoriedad del pago de los impuestos, sin mediar una resolución eximente, es evidente, pero también debe reconocerse que los industriales que se consideraban beneficiados por esa ley, han sido remisos en el pago a la espera de una resolución, que al no dictarse, lesionaba ostensiblemente sus intereses.

Partiendo de la premisa, que si no hay resolución en contrario, las obligaciones fiscales deben cumplirse, pero teniendo en cuenta que las causales por las cuales los industriales no han hecho efectivo el pago son atendibles, considero justo que se exima a los mismos de las multas, recargos e intereses a que se han hecho pasibles, siempre que hayan sido o sean en el futuro declarados acogidos al régimen de la Ley 138 al resolver sus presentaciones efectuadas antes del 1º de enero de 1965, sin perjuicio de abonar los impuestos aludidos en la ley hasta la fecha que sea declarada la exención.

Por estos fundamentos y los que daré verbalmente al ser tratado este proyecto de ley en la Cámara, es que solicito al Cuerpo la aprobación del mismo.

- Franco González, Legislador.
- Presupuesto y Hacienda.

3

LICENCIAS

- Al enunciarse el pedido de licencia formulado por el señor diputado Siccardi, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de licencia. Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Creo que el del conocimiento de todos los señores diputados el lamentable accidente que sufriera el 21 de mayo, en la ruta 22, próxima a la localidad de Cervantes, nuestro compañero de bancada juntamente con el señor Marchisio. En ese desgraciado accidente se debió lamentar el fallecimiento de un vecino, señor Sánchez y nosotros debimos lamentar, aunque quizá con un poco más de suerte, lo acaecido en la persona del señor diputado Siccardi, que está postrado en cama con varias heridas y fracturas en distintas partes del cuerpo. Los médicos le han aconsejado dos meses de absoluto reposo.

De manera que si bien el señor diputado solicita licencia hasta el 31 de julio, quizás —y en esto ojalá me equivoque— el tiempo sea demasiado poco. Hago esta simple narración para que la Cámara tenga conocimiento de que este pedido de licencia, aparentemente largo, es motivado por un hecho de fuerza mayor. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de licencia formulado por el señor diputado Siccardi. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se va a votar si el uso de licencia se acuerda con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

4

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Es casi un ritual, en los ciclos recordativos, exteriorizar sen-

timientos que están implícitamente comprendidos en uno de los elementos, más que elementos, en una de las células que son básicas para la existencia misma del sistema democrático que nosotros nos hemos dado, en armonía con gran cantidad de países del mundo.

Al referirme al Día del Periodista, que es al que nuestro bloque quiere rendirle homenaje, un justo homenaje porque esa labor no es un trabajo común. Y si bien es cierto que los trabajos comunes, todos sin excepción, por ese solo hecho de serlo así, común y honrado, merecen la consideración y el respeto de todos los ciudadanos y habitantes de nuestro país. El periodismo es una misión especial, una misión que lleva en sí misma toda su esencia y toda su razón de ser en la gran responsabilidad de informar al pueblo con honradez.

El ser periodista, más que un profesional, es un apóstol. Es el hombre que recoge la información y la transforma en tinta en la página blanca de su diario y se la sirve al pueblo para orientarlo, si es honesto, o para engañarlo si es tendencioso o mal intencionado. De ahí emerge precisamente, señor presidente, esa gran responsabilidad del periodista, que le exige probidad, le exige serenidad de juicio y honradez en la información.

Comprendida así la labor, no hay dudas que merece el homenaje y la consideración de todos los poderes. Pero si agregamos a eso que es el hombre que da forma permanente a uno de los derechos inalienables y más preciosos que guarda para sí todavía una gran parte de la humanidad, aunque lamentablemente otra parte ya la ha perdido, ese derecho es la libertad, señor presidente; la libertad de expresión, la que permite que un hombre disienta con otro hombre y pueda decirlo sin el temor a ser reprimido.

Quisiéramos en este día que en extensión, la figura literaria, pudiera comprender a todos los países del mundo, como expresión de un derecho vigente.

Es anhelo unánime en nosotros que en todas partes la palabra sea sagrada; que en todos los lugares todos pudieran disentir y criticar sin pensar siquiera que por ese solo hecho se le acuse de pecador y se le castigue.

Mariano Moreno fue un prócer que pasó a la historia llevándose en su acervo el mérito de haber echado la verdadera base y el origen del periodismo argentino. Su Gaceta está ahí en los anaqueles de los museos para indicarnos que junto al nacer de nuestra nacionalidad ya la libertad de expresión era una inquietud en los corazones de los patriotas que la elaboraron. Nuestro deseo, señor presidente, y me atrevo a hablar en plural porque sé que interpreto el sentir de todos los señores diputados que me escuchan, nuestros deseos serían que esas enseñanzas marcadas en el derrotero del nacer de nuestra prensa no se olvidaran nunca y que la responsabilidad de la exposición de las ideas como orientadoras del pueblo, tampoco se olviden nunca y que la pluma más modesta hasta la más brillante tengan todos, todos sin excepción, señor presidente, la misma conducta y la misma probidad.

No creo que haya que abundar en más para destacar

nuestro sentir y justificar el homenaje que en nombre de nuestro bloque rendimos hoy a esa labor tan meritoria como es la del periodista. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Es muy loable el homenaje propuesto por el señor diputado Sa Pezra al periodismo argentino y, especialmente, a su máximo precursor, don Mariano Moreno. Cuando creó su Gaceta en el lejano y primitivo Buenos Aires, Moreno señaló: "que se rompa mi pluma diciendo las grandes verdades de esta colonia incipiente". El periodismo argentino se ubicó a través de los años, a través de su quehacer, a través de su consecuencia entre uno de los primeros de América, llegando en cierta oportunidad a mantener el liderazgo periodístico en Sudamérica y el mundo. Organos de gran prestancia como La Prensa, La Nación y algunos recientes como Clarín, han demostrado cabalmente nuestra capacidad y nuestra superación en ese quehacer denominado cuarto poder.

Nuestra bancada, señor presidente, adhiere con unción a este homenaje propuesto por el señor diputado preopinante. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Nuestro sector va a adherir calurosamente a este homenaje en honor al día del periodista que se está rindiendo. Y al rendir homenaje no puede menos que recordar la figura de Mariano Moreno y La Gaceta, que como dijera su fundador, salía para dar cuenta al pueblo de los hechos de gobierno, porque el pueblo era el primer interesado, el interesado directo en saber qué se hacía y qué se gestaba en las esferas gubernamentales de aquel entonces.

Nuestro sector, señor presidente, adhiere, como dijera, calurosamente a este homenaje en honor del día del periodista.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: La bancada de la Democracia Progresista adhiere calurosamente a este homenaje que se tributa al periodismo. Al periodismo serio, al periodismo honesto, a ese periodismo que, lejos de destruir, construye a través de su información sana y honesta, tal como lo pensara siempre y lo vertiera aquel gran Mariano Moreno, número de Mayo, que a través de su Gaceta marcó definitivamente el rumbo y la función del periodismo argentino.

Ratificamos nuestros conceptos expresados con motivo del homenaje rendido el año próximo pasado. En esta oportunidad adherimos, repito, calurosamente a este homenaje y continuamos pensando que queremos para la prensa de todo el mundo, de América y en especial de nuestro país, que jamás sea acallada, que jamás se interrumpa su función informativa y que en esa forma siga construyendo para la grandeza de esta patria nuestra. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor presidente: Esta bancada también va a adherir con entusiasmo a los conceptos expuestos por los señores diputados, haciendo votos por que en nuestra patria exista siempre un periodismo honrado, que actúe en libertad, con todo desinterés y que sea orgullo de la prensa argentina. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOGHINI. — Señor presidente: Nuestro bloque también adhiere al homenaje al día del periodismo y al hacer suyos los conceptos vertidos por los señores diputados, hace votos para que esa libertad de prensa que con tanto sacrificio ha reconquistado la República, se mantenga en nuestra patria por siempre. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Como ex periodista quiero adherir al homenaje propuesto al Día del Periodista.

El periodismo cumple cada día una función más compleja, ya que debe participar a un tiempo de lo político, de lo técnico, de lo social y lo económico, sin descuidar otros aspectos, por aspiraciones cada vez más populares, como son las artísticas, las culturales y las deportivas.

Un diario moderno, un periódico ágil, una revista especializada, un órgano de expresión cualquiera, no puede cerrar sus páginas a determinadas inquietudes porque desde ese mismo momento ese diario, ese periódico o esa revista habrán perdido el apoyo de sus lectores, de su público y con ello habrán cesado en su misión funcional, o sea no cumpliría la función de la prensa dentro de la sociedad.

La prensa grande y chica, la de inmensa circulación y la que circunscribe su acción a los círculos más especializados, cumple su misión esencial de información y orientación a través de la responsabilidad de sus elementos y de la confianza que sus antecedentes permiten inspirar.

El periodista tiene una gran responsabilidad ya que su opinión vale tanto como la difusión del diario en que escribe o el peso del órgano especializado en que colabora. El periodista está permanentemente presente ante la opinión pública con notas, artículos y editoriales, o en medios más modernos como son los comentarios de radio y televisión. El periodista se entrega de lleno a sus lectores con la mayor sinceridad, sin una sola tacha, de modo que éstos aprendan a reconocerle el mentor que buscan. La honradez es el primer aval que un periodista debe conceder a quienes le sigan para que estos lo reconozcan.

El periodista podrá equivocarse en su juicio y seguirá siendo orientador de la sociedad, pero bastará que se le descubra su falta de honradez, que se le sepa inspirado por otro fin más prosaico que el de servir a la sociedad, para que se lo repudie y su carrera puede considerarse terminada. Este repudio es el escudo defensivo de la sociedad contra el mal periodista. Dejarlo, a quien quiere desviar la opinión, es la defensa más segura; la sociedad tiene entonces un arma

de ataque contra la prensa intencional o involuntariamente errada.

La misión esencial del periodismo en la sociedad moderna debe ser orientadora, esclarecedora e informativa y debe cumplirse con estricta honradez, en un ambiente de absoluta libertad.

Periodistas de todo el mundo han sufrido alguna vez torturas, persecución, cárcel, hambre y muerte por mantener incólume la libertad de prensa. La libertad de prensa, es el principio y parte de un derecho de la sociedad, como es la libre expresión. No puede haber periodismo digno de ese nombre sin libertad de prensa, y porque olvidando la función específica y considerándonos todos ciudadanos de una misma nación, habitantes de un mismo mundo libre, o que aspira a serlo, la libertad de prensa es la primera que se arrebató a los pueblos cuando se les quiere privar de todas las demás; y sin libertad de prensa nadie puede ni siquiera pensar en ser verdaderamente libre.

El decir que la libertad de prensa es la libertad de decir por medio de la prensa lo que se les antoje, no es correcto. Libertad de prensa es la libertad de poder decir lo que debemos decir, por medio de la prensa. El periodista debe contar con esa libertad para decir lo que debe decir, para ser vehículo de sus ideas sanas, de sus conclusiones acertadas, de sus comentarios veraces. No trato de defender una libertad del desquicio, donde salta a la vista de que se conspira contra la propia libertad. Por eso es que el periodista sano y honesto tiene que defender la libertad de prensa como el aire que respira, pero no para utilizarlo en perjuicio de nadie, sino para beneficiar a todos.

La mala prensa, que también la hay, pretende sus puestos avasallamientos cuando se la castiga, pero el verdadero periodista sabe que no hay nada de eso, sino que es la misma sociedad la que se está defendiendo. El periodista debe decirlo todo, extraer conclusiones de todo, criticar todo lo criticable y aplaudir lo plausible. Siguiendo una simple regla de moral, de decencia y de honestidad, nada habrá que el periodista no deba decir en su trabajo, rigiéndose naturalmente por sus principios y vigilando la forma en que las cosas se dicen, en lo que juega el factor profesional del periodista. La libertad de prensa y la libertad de expresión debemos de defenderla por todos los medios. Debemos hacerlo para que siga existiendo el clima propicio que permita decir siempre la verdad y sabiendo que defendiendo la verdadera libertad de prensa, estamos impidiendo la proliferación de esa otra forma indigna y espuria que se confunde con el libertinaje.

Debemos reconocer como premisa insobornable que en tiempo normal ningún país puede considerarse libre si hay censura de su prensa. Porque la censura es ni más ni menos que un instrumento para matar a la libertad de prensa en embrión, la maquinaria que hace abortar la libertad de pensamiento. La censura es intolerable en épocas normales y ningún hombre de prensa puede aceptar ni la forma más velada de intervención oficial en su trabajo; debe tolerarse cuando circunstancias especiales aconsejan un cuida-

do extremo y se convierte, incluso, en aliada de la propia libertad de prensa cuando se ejercita en tiempo de guerra.

La misión del periodista es importante y trascendente, es orientadora y educativa y a la vez informativa. Un pueblo bien informado es un pueblo que aprenderá insensiblemente a interesarse en la cosa pública y se llegará fácilmente a la conclusión de que el periodismo, a través del suministro de noticias, está cumpliendo una de sus misiones esenciales, cual es la educación de las masas para el ejercicio amplio y total de la democracia.

De esta manera rindo mi homenaje a los primeros periodistas rionegrinos, a los fundadores de diarios, periódicos y revistas especializadas, a los anónimos periodistas que día a día luchan por la libertad de los pueblos y a todos los que de una u otra manera realizan trabajos para la rápida difusión de los rotativos; y deseo además que de hoy en más aprendiéramos a ver en el periodista honesto y decente, como son la mayoría, nada más y nada menos que un soldado civil, un hombre que todos los días combate por los ideales que considera justos y que en realidad lo son, puesto que se trata de la educación del pueblo en sus últimos alcances. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, queda rendido el homenaje al día del periodismo.

5

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de declaración y resolución. Tiene la palabra el señor diputado Salinas para un asunto que ha hecho reservar en secretaría.

SR. SALINAS. — Señor presidente, señores legisladores: Por resolución número 11 del año 1964 este Cuerpo se dirigió al Poder Ejecutivo de la provincia solicitándole se interesara por la veracidad de una información periodística en la que señalaba que las instalaciones referentes a las plantas de industrialización y salida del material férreo de Sierra Grande se efectuaría en Puerto Madryn, Chubut.

A más de un año de aquel alerta formulado por este Cuerpo, aparece en un prestigioso diario bahiense, La Nueva Provincia, la noticia de la contratación para la explotación de las minas de Sierra Grande, correspondiéndole la adjudicación a la empresa Minería y Siderurgia Patagónica Sierra Grande, comúnmente denominada Misipa.

La explotación de Sierra Grande ya es un hecho cierto. Ahora cabe preguntar: ¿dónde se elaborarán los materiales y por qué puerto patagónico saldrán los cincuenta millones de toneladas de mineral de Sierra Grande? La información no lo precisa. Poseemos información extraoficial de que en el contrato suscrito entre el ente estatal y la empresa mencionada, se establece plazo de iniciación de los trabajos de explotación y lugar de embarque, cuya información

no ha podido lograrse y que muy probablemente esta tarde se devele la incógnita.

También se conoce el hecho de que grandes intereses se están moviendo para que no se lleve a cabo en nuestro sur, ya sea en Río Negro o en el Chubut, la planta de industrialización de los minerales y voy a tomar en cuenta las declaraciones formuladas por el ingeniero Roca, presidente de Techint y de Propulsora, refiriéndose a la ubicación de la planta siderúrgica: "Nosotros levantaríamos nuestras instalaciones en Ensenada, provincia de Buenos Aires. Puerto Madryn es una localidad inhóspita donde hasta el agua escasea, alejada de las cincuenta o sesenta grandes empresas consumidoras de productos siderúrgicos que se encuentran en los alrededores del Gran Buenos Aires y donde difícilmente se prestaría a vivir los obreros calificados y seleccionados que requiere este tipo de industria". El sur argentino es, según su concepto, un lugar adecuado para establecer industrias básicas de escasa mano de obra y aprovechamiento de materia prima local y de ninguna manera industrias que requieran mucha mano de obra propia y subsidiaria.

Por otra parte el general Pío Martijena, en una edición del Economic Survey, cuya información siderúrgica orienta, ha objetado que la planta se levante en Ensenada y opina que debe realizarse en Puerto Madryn, Chubut, para mejor aprovechar —dice luego— la cercanía con los yacimientos de mineral de Sierra Grande.

En la primera declaración del ingeniero Roca, desecha totalmente al sur y en la segunda no se menciona para nada algún puerto de Río Negro. Conclusión terminante: que Río Negro no está en los planes de las grandes empresas que en este momento se han adjudicado la explotación de nuestros yacimientos rionegrinos, pues Misipa agrupa a cuatro grandes empresas nacionales y extranjeras.

Nosotros tenemos en este momento a dos diputados nacionales, el señor Arias del Radicalismo del Pueblo y al señor Castro, peronista, representándonos en la Cámara de Diputados de la Nación y a los doctores Gadano, radical del pueblo y De Rege, demócrata cristiano, en el Senado; tenemos al ex ministro de Economía, señor Rionegro, en el Conado y, por último, al doctor A. Serra en Y. P. F. Yo me pregunto: ¿Se habrán enterado del contrato con Misipa? ¿Sabrán en qué lugar se levantará la planta conocerán el puerto de salida de los minerales de Sierra Grande? Creo que deben conocerlo, pues en más de doce meses deben haberse enterado de los acontecimientos. Un senador nacional que pertenece a la Federación Nacional de Partidos de Centro me llamó expresamente a la Capital Federal para informarme de que en breve se adjudicaría la explotación de Sierra Grande. Esto ocurría en los primeros días del corriente mes y el día 9 la United Press International daba la noticia de la concreción del contrato.

Tengo derecho, señor presidente, a poner en duda el interés demostrado por nuestros representantes en el orden nacional y me animaría a decir que las únicas novedades que se conocen, si es que se conocen,

son las que nos ha traído La Nueva Provincia en la edición del día 9. Esta bancada deslinda responsabilidades en lo que respecta al futuro de Sierra Grande. Desde sus bancas ha señalado en forma clara y acerada su posición federalista, marcando la necesidad de que nuestras materias extractivas, por todos los medios, sean elaboradas dentro del territorio de Río Negro. La responsabilidad de los hombres que representan al pueblo en este momento es histórica. Si se nos escapa Sierra Grande dejaríamos injustamente demorado para la eternidad a un pueblo sureño como es San Antonio Oeste y perderíamos en cierto modo el liderazgo de las nuevas provincias australes argentinas en lo que a superación económica se refiere.

Por los conceptos emitidos, señor presidente, dejo fundamentado el proyecto y la posición de la bancada Demócrata de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Exactamente no sabría precisar si la fundamentación incluye un tratamiento preferencial, a los efectos de la celeridad con que entiendo debiéramos manejar este asunto que hace a Sierra Grande, inquietud en la cual la Cámara se ha manifestado en repetidas oportunidades. Por eso dudo, señor presidente, y tengo cierta inhibición sobre la posibilidad de incursionar un poco en el tema traído por la inquietud del señor diputado Salinas.

Aunque entiendo que el tema requiere nuestra atención y que tal vez, si no muy reglamentariamente, pudiéramos disimular alguna evasión en el cumplimiento de las normas con que nos regimos en la Cámara, podría ser útil, tal vez, hacer algunas manifestaciones.

La concreción, que aparentemente se habría llevado, de encargar a Misipa de la ejecución de la segunda etapa en el plan de explotación de Sierra Grande, es consecuencia de la resultante cuando en el año anterior, en los primeros meses de 1964, hace el estudio preliminar que le encomienda su relación con Fabricaciones Militares y aconseja la llamada segunda etapa que comprende, técnica y financieramente y teniendo en cuenta la totalidad del problema, aconsejar cuál es la norma con que se va a manejar el proceso de explotación de Sierra Grande, incursionando allí en lo meramente minero como en lo industrial en primer grado, y en segundo grado llegando a siderurgia, a partir de ese yacimiento ubicado en nuestra provincia.

También en el estudio elevado a consideración de Fabricaciones Militares, quien debe decidir la ubicación y la forma de evacuación del mineral, sea ella en su etapa primaria, como material bruto o sometido previamente a proceso que vayan integrando lo que luego se concrete en siderurgia. En tal oportunidad se evaluaron por parte de Misipa tres salidas para ese mineral; dos de ellas ubicadas en nuestra provincia y otra la provincia de Chubut. Una de ellas, la primera, en cuanto a la provincia de Río Negro, evaluaba la posibilidad de ubicar el puerto de San Antonio; basada en las posibilidades de la

implantación de un puerto, que surgía de un estudio hecho al respecto. En una paridad, podríamos decir así, existía la posibilidad de Puerto Madryn, por el hecho de ser también un puerto natural apto para esa etapa del proceso; pero se elaboraba también una tercera salida precaria, diríamos así, por lo menos en sus enunciados, aunque no será tan precaria seguramente luego en sus resultados, que era la ubicada sobre la costa de nuestro Golfo y en las cercanías de Sierra Grande: Punta Férvido, Punta Tordillo, etcétera.

Ese plan que ponía a consideración Misipa, movió lógicamente una gran inquietud que se tradujo en esta Cámara con el envío de una comisión a Buenos Aires que me cupo el honor de integrar, en compañía de los diputados Sa Pereyra y Digiuni. Allí recogimos la impresión de que todo estaba en plano de las evaluaciones de todas las circunstancias para luego llegar a decisiones.

Existían en aquella oportunidad varias tendencias completamente definidas: una de ellas encabezada precisamente por el general Martijena, que había elaborado la posibilidad de un gran centro siderúrgico ubicado en Puerto Madryn, que es bastante más que utópico desde el momento que para muchos años en nuestro país la implantación siderúrgica está ya dada con San Nicolás y con Ensenada; vale decir hechos concretos y no proyectos, no utopías, pero también esa idea traía aparejado el recostarse a Puerto Madryn para la salida de cualquier forma en que fuera tratado el material.

La otra tesis que existía, según encontramos en nuestras conversaciones, era la elaborada por Misipa que aconsejaba puertos de emergencia en las inmediaciones de Sierra Grande sobre la costa. Todo eso nos llevó a que lo único que no figuraba ni en los planes de Fabricaciones Militares, ni en los planes de Misipa, era la posibilidad que el puerto fuera el que esperábamos nosotros los rionegrinos, o sea el de San Antonio. En base a esto se hicieron una cantidad de gestiones e incluso, en un momento dado con la presencia del señor Ministro de Economía y de Gobierno, dió a conocer a la Cámara las impresiones que tenía el Poder Ejecutivo respecto del problema. No hace falta seguramente hacer historia de aquello; podría decir sí que no nos habíamos movido en aquella oportunidad o hasta aquella oportunidad ni con la celeridad, ni con la dedicación, ni con el éxito que pretendíamos y tal vez hoy podemos decir lo mismo.

Yo no conozco y no sé si algún señor diputado lo puede conocer, qué otra cosa se hizo luego de las gestiones que en una forma muy poco ortodoxa realizó la Cámara para suplir la inmovilidad con que se manejaba el Ejecutivo en la materia. Si de las relaciones de Fabricaciones Militares con Misipa resulta que ya está fijado totalmente el plan de labor de la segunda etapa, lo debemos saber a través de la información que obtengamos ante la carencia de otras fuentes. De todas formas, el problema debe inquietarnos por las consecuencias de que hablaba el señor diputado Salinas. Efectivamente, la pérdida de

las posibilidades de Sierra Grande traerá una frustración demasiado importante para las futuras posibilidades de Río Negro.

Como última expresión, yo desearía que no estuviéramos ante un hecho consumado que nos privara de posibilidades. Recuerdo, sí, que ante las inquietudes que se manifestaron y que concretamente manifestamos nosotros, recibimos en su oportunidad una nota del Ministerio de Defensa Nacional en la cual se nos informaba que se tendrían en cuenta todos los factores y que no se elaboraría —digamos así— la concreción de lo referido a Sierra Grande en ausencia o sin la presencia de los hombres de Río Negro. Si ello ha ocurrido, lo escueto de la información que se conoce nos dice que no lo sabíamos. Pero sí podemos afirmar una cosa: no conocemos por otro conducto que ese qué otras actividades ha habido con respecto a Sierra Grande.

No sé si el señor diputado Salinas tiene, con respecto a este proyecto, algún pedido que formular para que sea tratado aceleradamente o cuál es el destino que quiere darle. De todas maneras, quiero anticipar que todo lo que contribuya al logro de estas expresiones tan importantes va a contar con el apoyo de nuestro bloque al máximo que sea posible. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Quiero exteriorizar la preocupación de nuestra bancada sobre un problema que, debido a su largueza, podríamos decir que está transformándose en un problema endémico.

No podemos de ninguna manera soslayar una realidad que ha sido muy bien indicada, a través de una inquietud loable, por parte de los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra. No quisiera perder mi fe ni sentirla debilitada por todo lo que está en juego. Los rionegrinos hemos sentido nuestra responsabilidad y los hombres de gobierno lo han asumido porque es su deber. En este momento yo podría preguntarle al señor diputado de la bancada Demócrata de Río Negro si él podría acusar al Poder Ejecutivo de no haberse ocupado o de no haber hecho nada en el asunto de Sierra Grande.

Porque la preocupación por el problema es una cosa. El derecho a pedir que se informe sobre un problema que tanto nos preocupa es también otra. Pero dejar la duda sobre el procedimiento y la responsabilidad del Poder Ejecutivo sería ligereza, sin tener en la mano los elementos necesarios para justificar ese aserto.

Lamento, señor presidente, no tener en este momento las comprobaciones necesarias para poder, en detalle, informar a la Cámara sobre el problema que nos ocupa. Yo no soy hombre de hablar por lo que me parece o por lo que me han dicho que le han dicho. Necesitaría tener información directa al respecto, que confieso que en este momento no tengo, pero sí he sido testigo de algunas consideraciones que se han hecho hace muy pocos días, por las que

pude advertir que los hombres de nuestro gobierno permanecían atentos a ese problema y estaban en las instancias que tenían que estar. En algunos momentos los he visto optimistas y en otros —es leal confesarlo— preocupados por el problema. Los juegos que se oponen a ese destino inalineable de Río Negro son fuertes y están activos. Allí donde ellos golpean estamos nosotros, señor presidente, y yo creo que muy en breve tendremos el agrado de demostrárselo a la Cámara, con prescindencia de los resultados de las gestiones que no están íntegramente en manos de los hombres de nuestro gobierno, sino que son decisiones que se van a tomar en instancias que no podemos presionar más allá de lo que sea la exposición de nuestro derecho para tratar de inclinar la balanza a nuestro favor. De manera que quiero, sí, ratificar mi confianza y mi fe, que es la confianza y la fe de esta bancada, en lo que respecta a la preocupación y la dedicación del Poder Ejecutivo en este aspecto.

Celebro, señor presidente, que esto ocurra ahora, y lamento que no haya ocurrido antes, porque en la medida que nos mantengamos alerta, pidamos explicaciones y exijamos noticias, vamos a hacer cierta aquella célebre frase de Sócrates que decía: "Dios me puso sobre la ciudad como un tábano para picarte y mantenerte siempre despierta". Loados sean los tábanos, señor presidente, si al picar excitan y mantienen despiertos a los hombres que tienen la responsabilidad de defender este problema.

Pero seamos cautos; no nos precipitemos en juzgar ni en enjuiciar actos de los que todavía no tenemos elementos precisos. Nada más, señor presidente.

REITERACION PEDIDOS DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno que fija el Reglamento para los pedidos de informes y pronto despacho.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es para solicitar información con respecto a inquietudes presentadas en las sesiones del mes pasado; concretamente si se ha recibido contestación a tres pedidos de informes que hemos propiciado y que se refieren a tres temas elevados al Poder Ejecutivo. Uno de ellos está referido a la ocupación y destino de un edificio provincial en San Antonio Oeste; otro destinado al ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales, referido a la forma de cómo se solicitó, según una información periodística, la presencia de profesoras o profesores para el Instituto Superior del Profesorado en el Departamento de Idiomas que funciona en General Roca en donde, prescindiendo de la Casa de la Provincia, citaban a una habitación de un hotel; y un restante cursado a Tesorería General sobre el trámite que se le dio, o los motivos por el cual un subsidio votado por ley, fue entregado por las autoridades del comité local del partido oficialista en San Antonio Oeste. Deseo conocer si ha llegado contestación a estos pedidos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría me informan que ninguno de los tres pedidos de informes ha tenido contestación hasta la fecha.

SR. IZCO. — Señor presidente: Sin perjuicio de solicitar que se reiteren, vamos a tener que anunciar que tal vez en lo sucesivo hemos de ocupar, para evacuar estas informaciones, la vía de la interpelación con el quinto de la Cámara como única forma tal vez de obtener que el Poder Ejecutivo nos conteste cuando le hacemos preguntas. Estamos, en ese sentido, un poco molestos y un mucho cansados de hacer pedidos de informes que no son contestados, o cuando se nos contesten a veces es en una totalmente improcedente.

Vamos a tener que utilizar entonces el requisito constitucional de pedir la presencia de los señores ministros y molestarlos. Con el quinto de los votos con algunos que nos acompañen o aprovechando en algunos momentos una ausencia, o que nuestro bloque nos dé directamente el quinto indispensable. Nada más.

SR. GAITAN. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno de pedidos de preferencias y...

SR. GAITAN. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para referirse a qué asunto, señor diputado?

SR. GAITAN. — Al punto tercero, señor presidente, ya que había pedido la palabra antes de entrar en el punto siguiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Entonces se vuelve al punto tercero.

SR. GAITAN. — Exactamente, señor presidente, es para solicitarle me informe si ha llegado a esta Cámara la comunicación por parte de IDEVI haciendo conocer la renuncia del consejero Larreguy.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No ha llegado, señor diputado.

SR. GAITAN. — Muchas gracias.

7

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde pasar al turno de los pedidos de preferencias y sobre tablas. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra para un asunto que ha hecho reservar en secretaría.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Había solicitado que se reservara en secretaría un proyecto de ley por el que se propone la formación de una comisión investigadora para la municipalidad de El Bolsón. Hay dos casos que quiero mocionar, señor presidente: una, recurrir a la bonhomía de esta Cámara para poner a consideración de la misma mi pedido de que se me permita apartarme del Reglamento a los efectos de poder abundar sobre la importancia de un problema que nos preocupa y llevar a la consideración de los señores diputados antecedentes y hechos que es indispensable que conoz-

can para justificar también mi moción y mi pedido de sobre tablas.

Acontecimientos de muy reciente data, señor presidente, para ser exactos ocurridos el día 31 de mayo próximo pasado, han hecho que le dieran a los problemas de El Bolsón una proyección importante y al mismo tiempo nos demostraron que estábamos muy próximos a acontecimientos que yo podría calificar de graves y desagradables.

Hay un pueblo permanentemente postergado, un pueblo al que se lo ha sometido, por vía del poder municipal, a muchísimas arbitrariedades; y ese pueblo ha llegado al límite de su paciencia, y ese límite quedó desbordado el día 31 de mayo próximo pasado a que me he referido, cuando se amotinó frente al edificio que ocupa la municipalidad de El Bolsón y exigió de viva voz la renuncia del intendente. No se trataba de una expresión pacífica, señor presidente; era una exigencia perentoria que tenía origen en expresiones indignadas y ardorosas. Y cuando un pueblo comienza a comportarse así en la calle, hay que tener mucha prudencia y mirar ese acontecimiento con la atención que su importancia merece.

Por lo que antecedente ruego al señor presidente ponga a consideración de la Cámara el pedido que acabo de formular de que se me permita apartarme del Reglamento a los efectos de poder exponer esos hechos con los comprobantes que obran en mi poder y las referencias que tengo sobre mi banca.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Yo no entendí muy bien la moción del señor diputado; pero en la medida en que la fundamentación del señor diputado esté destinada a mocionar en definitiva el tratamiento sobre tablas, creo que no nos estaríamos apartando del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: Presidencia interpreta que como este proyecto tiene una erogación, antes de solicitarse el tratamiento sobre tablas la Cámara tendrá que constituirse en comisión para producir despacho y recién al haber despacho podrá tratarse sobre tablas, como lo solicita el señor diputado Sa Pereyra.

SR. GAITAN. — Bueno, lo que ocurre es que previamente la Cámara tendrá que resolver si lo trata o no sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si no hay despacho no, señor diputado. ¿Cómo se va a tratar sobre tablas no habiendo despacho? Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Creo que lo que el señor diputado Sa Pereyra está solicitando es que, tratándose de un proyecto de ley, aparte de la fundamentación escrita a que está obligado, pueda hacer una fundamentación "in voce" adicional, para lo cual no tenemos ningún inconveniente.

SR. SA PEREYRA. — Es que reglamentariamente no puedo hacerlo, señor diputado, si la Cámara no me autoriza.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para funda-

mentarlo, señor diputado.

Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado, en el sentido de que el Cuerpo se aparte del Reglamento para fundamentar el proyecto de ley que ha presentado. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Entro a este problema que me apasiona porque tiene origen en un pobre villorrio postergado y al que en mucho me debo por haber pasado muchos días de mi vida en ese lugar.

Quiero ser en este caso objetivo y tratar de que la pasión que siempre nos obnubila un poco, en este caso no incida sobre mí. Quiero ser objetivo, señor presidente, para que mis pares tengan una semblanza, aunque sintentizada pero ajustada a la realidad de los hechos que han ocurrido y que están probados.

SR. LAPUENTE. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — Con mucho gusto, señor diputado.

SR. LAPUENTE. — Si el señor diputado dice que están probados ¿para qué quiere una Comisión Investigadora?

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: No voy a contestar la pregunta del señor diputado Lapuente, voy a continuar con mi exposición.

SR. LAPUENTE. — Gracias, señor diputado, muy amable.

SR. SA PEREYRA. — Nuestra Constitución provincial consagra en su artículo 78 una institución necesaria cuando faculta a los cuerpos legislativos la formación de las comisiones investigadoras. Y digo que es necesaria porque una comisión investigadora es el medio directo de información que tiene un cuerpo legislativo para poder llegar al fondo, de un problema de interés público que tiene el deber de indagar para dar los remedios que las circunstancias indiquen.

De manera que, como institución, como figura institucional está justificada, aunque es leal reconocer que, en muchísimas oportunidades los resultados de esas comisiones no respondan a las inspiraciones que motivaron su creación. Pero también hay que aceptar, señor presidente, que la institución como figura constitucional no puede medirse por el mejor o peor resultado de esta o de aquella comisión investigadora. Entiendo que lo que debe preocuparnos y lo debemos medir con toda prudencia es si los hechos que se exponen para justificar la creación de la comisión, hacen que esa figura entre a jugar con la seriedad que cabe y la responsabilidad que compete a un cuerpo legislativo.

Joaquín V. González, señor presidente, en sus Obras Completas, para ser más preciso en el tomo III al tratar el poder de información y el alcance de

la interpelación dice con toda certeza "las constituciones de las provincias han interpretado esta prerrogativa, es decir las de formar las comisiones investigadoras como propia del Poder Legislativo" y agrega más adelante "el de investigación administrativa, calificándolo de medio directo de información".

Ubicada así la figura constitucional de la comisión investigadora, hago notar a la Honorable Cámara que su justificación emerge diáfana de su misma esencia legal. Este medio legal de información directa es una prerrogativa constitucional que se otorga al Poder Legislativo; es un privilegio necesario para cumplir íntegramente los fines que la misma Constitución y la tradición constitucionalista le otorga. Aceptamos entonces, como punto de partida que las comisiones investigadoras están justificadas constitucionalmente y que no la podemos constreñir al mayor o menor éxito de las mismas. Tenemos que sopesar y contemplar las razones de por qué a veces esas comisiones investigadoras fracasan. Así en forma general podría decirse, sin temor a equivocarse, que el fracaso de las comisiones investigadoras obedece a que en la mayoría de las oportunidades no se procede con la energía necesaria, con la amplitud y la severidad que es menester emplear en algunas circunstancias, para llegar a las fuentes de información y agotarlas, sin permitir, señor presidente, interferencias interesadas que nunca dejan de jugar y que pueden desnaturalizar, paralizar o escamotear a la comisión investigadora el verdadero resultado que ha dado origen a su creación.

La misión de la comisión investigadora es una gran responsabilidad frente a la Cámara que la vota, porque el fracaso de ella desprestigia la figura jurídica y crea el escepticismo con respecto a la utilidad de las mismas comisiones investigadoras y yo entiendo que todos los que propugnan por ella, que todos los que aceptan formar una comisión investigadora deben tener plena conciencia de que no puede fracasar; no puede fracasar de ninguna manera una comisión investigadora si se trabaja con verdadero ahínco, porque aún en el supuesto caso de que no se pueda llegar a la configuración de un delito, ni aplicar una condena ni un castigo, si la comisión puede demostrar defectos de un procedimiento, la transgresión administrativa en perjuicio de los intereses del pueblo, aunque no sea culposa, ha cumplido con su deber; ha cumplido con su deber porque ha alertado a los poderes y ha alertado al pueblo para que se mantenga siempre vigilante frente a los defectos que hacen imposible el mantenimiento incólume de la ley que da origen a ello.

SR. LAPUENTE. — Me permite, señor diputado con la anuencia de la presidencia?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Le permite una interrupción, señor diputado Sa Pereyra?

SR. SA PEREYRA. — Cómo no, con mucho gusto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente para una aclaración.

SR. LAPUENTE. — Le preguntaría ya directamente al señor diputado que está haciendo uso de la palabra en esta emergencia, si tiene tal concepto

de las comisiones investigadoras, por qué desnaturalizó él mismo la creada en lo referente a Río Negro en Marcha cuando le tocó ser miembro de la misma.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Como tengo el propósito de hacer una exposición ordenada no le voy a hacer el juego al señor diputado Lapuente. Es un juego viejo, parlamentariamente conocido y no voy a servirlo en esta oportunidad.

En su momento le voy a contestar al señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Muy elegante el señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Sí, le voy a contestar, señor presidente. Tal vez entienda que con ese propósito no vale la pena que pierda tiempo él y me lo haga perder a mí.

Si alguna duda queda con respecto a la relatividad de los poderes, recordemos a otro gran constitucionalista y pensador y verán después por qué insisto en este aspecto de la figura institucional y constitucional de la Comisión Investigadora. Linares Quintana dice en su Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional que en ningún gobierno constitucional puede existir la libertad absoluta. Tampoco puede entonces existir poder absoluto ni autonomía absoluta; porque ese absolutismo es la negación de la constitucionalidad democrática. El poder social deja de ser legítimo en una democracia cuando, desconociendo su origen y su misión, él mismo se erige como fin y considera a los individuos como simples medios. Esto tiene una profunda sabiduría, señor presidente, porque explica que muchas veces, por razones políticas o dogmáticas, en posiciones duras que pretenden encastillarse dentro de la letra de la ley sin tener la amplitud de entrar en su espíritu y en su esencia, pretenden hacer tabú intocable de un poder, aún a riesgo de que ese poder contravenga las leyes que le dieron origen o aquellas otras dentro de las que debe caminar. Cuando ello ocurre, señor presidente, el absolutismo de la independencia de un poder deja de ser cierto y esa interrelación de poderes es la que establece el equilibrio de poderes dentro de una democracia bien constituida. Por eso insisto en este aspecto, para empezar a demostrar que ningún poder es absoluto en la medida en que deje de cumplir con la ley que le ha dado origen. Y éste es el caso del poder municipal de El Bolsón que estoy considerando.

Esta brevísima incursión, por la que pido disculpas a los señores diputados, son los fundamentos de esta institución que avala una figura jurídica y legislativa como instrumento justificado puesto en manos de los cuerpos colegiados para su directa información e investigación.

Esta institución corrobora la teoría que no admite la intangibilidad de esa autonomía, es decir, viene a corroborar lo que termino de decir con respecto al absolutismo del poder. Si aceptáramos el poder absoluto, negaríamos la democracia. Si aceptáramos la intangibilidad de los poderes, también negaríamos la democracia; y si aceptamos que las instituciones básicas de nuestra democracia, como la libertad de pa-

labra o la inviolabilidad de la propiedad cayeran, también dejaríamos de vivir en un régimen democrático.

Voy a referirme concretamente, señor presidente, a un asunto de interés para que la Cámara lo conozca a través de la documentación que voy a poner a disposición de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Me refiero a un caso que voy a denominar "Caso Chironi". En la parte de los fundamentos de la ley que ha leído la secretaría he hablado de que había denuncia formal ante los poderes públicos constituidos entonces, de graves irregularidades cometidas por el ex intendente Mario Marques y consentidas por los concejales que le eran adictos.

Dije también que el ex concejal Chironi había recurrido en dos oportunidades ante el poder municipal y había recurrido para requerir explicaciones e informes sobre el funcionamiento anormal que estaba lesionando gravemente los intereses de este pueblo. En esa instancia no tuvo ni siquiera una respuesta, señor presidente, quiere decir que quedó cerrado ese camino. En uso de un derecho inalineable recurrió ante el Poder Ejecutivo de la provincia, por intermedio del Ministerio de Gobierno que es el entiende en sus relaciones con el poder municipal. Y recurrió por medio de un telegrama colacionado anunciando la remisión de una nota en la que puntualizaba todos los cargos que entendía que debían hacerse para justificar su pedido de intervención a la municipalidad de El Bolsón.

En estas circunstancias, señor presidente, recurre ante el ex señor ministro don José Basail, eleva la nota de cargos y recibe un telegrama acusando recibo al suyo del señor ministro en el que le dice que ha dispuesto que se pidan antecedentes sobre el problema de su denuncia. No ocurre nada, señor presidente. Ante esa pasividad el ex concejal Chironi recurre a otra instancia que también estaba abierta por la ley: al Poder Legislativo. Recurre a esta Cámara y manda también copia autenticada de los cargos que había elevado al señor Ministro de Gobierno y encarece a la Legislatura su intervención a los efectos de constatar la veracidad de sus cargos y si corresponde disponer la intervención del poder municipal. Tampoco ocurre nada, señor presidente.

Quedaba una instancia más que está dada por el artículo 175 de nuestra Constitución donde manda a Contraloría de la provincia intervenir para constatar las irregularidades contables que puedan hacer, note la simple denuncia de un Concejal, señor presidente. No habla ni de pruebas ni de instancias, sino de simple denuncia de un concejal. Esa instancia que es el superior tribunal de la vida administrativa de nuestra provincia, también se cruza de brazos y no pasa nada, señor presidente. Estamos frente a un cuadro que no deja lugar a dudas. Tenemos que pensar de que no creen que esa denuncia esté justificada, así sin haber hecho ninguna constatación o que no les interesa lo que pasa en El Bolsón y prefieren cruzarse de brazos. Tengo derecho a decir eso, señor presidente, frente a la conducta de los poderes que acabo de mencionar.

Yo he buscado en esta Legislatura para ver si existían antecedentes que pudieran demostrar la preocupación del cuerpo frente al problema que se planteaba, y no existen, señor presidente. Y he pedido al actual Poder Ejecutivo para ver si en los archivos existen actuaciones que por lo menos permitieran constatar que algo se había hecho en ese sentido. Tampoco hay nada, señor presidente. Y en la Contraloría General de la provincia se han limitado a guardar un pequeñísimo expediente que hicieron encabezándolo con la denuncia y la nota con los cargos del señor ex concejal Chironi.

SR. LAPUENTE. ¿Me permite una interrupción?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Le permite una interrupción al señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — Bueno, por última vez se la voy a conceder al señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Era para preguntarle al señor diputado: en esa emergencia ¿cuál fue la actuación de los diputados del Radicalismo del Pueblo que no tomaron ninguna iniciativa relacionada con el hecho concreto a que se está refiriendo el señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — Bien, señor presidente, la musiquita es la misma, entonces dejemos que el disco se raye.

Estaba en la presentación del ex-Concejal Chironi ante la instancia de la Contraloría General de la provincia, pero antes de que el ex-Concejal Chironi recurriera a esa instancia, personalmente, señor presidente, en mi condición de ciudadano de El Bolsón, acompañado del ex-diputado Alberto Rionegro, recurrí al señor contralor de la provincia haciéndole notar su responsabilidad y su obligación frente a la denuncia; me prometió que se iba a actuar, y tampoco pasó nada, señor presidente, no se actúa en ningún sentido. Tengo derecho entonces a afirmar que ni a ese poder ni a los otros les interesaba lo que ocurría en ese pobre pueblo al que me estoy refiriendo.

Estas trasgresiones y aquellas arbitrariedades, señor presidente, puedo decirle con toda responsabilidad y demostrarlo, han detenido el progreso de ese pueblo por más de cinco años; los resultados están a la vista. Invito a cualquiera de los señores diputados a que recorra el pueblo y observe su luz, sus calles y vea que provisión de agua tiene y también el estado de las viviendas. Los hechos de por sí les van a dar la respuesta.

Seguiré entonces con esto, señor presidente, sobre lo que dije con respecto a las trasgresiones y a las arbitrariedades. Hecha la denuncia del ex-Concejal Chironi en los siguientes términos ante el señor ministro de Gobierno, que dice: "Denuncio ante señor ministro grave crisis gobierno municipal como consecuencia arbitrariedad y desidia presidente concejo. Agotados sin resultado medios conseguir reunión concejo luego mes y medio sin sesionar, habiendo renunciado concejales e irregularidades dirección servicios públicos aparte violación reiterada ley

orgánica aspectos administrativos legal y usurpación atribuciones por presidencia concejo, solicito señor ministro inmediata intervención gobierno municipal. Esto está perfectamente ajustado a la ley 38 en su artículo 97, inciso c), donde entran las causas de la intervención, decía precisamente la denuncia o el pedido del poder municipal, y el ex-concejal Chironi estaba integrando el poder municipal. Hago notar esto, señor presidente, por algo que después va a tener relevancia.

Hace a continuación unas consideraciones que no las voy a transcribir ni leer para no cansar a la Cámara, pero indudablemente demuestra que tiene el propósito de ser objetivo de pasar por encima de toda pasión y toda acititud que pueda sospecharse siquiera que lleva un interés político, y lo demuestra en sus cargos. Dice en el cargo primero: Desde la asunción del mando no se ha remitido mensualmente al Tribunal de Cuentas, ni se ha publicado, el estado de cuentas de la Tesorería, violación manifiesta y reiterada del artículo 21 de la ley orgánica.

Vayan notando los señores diputados la gravedad de estas transgresiones, porque abren las puertas a cualquier maniobra que puede, sin configurar un dolo, perjudicar seriamente los intereses del pueblo. Por algo la ley orgánica 38, como la ley de Contabilidad, fija términos precisos para la rendición de cuentas y la exposición del ejercicio ante el pueblo, precisamente para evitar la arbitrariedad y el manejo discrecional de los fondos que se le confían al funcionario.

Segundo: vencido el plazo que fija el inciso b), artículo 21 de la ley orgánica, no se ha publicado ni realizado el balance y memoria del ejercicio.

Tercero: el Tribunal de Cuentas no ha efectuado, desde su constitución, el control contable de ninguna de las funciones establecidas en el Capítulo IV de la ley citada, deberes y obligaciones del Tribunal de Cuentas que lo establece la ley perfectamente en su artículo 4º. Es decir que desde su constitución hasta esa fecha el Tribunal de Cuentas no había actuado.

Cuarto: el balance anual no ha sido presentado por el presidente a consideración del Concejo, según lo establece el artículo 49 de la ley; tampoco la memoria anual, habiendo transcurrido más de dos meses desde el cierre del ejercicio. Tengan en cuenta esta actitud, señores diputados, y después concéntenla y relaciónenla con el informe que van a leer de la Contraloría General de la provincia y el reciente informe del señor Director General de Municipalidades, para que vean que esto no era una irregularidad circunstancial del momento; esto fue un sistema y sigue siendo un sistema hasta este momento, a la vista y paciencia de los poderes constituidos).

Quinto: el presidente del Concejo no ha convocado a sesiones desde fines de enero del corriente año (y ya estamos, en el momento de la denuncia, a 18 de marzo del mismo año). Quiere decir que han pasado más de dos meses y medio sin reunión del Con-

cejo, luego de convenirse que las sesiones serían semanales. Esta circunstancia se suma a la irregularidad de no haberse realizado las dos reuniones mensuales establecidas por el Concejo —artículo 13, ley orgánica, inciso a)—que así lo determina. c) La desorganización en la realización de sesiones ha conducido a que las mismas pierdan el carácter de públicas que la ley manda y quiere que sean públicas; (y deben ser públicas, como son públicas nuestras reuniones y como lo son las reuniones de los cuerpos legislativos, salvo aquellas en que la ley establece su excepción. Y eso no está puesto en la ley porque sí; ni los constitucionalistas ni los insconstitucionalistas ponen las cosas por capricho ni para llenar una página con cualquier cosa.

Octavo: La Dirección de Servicios Públicos, creada por ordenanza, no consta al Concejo Municipal que se haya constituido y es voz popular que la misma no funciona, y si lo hace, es con uno o dos miembros de los cinco que deben integrarla, por cuanto uno renunció y otros no han sido notificados, presumiblemente, de su designación.

Noveno: a poco tiempo de la posesión por el municipio, como ente expropiante, de la usina hidroeléctrica Quemquemtreu —este es otro de los nombres que los señores diputados tienen que grabarse bien: expropiación de la usina hidroeléctrica Quemquemtreu—; después verán por qué lo digo y lo señalo con tanto énfasis. Empezé con los presentes griegos que recibió ese pueblo pagando a oro vivo cuatro cacharros viejos que no sirvieron para nada más que para gastar el dinero de la comuna y para tener al pueblo permanentemente a oscuras. Ya van a ver a qué resultados se llegó con la famosa expropiación. Afortunadamente la Legislatura, con mucha sabiduría, no se comprometió ni comprometió al gobierno en un solo centavo en la expropiación. Dijo que la autorizaba pero que, en lo que se refería a inversión, esa expropiación iba por cuenta y riesgo del municipio de El Bolsón.

Decía, al poco tiempo de la toma de posesión del municipio como ente expropiante de la usina hidroeléctrica de Quemquemtreu se produjo el quemado del generador del equipo hidráulico. No alcanzó a trabajar un mes y medio y nos quedamos sin generador. Eso costó millones de pesos como verán pronto los señores diputados.

Seguidamente se conectó uno de los grupos eléctricos termoelectricos existentes que le había remitido la provincia y que a los pocos días sufrió desperfectos y quedó totalmente fuera de servicio. Se conectó el otro grupo porque se habían mandado dos motores termoelectricos.

Todo ello, señor presidente, ocurrió sin que el Concejo tomara intervención, sin que se investigara y se estableciera el sumario que estaban obligados a hacer para determinar y deslindar las responsabilidades de tamaño daño hecho a los intereses de la provincia. No se actuó absolutamente para nada, señor presidente. Ahí está precisamente la desidia, la incuria culposa de un poder perfectamente sacrificado.

Décimosegundo: No se han transferido a la Di-

rección de Servicios Públicos los fondos destinados a la electrificación existentes. No se ha cobrado aún al pueblo el suministro de la luz del mes de enero (y ya estábamos en marzo) y se ignora en qué cantidad se está disponiendo de los fondos, puesto que el funcionamiento del grupo electrógeno implica una erogación que pasa cuatro o cinco veces los ingresos por la prestación de servicios de la usina.

Esto lo dice un concejal, señor presidente, que después de una cantidad de meses de estar dentro del Concejo no puede conocer que es lo que se hace con los manejos de fondos a pesar de haber indicado él los términos en que se debe rendir cuenta. Esto prueba evidentemente que había un manejo discrecional y la ley se estaba trasgrediendo permanentemente.

Décimotercero: Es presumible, dice el ex concejal Chironi — y ello puede surgir solamente de una investigación contable — que en oportunidad de hacerse efectivo el depósito para la expropiación de la usina se haya dispuesto de recursos afectados a otros fines y provenientes de préstamos particulares, aún cuando con posterioridad hubiesen sido reintegrados a sus dueños.

Décimocuarto. El Concejo Municipal desconoce totalmente el movimiento financiero de la municipalidad, inversiones de recursos, el estado de Tesorería y de la cuenta banco del municipio, desde mayo. Debe tratarse de 1960, señor presidente, porque estamos ya actuando según la denuncia, en el año 1961, en marzo. Quiere decir que si dice el mes de mayo se presupone que es del año anterior hasta la fecha, porque todo ello ha estado en manos del presidente el que ha dispuesto discrecionalmente.

Bien, señor presidente, como lo vamos a ver en seguida, esto que el señor ex concejal Chironi no pudo comprobar, no lo pudo comprobar tampoco la Contraloría general de la provincia, ni lo pudo comprobar el señor director de Asuntos Municipales, porque la maraña es tan grande que va a demandar mucho tiempo para llegar al fondo de la cuestión, aunque no es problema cuando se está determinado llegar a comprobar lo que se debe probar. Pero quiero decirles que aún en el momento actual el sistema sigue imperando con las mismas imperfecciones que imperó y se creó desde mayo de 198. El Concejo Municipal no ha intervenido salvo la provisión de los cargos de contador y secretario y los nombramientos y remoción de los empleados del municipio, tal como lo dispone el artículo 20, inciso f) de la ley orgánica municipal.

Décimosexto. El Concejo no ha tratado ningún pedido de patentes comerciales, no obstante haberse instalado muchos comercios a partir de la asunción del mando.

Décimoséptimo. El presidente del Concejo ha dictado resolución por su cuenta, que son de competencia única del Concejo y sin darle conocimiento al mismo.

Décimooctavo: El presidente ha dispuesto de la tierra pública, contrariando decretos y leyes vigentes, despojando a poseesionarios legales, otor-

gando concesiones, disponiendo levantamiento de alambrados en tierras pastorales y tiene radicadas en el Juzgado Federal acciones en su contra por tales motivos.

Décimonoveno: El presidente ha utilizado para fines ajenos a la labor municipal el camión propiedad del Municipio, (esto es una insignificancia, señor presidente), comparada con otras irregularidades.

Veinte: Es conclusión de lo expuesto que el presidente del Concejo se ha arrogado la suma de las atribuciones del Concejo Municipal, restándole a este Cuerpo su eficacia y convirtiéndolo en un ente inoperante e inerte.

Este era, señores diputados, el panorama descrito por el ex-concejal Chironi en sus denuncias a esta Legislatura y al Poder Ejecutivo de la provincia de entonces. Se podría pensar, tal vez, que en esto ha habido pasionismo, parcialidad y que las calificaciones han sido injustas o desproporcionadas. Yo también, señor presidente, si no hubiera convivido esos momentos compartiendo las preocupaciones e inquietudes de ese pueblo, tal vez ocupando la banca de cualquiera de los señores legisladores, con todo derecho pensaría también así. Pero ya veremos que no había ninguna exageración; es probable que el ex señor concejal Chironi se hubiera quedado corto al no mencionar en forma específica otros hechos que tienen gran importancia.

Bien, señor presidente: estábamos en marzo de 1961, mes de las denuncias y arbitrariedades denunciadas por el ex concejal señor Chironi. En marzo 23 del mismo año, por radiograma número 4385 enviado al señor ministro de Gobierno acusa recibo y promete tomar conocimiento de su denuncia y dice que adoptará medidas a efectos de reunir antecedentes. Se dirige a esta Cámara pero no pasa nada con la Legislatura; tampoco Contraloría no actuó y a pesar de las reiteraciones, vuelve Contraloría de la provincia a quedar inactiva.

Con anterioridad a esa fecha de la denuncia, señor presidente, y esto es importante tenerlo en cuenta, estamos en marzo de 1961, ocurrió un hecho en El Bolsón, que el pueblo en su oportunidad calificó de atropello. La voz de la calle no se equivocó y lo calificó con toda justeza. Ahora voy a referirme a un hecho que le ocurrió a la señora Amelia J. Lamuraglia de Arcagni, que me voy a permitir denominarlo caso "Arcagni", en el año 1960, exactamente, el día 25 de abril. La señora Arcagni al pasar frente a su casa en construcción se encuentra con la novedad que están los camiones de la municipalidad terminando de cargar los materiales ya escombros de todo lo que había sido antes una casa en construcción. El personal de la municipalidad estaba terminando de cargar un camión, sacando los cercos y llevándose todo el material.

Fosteriormente la municipalidad pasa una niveladora para dejar el terreno perfectamente emparejado. Es decir, el poder municipal arrasó ese solar, destruyó la construcción que estaba edificada y se llevó los materiales. Se podría pensar en este caso: bueno, el señor intendente habrá procedido en uso de

sus facultades, habrá agotado todos los términos y todas las instancias de la ley para defender, como él lo dice después, los inmanentes y sagrados derechos del pueblo. Pero verán que no es así, señor presidente. El atropello no solamente fue a la edificación, al ladrillo y a la tierra; fue a la institución sagrada que representa una propiedad que debe ser inviolable sin estar facultado por una ley que lo autorizara a ello y — todavía más, señor presidente — sin haber agotado los medios y las instancias para notificar al damnificado, conminarlo y hacer que, en última instancia, resolviera si podía ponerse en condiciones de salvar su propiedad, comprometiéndose y dando garantías para hacerlo. Ese es el camino que adopta un funcionario responsable; el otro es el del atropello, el del irrespetuoso, el del hombre que abusa de la autoridad porque se siente impune. ¿En qué otra forma podríamos calificar todos estos hechos que habían tomado notoriedad y eran públicos? Y sin embargo, las autoridades aquí en Viedma, no actuaban. ¿Van a alegar ignorancia de lo que pasaba? Tengo derecho a decir, como va a quedar evidenciado aquí, que había impunidad. La señora de Arcagni comprueba que personal de la municipalidad ha destruido todo lo que tenía edificado; no sabe en ese momento adónde han llevado los materiales y se ha nivelado prolijamente su terreno. Ahora, preguntémosle una cosa: la señora de Arcagni, para hablar de que se ha violado su propiedad, tenía previamente constituido un derecho. El derecho estaba, estaba perfectamente constituido y aquí tengo el expediente, que pondré a disposición de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de donde surge indubitadamente que la señora de Arcagni era concesionaria en venta con precio fijado y pago a cuenta del solar que estaba ocupando; de esto no hay ninguna duda. Y está también aquí, en el expediente, la prueba de los materiales comprados y la mano de obra pagada para levantar la casa hasta la altura en que estaba en el momento en que se la echó abajo.

Me pregunto si al hablar de atropello y arbitrariedad he hablado con propiedad, señor presidente con la responsabilidad que me exige la banca que ocupo, no puedo hacer cargos en el aire; debo hacerlos y probarlos, porque es mi deber y va en ello mi honor.

Arrasada así la propiedad, sin notificación previa, sin conminación, sin un peritaje previo para establecer el valor de las mejoras y justipreciarlas, simplemente manda un albañil que hace un peritaje y dice que la casa no sirve para nada, que está hecha con ladrillos de adobe, es decir que no son ni siquiera de tercera, por lo que tenemos que aceptar que son de adobe; que estaba hecha con greda, que se venía abajo y que era un peligro público. Por un solar por donde no pasa nadie y que está alambrado y cerrado. Y esto acaece, y ténganlo bien en cuenta los señores diputados, en el mes de abril de 1960 y las denuncias del ex concejal Chironi se producen en marzo de 1961. Destaco este hecho para demostrar que en la mente del ex concejal Chironi no había sensacionalismo, porque pudo haberle sacado provecho a este asunto que conocía, y lo marca en uno de sus puntos, al

hablar de atropellos y arbitrariedades, y que, tácitamente se estaba refiriendo al caso Arcagni, pero no lo nombra y lo deja para la intervención que supone que los poderes van a mandar para que se hagan las constataciones que debían hacerse. Ese solo hecho lo libera de toda sospecha en sus denuncias al ex concejal Chironi.

Voy a hacer una breve reseña cronológica, señor presidente, que es necesario para corroborar en forma indubitable lo que digo con respecto a la arbitrariedad, al abuso y a la usurpación de autoridad.

En este expediente queda certificado, sin lugar a dudas, la propiedad de la señora Arcagni, que se le ha concedido el poder que debe conceder, y que lo ha hecho después de caducar una concesión que sobre toda la extensión del solar, y no solamente sobre la fracción que ocupaba la señora de Arcagni, que correspondía al Ministerio de Hacienda como reserva determinada la caducidad de la reserva, entonces la Dirección de Tierras concede la Fracción 1, del Solar A, de la manzana 28, a la señora de Arcagni. Se le concede en venta, le fija precio y la señora de Arcagni paga a cuenta del precio. Ese es el estado, la situación legal de esta señora con respecto a su propiedad. Esos son los derechos que surgen incuestionablemente de aquí, de este expediente, y que fueron impunemente atropellados, como lo veremos después, sin que ninguna ley lo autorizara.

Posteriormente, señor presidente — y esto también es digno de tenerlo en cuenta — la Dirección de Tierras, cumpliendo un trámite que es normal en estos casos, exige antes de aconsejar la concesión en venta, la elevación de los planos aprobados por la municipalidad. Y la señora de Arcagni agrega en dos oportunidades juegos de planos, que están registrados con números de registro, señor presidente, y también firmado por el entonces comisionado de la comuna; no había todavía intendente ni Concejo.

Quiere decir que los recaudos se fueron llenando correctamente. Posteriormente, como es necesario en estos casos por ser zona de frontera, llega la autorización del Consejo Nacional de Defensa, autorizando la radicación de la señora de Arcagni. Un elemento para tonificar u consolidar su posición indiscutiblemente en el lugar donde tenía su casa puesta, en donde estaba levantando su casa, mejor dicho.

El antecedente que termino de mencionar con respecto a la registración de los planos, tiene importancia, señor presidente. Y tiene importancia, porque como van a ver más adelante los señores diputados, el señor intendente los niega; dice desconocer los planos y alega no saber quien vivía y a quien correspondía ese solar. En consecuencia, lo consideraba baldío y entiende que puede disponer de él.

A fojas 67 del expediente que estoy mencionando, la parte resolutive de la disposición 1956 del 26 de septiembre de 1955, dice en su artículo primero: "Concédese en venta a doña Amelia Josefina Lamuraglia de Arcagni, la fracción I, del solar "A" de la manzana 28 del pueblo El Bolsón, provincia de Río Negro, en las condiciones vigentes y al precio de pesos 14 el metro cuadrado".

Fosteriormente se le mandó una liquidación y la señora comenzó en los plazos fijados a realizar pagos. Quiere decir que es un hecho legal efectivizado y firme, señor presidente, de toda firmeza.

Hay también con anterioridad, por si quedara alguna duda con respecto a la construcción, una inspección ordenada por la Dirección de Tierras para que constaten la existencia de los materiales en el solar de la señora Arcagni. Se constituye la inspección y constata la existencia de los materiales; toma detalle del material existente y estima su valor. Tampoco podemos tener duda en este caso respecto a la existencia de las mejoras que luego se quieren hacer aparecer como ruinas, como un montón de escombros que desvirtúa la propia inspección de Tierras, señor presidente, mucho antes de que ocurra el hecho, en el año 1955.

SR. LAPUENTE. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia amablemente le indica al señor diputado Lapuente que el señor diputado Sa Pereyra no admite interrupciones.

SR. LAPUENTE. — Si el señor diputado fuera tan amable y quisiera aceptarla?

SR. SA PEREYRA. — Se la voy a permitir, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Yo quisiera, si el señor diputado fuera tan amable de informarme cómo ha tenido la suerte de presentar ante esta Legislatura un expediente de la Dirección de Tierras, que tan amablemente se lo han prestado a él para que haga ostentación y manifestaciones de hechos concretos a los que se está refiriendo, cuando nosotros no tenemos la misma suerte cuando vamos a la Dirección de Tierras para que se nos entregue un expediente.

Le preguntaría en qué condiciones o de qué formas se ha valido para que llegue a sus manos ese expediente, que solamente son prestados en raras circunstancias y en muy especiales casos como éste?

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Es muy difícil tapar el cielo con un harnero; yo no creo que alguien haya conseguido hacerlo. No me voy a enredar en una discusión con el señor diputado, pero le pediría que repase la Constitución nuestra y ahí va a encontrar la explicación de cómo puede un diputado de la provincia tener en su poder un expediente.

SR. LAPUENTE. — ¿Me permite, señor diputado? Vamos a dialogar un pequeño momento y después no le voy a interrumpir su exposición porque no quiero, a pesar de que usted lo ha manifestado, sacarlo de la cuestión, porque yo no uso esa táctica, porque no la considero seria primero, y porque no me interesa, después.

Usted dice que puede sacar un expediente de la Dirección de Tierras en las condiciones previstas como usted lo hace. Yo le manifiesto que he recurrido a todas las instancias, en algunos casos y no he tenido la misma suerte que usted respecto a conseguir

expedientes; por eso le pido al señor diputado, si es tan amable, que me asesore para el futuro.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Voy a continuar con mi exposición.

Decía recién, señor presidente, que había que tener presentes los planos que a fojas 81 corren, de la edificación proyectada por la señora de Arcagni, porque luego se inicia la construcción en base al mismo, aprobado por la Comisión de Fomento de entonces de la municipalidad. Después, como dije y vuelvo a repetirlo para no distraernos en la correlación de los hechos, se hace la inspección, que constata más adelante la existencia de la construcción, se toma nota del material existente, de lo que está hecho y se justiprecia.

A fojas 85 la señora de Arcagni solicita al ministro de Economía de la provincia de entonces una inmediata intervención; denuncia al intendente local que niega — dice — constituciones nacional y provincial, destruyendo y apropiándose de mejoras de mi propiedad radicadas en la fracción 1, solar A, manzana 28. Es decir que ya también la reclamación llega al Ministerio de Economía, que es de donde depende la Dirección de Tierras y que, por ende, la tiene que hacer respetar en la pacífica posesión del solar que le había concedido en venta.

Está hecha la denuncia. ¿Qué ocurre entonces en la Dirección de Tierras? Está certificada la eficiencia de siempre en la foja 87 del expediente a que me refiero. La Dirección de Tierras recibe la denuncia y se limita a mandar un telegrama por el que pide que se ordene al intendente no innovar; y esto es risible, señor presidente; le pide al intendente no innovar después que no ha dejado nada, después que arrasó con todo lo que había. En el momento en que la Dirección de Tierras, con la constancia en su expediente, le pide no innovar, yo me pregunto: ¿innovar qué a esta altura de las cosas, si no había dejado nada? He pasado por allí pocos días después y confieso que me admiró la prolijidad con que había sido arreglado el terreno; puedo asegurar que ni los vándalos hubieran hecho un trabajo tan bien terminado como el que hizo el ex intendente de El Bolsón.

Naturalmente que el trámite — dice el telegrama de la Dirección de Tierras — manda hacer la inspección y dispone no innovar y pedir informes al intendente a efectos de ajustar a razones el procedimiento del municipio de El Bolsón.

Bueno, de haber procedido la Dirección de Tierras de otra manera hubiera negado una rancia tradición y nos encontraríamos frente a una excepción que casi deshonraría la historia de la Dirección de Tierras.

A fojas 90 vuelve a insistir esta señora solicitando se disponga el inmediato reintegro de su solar, de su tierra, a la autoridad que se la había dado, a la única que puede disponer eso. Y no pasa nada, señor presidente. Se pide otra información al delegado de El Bolsón y fojas 91 corre agregado un memorándum que lleva el número 17 de la Dirección de Tierras de la provincia, por el que se certifican los dere-

chos indiscutibles — dice el memorándum — de la señora de Arcagni, los pagos a cuenta del solar y la denuncia de la incautación de la tierra por el intendente y la destrucción de la casa que estaba construyendo.

Certifica también la Dirección de Tierras que el 6 de agosto de 1957, la Delegación de El Bolsón, inspecciona el solar comprobando la existencia de los cimientos de tierra para una construcción de 60 metros cuadrados, arena, piedra, ladrillos y otros materiales, como así también que el predio estaba totalmente cercado. Situación que después el ex intendente niega, diciendo que no existía tal cerco y que la construcción era un montón de escombros.

Hasta acá el expediente 40.567, que es el que tengo sobre mi banca. Pero se agrega otro expediente más, en el que se da por terminada la cuestión hasta su total paralización. Hay una serie de tramitaciones, notas del esposo de la señora de Arcagni — es un oficial de Gendarmería nacional — en la que dice, esto sí conviene destacarlo, que ante ese atropello se presenta al señor ex intendente de El Bolsón y le exhibe la documentación que acredita a su señora como dueña de ese solar. ¿Y qué le dice el señor intendente? Le dice que todos esos papeles no tienen ninguna validez y que ese solar es de utilidad pública, que es propiedad de la comuna por así haberlo resuelto él. Y da por terminado el asunto.

Evidentemente, señores diputados, tenemos que pensar que la Dirección de Tierras no sabía lo que daba ni lo que tenía entre manos, o que el señor intendente ignoraba totalmente las leyes que le indicaban el camino que debía haber seguido.

Dice también la nota que esas circunstancias, esos atropellos y esas usurpaciones, fueron puestas en manos del señor Juez Federal de entonces y que se ha instruido un sumario para determinar responsabilidades. Así se lo dice el señor Juez en un telegrama a la señora de Arcagni a fojas 96. La Dirección de Tierras contesta a ese telegrama donde le pide que la reponga en el uso de ese derecho. Entonces, ¿qué hace la Dirección de Tierras, señor presidente? Vuelve a ordenar otra inspección.

Sigue la inspección y nos encontramos otra vez ante esa inveterada práctica, que ha sido siempre el departamento estanco donde han muerto las mejores y más legítimas ambiciones en toda la historia del agro. Inspecciones que van e inspecciones que vuelven, que hacen un simple informe que no significa nada y después se para un año, dos, tres, cinco, hasta que el impacto de una necesidad, el empuje del dueño vuelve a mover el expediente. Entonces, ¿qué ocurre? Y... hay que hacer otra inspección, porque ha pasado tanto tiempo que ya no se le puede dar fe a los hechos comprobados por la inspección anterior. Entonces, dispóngase una nueva inspección; y la inspección sale y vuelven los papeles, y se vuelve a parar el expediente y sigue el poblador colgado de la horca de la burocracia, señor presidente.

Donde uno echa los ojos se encuentra siempre con lo mismo, esa inveterada y rancia política porteña; porque nació ahí, en el puerto de Buenos Aires, como

la vieja Dirección de Tierras.

Sigue foja 98, corre la nota 79 de la Delegación de Tierras de El Bolsón, y le pide al intendente, fíjense bien señores diputados, a esta altura de las cosas, le pide al intendente que indique las causas que motivaron su proceder. Después de niño muerto, María tapa el pozo, señor presidente.

¿Y cómo contesta el señor ex-intendente? agregando una grosería inveterada en él. Ni siquiera se toma la molestia de hacer una nota; al pie de la misma le contesta así, subrayado: "Dicha actuación está debidamente justificada en la resolución 11/60, tengan presente este número, señores legisladores 11/60, "y demás antecedentes cuyas copias se adjuntan. Cuatro copias, resoluciones, ordenanzas, dos peritajes". Esto ocurre en agosto 5 de 1960. A fojas 99 corre la nota del albañil que manda el ex-intendente y dice: "que la construcción estaba hecha con materiales de rezagos y que los ladrillos no eran ni siquiera de tercera". Evidentemente la señora de Arcagni tuvo que haber construido con adobes en pleno pueblo, al lado del correo, señor presidente, que es como decir en la Calle Buenos Aires de esta localidad.

Fero también ocurre lo siguiente: Cuando en un acta que se labra en la Dirección de Tierras llaman a declarar a los proveedores, un señor Zingolani que tiene horno de ladrillos, ratifica que la factura que exhibe la señora de Arcagni es correcta, señor presidente, y hay 5.000 ladrillos de primera calidad. Y un viejo comerciante de apellido Cereidin también certifica haberle vendido a la señora de Arcagni otros 7.000 ladrillos de primera calidad y un señor Jajil también certifica haberle vendido a la señora de Arcagni 3.000 ladrillos de primera calidad y un señor Sfeir, que todavía tiene hornos de ladrillos en esa localidad, que también certificó haberle vendido ladrillos a la señora Arcagni por la cantidad de 3.000 de primera calidad. Pero a todo esto el albañil indicó que eran rezagos y que estaba hecha de adobes, por lo que entonces, posiblemente, el señor ex-intendente no llevó él los ladrillos, solamente llevó un montoncito de barro, porque el montoncito de adobes con los años se fue diluyendo y quedó un montoncito de tierra que se cargó en el camión municipal inocentemente y se los llevó.

También hay un peritaje de un constructor que dice que la construcción se había realizado en forma precaria y alejada de las normas que rigen para la construcción y sostiene que las paredes, que ya no existen, paredes perimetrales, eran de 15 centímetros, es decir lo que corrientemente debía ser para tabiques interiores. Pero el problema, señor presidente, no está ahí, aunque hubiera sido hecha de adobe, aunque tuviera paredes de 15 centímetros, aunque fuera necesario echarla abajo, no se puede haber hecho en la forma que se hizo sin cometer un delito, un abuso de autoridad y una arbitrariedad y una substitución de autoridad, como es el caso de la Dirección de Tierras. El ex intendente, no era quien para caducar un derecho, sino la autoridad competente era la que tenía que caducarla si consideraba eso correcto, tal cual decía después el informe de Fis-

calía que está agregado a este expediente en forma clara y precisa.

Bien, señor presidente, a fojas 101 corre agregada una copia autenticada por el intendente de la ordenanza número 64, que lleva fecha 16 de marzo de 1960, es decir, está hecha pocos días antes de la destrucción de la casa, hecho que se produjo en abril. Voy a leerla porque no tiene desperdicios, y dice así: "Visto que la Legislatura de la Provincia de Río Negro dejó pendiente de ratificación", escuchen bien, señores diputados, "pendiente de ratificación", después van a ver por qué, "la fracción de 464 metros del solar a) de la manzana 28" no dice fracción 1, no denomina a la fracción porque son tres fracciones que componen el solar a) de la manzana 28, pero maliciosamente habla siempre del "solar a) del pueblo de El Bolsón, teniendo en cuenta que en la fracción", acá habla de la fracción, "no hay mejoras de valor que justifiquen su posesión".

Píjense ustedes que la justificación de la posesión de un terreno, después de concedido por autoridad competente depende de que él considere que tienen o no valor las mejoras y justifiquen la posesión. Estamos ante un campeón del derecho, señor presidente. Dice después "mejoras de valor que justifiquen su posesión", ya que automáticamente, (y esto más, descubre la automaticidad de la caducidad de una propiedad sin que la ley lo determine; pero él lo hace automático); automáticamente caduca. Dicho terreno está caducado por las leyes respectivas, considerando este municipio que es sumamente necesario para sus futuras necesidades. Totalmente capcioso, señor presidente. Existen hoy, en exceso, reservas en todo el pueblo de El Bolsón y no era necesario atropellar ese solar como se quiere justificar después con necesidades futuras. Ahí está el solar, tal cual él lo arrasó, después de los años transcurridos. No había tal necesidad, no es cierto y eso se va a probar.

Que dicho lote forme parte de su patrimonio para futuras necesidades del mismo y de la provincia de Río Negro. Aquí la mete a la provincia; y la sigue metiendo una cantidad de veces pero cuando llega el momento del reparto no la incluye, señor presidente. Por ello dice de acuerdo al artículo 174, inciso b), y yo me pregunto si lo habrá leído al artículo 174; porque dice el artículo 174, inciso b), de la ley 38, procede a su declaración de utilidad pública. Por lo tanto resuelve: declárase de utilidad pública — hasta ahí va bien, está ajustado a lo que dice la ley 38 y el artículo 174. (Mi referencia y mi observación no es en este aspecto sino en lo que viene después). Declárase de utilidad pública la fracción de terreno compuesta por la superficie de 464 metros y que se individualiza como fracción 1 — aquí sí la nombra — fracción 1, mitad oeste del solar A de la manzana 28 del pueblo de El Bolsón. Artículo 29. Se hace constar que el destino a dar a dicho predio es para futuras necesidades de este municipio y de la Provincia de Río Negro. Aquí la mete otra vez a la provincia. La ratificación no dará lugar a erogación de ninguna naturaleza. Así que él dispone por sí que ahí no hay nada que pagar ni va a pagar nada; ni por lo que se

lleva ni por lo que deja. Artículo 3º. Es de forma. Quedó sancionado el 16 de marzo de 1960.

A fojas 102 corre agregada la resolución municipal 11/60. Es una copia autenticada por el propio ex intendente que también ha sido sancionada el 21 de abril de 1960 a pesar de ser una resolución. Visto la resolución 44 — dice y aquí aparece la resolución 44 que hasta ahora no la habíamos visto por ninguna parte pero aparece y ustedes la van a conocer — de fecha 26 de setiembre de 1958, por la cual se declaró de utilidad pública el solar A — aquí se olvida otra vez de la fracción 1 — manzana 28 de este pueblo de El Bolsón y de acuerdo a la norma constitucional y lo establecido en la ley 38 y teniendo en cuenta lo ordenado por el Concejo Municipal en sesión de fecha 16 de marzo de 1960, (que es la ordenanza 64/60 ya mencionada), el presidente del Concejo de El Bolsón resuelve: Artículo 1º. Procédase a la inmediata demolición y retiro de las ruinas que compone la construcción sita — las llama ruinas — en el solar A de la manzana 28 de este pueblo de El Bolsón. Artículo 2º. Considerando el municipio de El Bolsón como policía de vigilancia y supervisión de acuerdo a la ordenanza 58 — que no la he visto —, y teniendo en cuenta la precitada construcción es un atentado contra la estética y urbanización del pueblo, máxime teniendo en cuenta que susodicho lugar es un centro infeccioso, atentatorio contra la salud pública, ya que hace las veces de resumidero, foco de moscas, ratas," etcétera. Que ésto lo diga el propio intendente, señor presidente, a dos cuadras del edificio de la municipalidad, que tienen que destruir una casa porque es un foco de moscas y de basura; que los hombres a quienes se les paga para hacer la limpieza no la saquen. Porque al pueblo se le cobra por un servicio, que es el de limpieza; y no digo barrido, porque no vamos a ir a barrer las calles de El Bolsón.

SR. MIGLIANELLI. — Le faltaba un helicóptero para fumigar.

SR. SA PEREYRA. — Esta Ordenanza es sancionada el 21 de abril de 1960, y tiene importancia.

Ahora vamos a la resolución 44 que menciona el señor ex intendente, porque ésto sí está relacionado a una actuación que se hizo posteriormente en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de esta Honorable Cámara. En la resolución 44 se declara de utilidad pública todo el solar A, de la Manzana 28 del pueblo El Bolsón, compuesto de 2.757 metros. Es decir, que por la disposición incluye la Fracción 2 y 3, que están sin ocupar y que se consideran baldíos, pero también incluye, sin mencionarla, la Fracción 1, que estaba ocupada por la señora de Arcagni, pero lo silencia, después veremos por qué. Y pide a la Legislatura que la ratifique, pero eso sí, le da un consejo a la misma y le dice, le advierte, que previa revisión exhaustiva de la documentación correspondiente debe resolver. Esto es celo de poder a poder, señor presidente; realmente, ese cuidadoso consejo nos emociona, ¿Qué magnífico respeto por la legalidad, y qué emerja de la documentación correspondiente.

Esta Legislatura, señor presidente, sancionó la Ley

75 el 10 de septiembre de 1959 pero tal vez, tal vez, quiero suponer, atenta a la prudente recomendación del señor ex intendente, revisó prolijamente la documentación correspondiente y declaró de utilidad pública, las fracciones 2 y 3, pero no así la fracción 1. Porque responsable de su cometido, la comisión seguramente se habrá interiorizado en la Dirección de Tierras y le han dado el estado legal diciéndole que la fracción 1 estaba cedida en venta y correspondía a la señora de Arcagni. Pero la ordenanza que manda no dice nada y manda el total de metros; y aquí queda evidenciada la mala fe. Habla de 2.757 metros, que corresponden a las tres fracciones, pero la Legislatura cuando aclara dice "revisada la documentación correspondiente"; le adjudica al municipio nada más que las fracciones 2 y 3 de la mitad Oeste del solar A, de la Manzana 28, que componen en su totalidad 2.292 metros. Es decir, los 420 y tantos metros menos que correspondía a la fracción 1, por cuya cesión no acepta ni aconseja, porque tiene en cuenta que eso ya tiene propiedad.

Naturalmente, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General no pisó la trampa, señor presidente, y resuelve con arreglo a derecho, como era de esperar en una comisión que integra un Cuerpo de tanta responsabilidad como es una Legislatura.

Hay una serie de tramitaciones más que voy a pasar por alto, señor presidente, ya que no quiero abusar de la generosa atención de los señores diputados.

SR. LAPUENTE. — Le damos un cuarto intermedio para que descanse.

SR. SA PEREYRA. — Para terminar con este asunto denominado "Caso Arcagni", pondré también a disposición de los señores diputados que tienen la generosa amabilidad de escucharme in extenso, algunos de los puntos de la nota 180/60. Esta nota es la que envía el señor ex intendente al delegado de El Bolsón y contesta punto por punto lo que él entiende que es su derecho, y veamos: en el punto primero dice que "en los archivos de esa comuna no existen constancias que justifiquen que la señora de Arcagni es propietaria del lote en cuestión". Quiere decir que a esta altura del proceso el señor intendente confiesa lisa y llanamente que ignora el estado legal de los lotes que integran la planta urbana que él está manejando. Pero no puede ser de ninguna manera una justificación, señor presidente, porque si no conocía el estado legal antes de tomar la medida que tomó, sabía muy bien donde tenía que recurrir para aclararlo y determinarlo.

Quiere decir que ese procedimiento o esa vía no se tomó, pero no se tomó deliberadamente porque el señor ex-intendente estaba aburrido de pasar frente a ese solar cuando la señora de Arcagni estaba allí cuando los albañiles levantaban su casa. No puede ignorar tal situación porque hasta los perros sabían que ese solar estaba ocupado por la señora de Arcagni.

SR. ABBATE. — ¿Me permite, señor diputado, con la anuencia de la presidencia?

SR. SA PEREYRA. — Cómo no.

SR. ABBATE. — Señor diputado: Usted no tiene conocimiento si a posteriori de la demolición de la obra que se había realizado en ese solar, no se inició alguna acción judicial compensatoria de gastos por daño?

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor diputado, lo dije hace un rato pero posiblemente se le escapó, que en el Juzgado Federal se instruyó un sumario como consecuencia de la defensa, y hasta hubo la inhibición del primer sumariante acusado de parcialidad en la instrucción; el juez aceptó el cambio y pusieron otro en su reemplazo. Lamentablemente no he podido traer a la Cámara estos datos, pero posiblemente lo haga mañana y sabremos ya qué resolución recayó sobre este caso, volviendo a repetir que el mismo está iniciado en el Juzgado Federal.

SR. ABBATE. — Muchas gracias.

SR. SA PEREYRA. — Bien, me refería al punto 1º de la contestación del ex-Intendente a la Dirección de Tierras de El Bolsón en la que dice que en los archivos de esa comuna no existe constancia que justifique la situación de Arcagni que es posesionaria del lote en cuestión. Yo me pregunto una cosa: ¿Cómo puede ser que en un poder municipal hayan dos planos registrados en distintas fechas para la misma edificación firmados por distintos comisionados, asentados en distintos números de registros, y el señor intendente dice que no hay constancia de eso en el municipio?

Segundo: Tampoco existen constancias de aprobación de planos; si el señor intendente lo asegura, será tal vez porque en ese momento la constancia no está o ha desaparecido del municipio. Porque en la localidad de El Bolsón actualmente está el señor Otero, ex comisionado dignísimo vecino, viejo vecino de El Bolsón y viejo profesor de escuelas de El Bolsón que ha pasado su vida en El Bolsón, él era comisionado en ese entonces y está firmado por el señor Otero uno de los planos que se elevó a la Dirección de Tierras autorizado para la edificación de la señora de Arcagni.

Cuarto: ¿qué la demolición se dispuso por los fundamentos de la resolución correspondiente, que son los que he leído a los señores diputados.

SR. BARATTA. — ¿Me permite una interrupción?

SR. SA PEREYRA. — Cómo no.

SR. BARATTA. — Los datos que usted menciona, aprobados por la municipalidad o por la intervención ¿mencionan que era propietaria de la tierra o que estaban a su nombre?

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor diputado.

SR. BARATTA. — Le hago esta pregunta porque conozco algunos casos ocurridos en Bariloche, donde algunas personas han construido en propiedades ajenas, ya sea fiscales o de otras personas.

SR. SA PEREYRA. — Pero en este caso no, señor diputado, porque dice anteproyecto de vivienda a construir por la señora Amelia J. L. de Arcagni, manzana 28, Lote A del pueblo de El Bolsón.

SR. BARATTA. — Pero no dice de propiedad.

SR. SA PEREYRA. — Bueno, señor diputado. Si se

le autoriza a construir en un solar y se determina el solar, que sea o no propietaria ya es un problema accesorio que entra a jugar cuando se atropella y se destruye la edificación, pero no en el momento en que se hace, porque está autorizada. Por otra parte, la señora es propietaria porque así lo determinan los documentos de la Dirección de Tierras. Hay otro plano más, señor diputado; puede ser que allí hable de la propiedad. Pero no tiene nada que ver la declaratoria de la propiedad en el plano con lo que a nosotros nos preocupa con respecto al derecho de la señora de haber edificado reglamentariamente con conocimiento de la municipalidad.

SR. BARATTA. ¿Se sabe si la construcción se realizó de acuerdo al plano?

SR. SA PEREYRA. — Eso es otra cosa, señor diputado.

SR. BARATTA. — Entiendo que esa edificación estaba hecha con paredes de quince y de diez.

SR. SA PEREYRA. — Vamos a aceptar, señor diputado, que sea de adobes, que no tenga ningún atenuante.

SR. BARATTA. — Había otra manifestación de que era un lugar que atentaba contra toda clase de decoro y que resultaba en resumen, un problema para la población.

SR. SA PEREYRA. — Cualquier razón que exista está justificada en la declaratoria de utilidad pública, señor diputado. Pero usted no ignorará que existen leyes que marcan precisamente cómo y cuándo debe destruirse una propiedad, y en este caso ninguna de esas instancias se ha cumplido, de acuerdo a la ley.

SR. BARATTA. — Como no se cumple en muchas localidades de la provincia.

SR. SA PEREYRA. — A mí no me interesa que la casa estuviera bien o mal. Ese es otro problema, señor diputado. Cuando usted tenga un caso así tráigalo a la Cámara y haga lo que yo estoy haciendo ahora.

SR. BARATTA. — No lo voy a traer, porque creo que es perder el tiempo.

SR. SA PEREYRA. — En su concepto, señor diputado.

SR. LAPUENTE. — Nosotros hemos hecho un pedido al Poder Ejecutivo en un caso similar al que usted se está refiriendo hace más de ocho meses, donde a un ciudadano de la provincia le han alambrado sus tierras de noche. Y en ese caso usted no fue a buscar a la Dirección de Tierras con el prurito de defender la propiedad y con la vehemencia que está demostrando ahora. ¿Por qué no se actualiza y busca en la Dirección de Tierras las cosas que están ocurriendo ahora? Porque usted está haciendo con gran vehemencia toda esa demagogia para El Bolsón y la viene haciendo permanentemente, desde hace tiempo. Le digo claramente que usted es un perturbador del pueblo de El Bolsón. Me dirijo directamente a usted, con permiso de la presidencia y le repito que con la vehemencia que está analizando posiciones del pasado y preparando una poblada en El Bolsón yo le pregunto, señor diputado, qué esta-

ba haciendo en esos momentos en que pudo haber actuado con la valentía con que lo está haciendo ahora. Eso es lo que yo le pregunto, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señores diputados, presidencia no le ha concedido el uso de la palabra y pide que los conceptos a vertir sean moderados, continúa en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Voy a continuar. Acá hay algunas otras cosas que faltan poner a consideración de la Cámara. Tal vez ello haga que el señor diputado Lapuente se ponga tartamudo.

SR. LAPUENTE. — No, señor diputado, no me voy a poner tartamudo.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — —No dialoguen, señores diputados. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. LAPUENTE. — Está en uso y abuso.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado Sa Pereyra no admite interrupciones.

SR. LAPUENTE. — Cuando personaliza creo que tengo el derecho a contestarle.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. SA PEREYRA. — Voy a continuar, señor presidente. Yo insisto en que el procedimiento ha sido un real avasallamiento de la propiedad, sin notificación, sin peritaje, sin justiprecio y con manifiesta violación de la ley 38 y las normas constitucionales correlativas. Pero hay algo más, señor presidente, que al pretender calificar esto tenga que hacerlo a esta altura de mi exposición, con mucha mesura, porque encuentro que en las consideraciones que hace el señor ex intendente al contestarle al delegado de la Dirección de Tierras de El Bolsón manifiesta: "Que teniendo en cuenta la tesisura del jurisconsulto Bielsa, que es del llamado "bien común" pues redundaría en beneficio para todas las comunidades de El Bolsón, (y aquí, lamentablemente, deja afuera a la provincia).

Para terminar con este caso Arcagni, quiero referirme al dictamen de la Fiscalía de Estado de entonces que ya no son consideraciones que hace un señor diputado de la banca para hacer demagogia, sino que me limitaré a repetir las palabras del señor fiscal de Estado cuando se le consulta sobre el Caso Arcagni a pedido de la Dirección de Tierras, para ubicar jurídicamente la posición de la repartición con respecto a lo actuado en El Bolsón y a las constancias que se citan en el expediente.

Dice el fiscal de Estado que sobre el supuesto atropello de la autoridad municipal denunciado por la señora de Arcagni "la Fiscalía no opina por estar la decisión en manos del juez federal".

b) Con respecto a la Tierra Fiscal, deben reformarse los principios que hacen a la jurisdicción, adjudicación, propiedad, posesión y caducidad de las tierras públicas. Primero: Es el Poder Ejecutivo por la Di-

rección de Tierras, quien administra y decide de acuerdo con la ley, en los asuntos relativos a las tierras fiscales libres o adjudicadas. Segundo: No existiendo ley atenerse al Decreto 95 que dispone no innovar.

c) Que el Poder Municipal tiene facultades para adoptar medidas de higiene y seguridad en resguardo de la población... (Derecho que yo nunca le he negado ni voy a negarle a un poder municipal, señor presidente...) mediante aplicación de normas, previa notificaciones, emplazamientos... (Oígame bien, señor presidente: previa notificación y emplazamiento), que deja a salvo también el derecho y garantías a los vecinos para defender su propiedad o su posesión o para realizar por su cuenta los trabajos exigidos si conviniera.

Este es otro lenguaje; es el lenguaje de la ley ajustada a derecho. Finalmente Fiscalía entiende con respecto a la adjudicatoria de la tierra cuestionada, que sólo el Poder Ejecutivo, mediante la autorización legal correspondiente, ya sea con ley especial de expropiación o de caducidad de beneficio, es quien tiene facultad para limitar o hacer caducar la posesión o el derecho que ella tiene sobre la misma. Esto fue dado el 21 de octubre de 1960, pero para el ex intendente de El Bolsón, todo esto no vale nada; la ley era é! y la aplicaba a su leal y único entender y así lo están demostrando los hechos que relato, y que no los he inventado.

Tampoco me importa el sensacionalismo; vengo a defender los intereses de un pueblo y estoy demostrando que esos intereses estaban hondamente perjudicados; es una sensibilidad que pudiera parecer parcial, señor presidente, porque ese lugar es en el que estoy pero he dado pruebas en la provincia de apasionarme por problemas que nada tienen que ver con El Bolsón, porque únicamente así estará conforme mi conciencia en el cumplimiento de la misión que yo he aceptado.

A fojas que continúan en el último expediente, que están sin foliar, corre agregada un acta del Director de Tierras labrada el 9 de abril de 1961 en la delegación de tierras de El Bolsón, por la que ratifica a la señora de Arcagni en su derecho como poseionaria del lote de la fracción 1 del solar "A" de la manzana 28. Esto por si todavía existiera alguna duda o faltara algo, el propio director de Tierras en El Bolsón ratifica a la señora de Arcagni en la posesión legítima de su terreno. Acá vuelve otra vez, señor presidente, a aparecer la vieja tradición burocrática de rancia estirpe porteña. La Dirección de Tierras ordena a esta altura del expediente, ya cuando se está por terminar, otra inspección más que no conduce a nada, ni resuelve nada, porque esa inspección ordenada a esta altura de las cosas para ver un terreno baldío. La inspección se hace y el encargado de la Dirección de El Bolsón contesta que ha inspeccionado el terreno y lo declara baldío.

SR. LAPUENTE. — ¿Ahora no hacen inspecciones, señor diputado?

— Suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia encarecidamente le pide, señor diputado Lapuente, que no interrumpa.

SR. SA PEREYRA. — Porque la conducta del constitucionalista intendente no tiene justificación, salvo que la encontrara en la "tesitura" de Bielsa. Pobre institución del derecho de la propiedad si tuviera que quedar a merced de funcionarios como el ex intendente de El Bolsón. De nada servirían los desvelos de Alberdi, Echeverría, Joaquín V. González, Sánchez Viamonte, Linares Quintana y los constituyentes del 53, para consolidar en la Constitución Nacional los sagrados derechos de la propiedad. De nada valdría entonces de haber defendido la propiedad como objeto y fin del trabajo del hombre y como atributo de su personalidad.

Lo que ignora el ex intendente y constitucionalista a la violeta, es que la institución de la propiedad, señor presidente, que él arrasó en el solar de la señora de Arcagni, ha resistido las críticas y los embates de todos los tiempos y se mantiene incólume en todas las constituciones del mundo, aún en aquellas que, como la Unión Soviética, está en los extremos del comunismo. Ahí también encontramos la propiedad respetada, señor presidente y el ex intendente, sin ser comunista, no la ha respetado en El Bolsón.

Habría que decirle que lea a Nicolás Avellaneda y trate de entenderlo, si puede, cuando dice: "La propiedad engrandece y dignifica al hombre; y el proletario de ayer, cuando ha conseguido, después de algunos años de penosa labor, adquirir su campo, se siente revestido de nuevas fuerzas y ennoblecido a sus propios ojos".

No se considera ya como un huésped de tránsito en su propio país y yo, marginando el problema, señor presidente, diría que los pobladores de Río Negro tampoco se sentirán huéspedes de tránsito en su propia provincia el día que les demos en propiedad la tierra que trabajan. Esto no hace al asunto tratado pero conviene recordarlo cada vez que hablamos de la propiedad de la tierra. Yo no tengo miedo de hablar de la propiedad de la tierra ni de las imperfecciones que cometamos como gobierno, cuando otros se asustan o se indignan por el único pecado de venir aquí para ejercer el derecho de llegar a conocer la verdad de lo que ha acaecido en perjuicio de un pueblo.

Creo que ha llegado el momento de recordar el artículo 22 de nuestra Constitución provincial que dice clara y precisamente: "Los funcionarios y empleados públicos son personalmente responsables por los daños causados a la provincia o a terceros, por extralimitación o cumplimiento irregular de sus funciones". Este mandato del artículo 22 de nuestra Constitución debemos tenerlo muy presente y no olvidarlo nunca. Hoy puedo decir que en un momento dado — frente a esta denuncia — este artículo se olvidó o se soslayó deliberadamente. Es evidente que nos encontramos ante un caso que está comprendido por el mandato constitucional antes referido. Pero veamos otro más que es conexo con éste y es parte integrante de la misma esencia que hace al respecto de la comunidad y a la dig-

nidad de la función pública. Dice el artículo 24 de la Constitución: "Las declaraciones, derechos y garantías que enumera esta Constitución, no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio...". Quiere decir que no hubo nada en el caso que estoy comentando que pudiera haber justificado el atropello que se hizo, ni aún yendo a la interpretación de las fuentes madres del derecho de nuestra provincia, que es conexo con el derecho de nuestra República y con muchos aspectos del derecho universal de la propiedad.

De la constancia del expediente 40567 del caso Ar-cagni surge vigorosamente el atropello, la arbitrariedad y usurpación de autoridad, perfectamente documentado en dicho procedimiento. Es tan evidente que no necesita comentario. No ha podido comprender el señor ex intendente que en ese pedazo de tierra que atropelló, existía un derecho vigente y vivo que tenía una gran trascendencia y una enorme significación. No era solamente un lugar con cuatro palos y un alambrado; no eran cuatro paredes mal hechas, señor presidente, era toda una institución secular que estaba representada en ese puñadito de cosas de mediano o insignificante valor, si queremos llamarlo así. Pero el otro valor era el valor sagrado que había de respetar, que no podemos destruir sin destruir los pilares de nuestra democracia, de nuestra organización institucional, porque de ahí emergen, de ahí arrancan. Sabemos lo que quisieron los constituyentes del 53 y recordamos que dicen cuando establecieron la inviolabilidad del derecho de la propiedad. Bajo esa luz, bajo esa inspiración, filtremos y consideremos el atropello de El Bolsón y después veamos si venimos a hacer demagogia cuando tratamos de restituir la majestad de una ley.

Hay algo más, señor presidente: Así como dispuso de ese pequeño solar el señor intendente, dispuso de otras tierras y se constituyó él en distribuidor de las mismas, como lo voy a demostrar, y se constituyó también en el hombre que autorizaba, contra la vigencia de un decreto terminante, nuevas mejoras dentro de la tierra, cuando por el decreto 95, terminantemente, estaba prohibido innovar e introducir mejoras que significaran modificar el estado de la tierra hasta tanto no se dictara la correspondiente ley que dispusiera cómo había de adjudicársela. Pero tampoco existía el decreto 95 para el señor intendente, ni la Constitución ni el Poder Ejecutivo. Era él no más, a su exclusivo arbitrio.

Y tengo acá la prueba evidente.

SR. LAPUENTE. — Qué lástima que un delincuente le ganó las elecciones.

SR. SA PEREYRA. — No será para su orgullo, señor diputado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. Continúa en uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Voy a leer, señor presidente, una ordenanza que es característica y que tiene dentro de sí misma un verdadero galimatías. Es

la ordenanza 59/60, que dice: "Visto, el pedido formulado por el señor Pedro Pablo Seguel, poblador del lote 99, Sección IX, Legua "C" de la Colonia Mixta Martín Fierro del Mallín Ahogado y teniendo en cuenta que la ordenanza N° 59 condensa todos estos actos...". Y ahí está el galimatías. Yo me he desvivido pensando donde estaba la condensación de todos estos actos y no los encuentro. Pero seguimos. El presidente del Concejo Municipal Resuelve: Artículo 1º. Autorízase al señor Pedro Pablo Seguel, ocupante del lote 99, Sección IX, Legua "C" de la Colonia Martín Fierro a efectuar mejoras consistentes en construcciones de viviendas y cercos. Artículo 2º. Comuníquese al interesado, dése al registro de ordenanzas. 25 de enero de 1960".

A esa fecha, señor presidente, el decreto 95 estaba firme. La ley de Tierras no existía. Esto está dado con toda arbitrariedad, contra la disposición de un decreto del propio Poder Ejecutivo que no supo hacerlo respetar en esa oportunidad ni en la otra, porque no es esta la única trasgresión en el manejo de la tierra. No hay necesidad de abundar en más detalles en lo que respecta a este problema.

Vamos a pasar a considerar un aspecto que está probado y que está ratificado, señor presidente, por un instrumento público cuya copia corre acá agregada y es el informe del señor contador fiscal de la Contraloría General de la Provincia que a mi pedido destacó al contador Pedemonte para que hiciera una investigación contable en la Municipalidad de El Bolsón. Voy a referirme a las partes sustanciales para no cansar a los señores diputados. Lo que aquí queda evidenciado, sin lugar a dudas, es que la impunidad del ex intendente de El Bolsón ha comenzado a resquebrajarse, señor presidente, y los resortes inactivos entonces, ahora comienzan a actuar.

Del informe que comento se desprende, sin lugar a dudas que la denuncia del ex concejal Chironi era fundada y que muchos de los cargos hechos en aquella oportunidad han sido probados por la inspección contable. Eso también, señor presidente, es demagogia: hacer mover el resorte de los poderes para llegar al fondo de la cuestión y conocer la verdad, parece que para algunos es demagogia. Yo pregunto ¿por qué no lo hicieron los que eran poder entonces, o no tenían el deber de hacerlo? ¿O antes no existía la ley para ellos o el deber de hacerla cumplir no jugaba?

Dice el informe: La ley orgánica municipal ha sido trasgredida reiteradamente. La falta de registros contables comprobados, permite suponer la existencia de graves irregularidades reiteradas. Los libros de la Municipalidad no han sido habilitados conforme lo establece el artículo 48 de la ley 38. Los habilitaba directamente el ex intendente.

Hasta en esto siguió su línea de arbitrariedades, hasta en la habilitación de los libros, señor presidente. En el libro diario no se asentaban los compromisos contraídos por la municipalidad, careciendo entonces de valor las registraciones del mismo. Quiere decir que el libro diario no podía reflejar nunca como no refleja hoy el estado financiero de eso por-

que los compromisos que la municipalidad contraía eran papeles que los guardaba en una carpeta el ex intendente, pero en el diario, en el libro diario no se ha registrado nada, por lo que dicho libro no tiene ningún valor de acuerdo a la ley de Contabilidad.

Pero sigamos. Los inventarios transcritos en el libro respectivo carecen de firma y no indican a que año pertenecen. Oigan esto, señores diputados, carecen de firma y no indican a que año pertenecen. Hay presupuestos que no se han transcritos en actas y también hay presupuestos que no han sido aprobados en acta tampoco. Se han comprobado gastos de representación del ex intendente que exceden el máximo que autoriza la ley. Tampoco se ha dictado la ordenanza de contabilidad como se establece en los artículos 46 y 57 de la ley 38.

También se ha transgredido la ley porque no se han efectuado los balances que dispone el artículo 49 de la misma. No había balance tampoco. Figuran cargos a partidas que no están en presupuesto. Pienso que ocurriría si el presupuesto de nuestra provincia se manejara así. Hay compensación de partidas no autorizadas; gastos efectuados sin estar aprobados por autoridad alguna. Esto es discrecionalismo y culpa grave.

Al entregar la municipalidad el ex intendente saliente, deja una carpeta con facturas pendientes de pago por las que no existen constancias algunas en los registros contables de la municipalidad. El total asciende a la suma de un millón de pesos. Lo mismo ocurre con el servicio eléctrico, dejando comprobantes de facturas por un monto sin registro que pasan los 370.000 pesos. También se comprueba que el municipio recauda el impuesto inmobiliario hasta septiembre de 1963 y a las actividades lucrativas hasta diciembre de 1960, ingresándose el producto como recursos propios del municipio.

Aparecen partidas recibidas del Poder Ejecutivo provincial que ingresan a caja no aparecen como saldos disponibles, ni como utilizadas ni como saldos. Las recaudaciones que se producen no se registran sino que aparecen aparentemente en caja. La ley de Contabilidad exige la cuenta bancaria que es la que debe manejarse y no se deposita sino que aparecen siempre en caja.

Las extracciones de la cuenta bancaria no se efectúan con determinación de pagos, sino por partidas globales. Quiere decir que en cuanto a la cuenta bancaria no se puede determinar un fondo para qué se sacó. Todo esto hace imposible el control sobre el manejo de las disponibilidades.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor diputado?

Yo creo que se puede, no hay ninguna duda de que se puede desde el momento que la extracción bancaria, que es una salida de caja, está registrada por los comprobantes que la integran.

SR. SA PEREYRA. — Pero aquí no hay registros ni autorización de pago. Eso es lo grave.

SR. IZCO. — La autorización de pago es el comprobante que se debita.

SR. SA PEREYRA. — No es que se debite, no hay registros...

SR. IZCO. — Entonces falta el dinero.

SR. SA PEREYRA. — Ya lo veremos; no quiero entrar a prejulgar sin los elementos de pruebas.

Si retiran del banco debe ser con la firma de un cheque.

SR. IZCO. — El cheque no tiene por qué decir para quién es el pago y a quién se ha extendido, pero eso no significa que la rendición contable no diga que se ha pagado en la medida en que las órdenes de pago no se hayan extendido.

SR. SA PEREYRA. — Estoy de acuerdo con usted. Yo puedo aceptar que se retire una suma global, pero que inmediatamente aparezca la registración del destino de ese dinero.

SR. IZCO. — Evidentemente que allí hay eso y nada más. No hay otra cosa.

SR. SA PEREYRA. — Ahora cito casos como éste, por ejemplo, que son anomalías dentro del manejo contable, lo que indica...

SR. IZCO. — No hay normas muy precisas en cuanto a registraciones contables, señor diputado. En más de una oportunidad hemos conversado con el director de municipalidades, sobre la implantación de un plan mínimo de contabilidad porque es anárquico el sistema que se usa, no ya en El Bolsón sino en todas o casi todas las municipalidades de la provincia.

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor diputado, pero usted no me negará que en la ley 38 y en la ley de contabilidad existen ciertas determinaciones que hay que cumplirlas para estar con arreglo a la ley. Y eso es lo que no se ha cumplido. Yo acepto las imperfecciones de carácter contable. Eso no es grave y si tenemos en cuenta la anarquía que hay, en general, en los poderes municipales. Coincido con usted en ese aspecto.

SR. IZCO. — Es bastante común.

SR. SA PEREYRA. — Bien; hace notar aquí el contador fiscal que en un momento de la verificación figuran en caja 2.500.000 pesos y en la cuenta bancaria hay 2.180.000 pesos. En otro momento figuran 110.000 pesos en caja y 4.800 pesos en el banco. Como los compromisos contraídos no se contabilizan, no es posible establecer la real situación económica financiera de la municipalidad. Se liquidan los sueldos y los jornales sin retener aportes previsionales, por lo menos en los casos que he visto.

La Caja de Previsión ha establecido un saldo deudor de la municipalidad al 30/6/63 de más de 770.000 pesos. Verificados algunos ingresos, se ha comprobado que existen cobros de impuestos que no figuran en caja. No creo que esto pueda ser un error contable. Lo mismo ocurre con un talonario verificado de patentes. Da la impresión que de una verificación exhaustiva el cuántum de lo no ingresado podría aumentar considerablemente. Hay partidas para obras públicas que fueron transferidas a la provincia que no registran ingreso. Hay una cuenta bancaria para el servicio eléctrico de cuyas extracciones no hay un solo comprobante. Se han constatado pagos efectuados a un ingeniero que instaló la red eléctrica con madera propiedad del municipio. No corresponde es-

te registro por caja, porque lo hacen aparecer por caja, y no puede la municipalidad disponer bienes para compensar deudas, puesto que contraría el artículo 63 de la Constitución provincial, que dice en su parte pertinente: "Toda enajenación de bienes provinciales o municipales, compra, obra pública o concesión de servicios públicos, se hará por licitación pública o privada bajo pena de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades consiguientes".

SR. IZCO. — ¿Me permite? Esto era tal vez por seguir los malos ejemplos. Aquí el gobierno de la provincia hace mucho tiempo que está pagando participaciones con máquinas de Vialidad y yo no he visto jamás el ingreso a la repartición del valor de esas máquinas, que han servido para pagar cuentas. Fíjese que también en este sentido hay bastantes antecedentes de mucha mayor importancia.

SR. SA PEREYRA. — Coincido, señor diputado, y no podría justificar un procedimiento...

SR. IZCO. — No justifico una cosa con otra, le aclaro. Es un informe de Contraloría que cabe que oficiosamente pudiera dictaminar sobre lo que pasa aquí.

SR. SA PEREYRA. — Exacto, exacto. Dice también el informe de Contraloría que la tarea de fiscalización que debía cumplir el Tribunal de Cuentas no se ha producido en ninguna de las instancias contables vistas, no advirtiéndose la intervención que le exige la ley en la confección de los balances anuales ni las que le son facultativas como cuerpo de contralor — artículo 54, ley 38 orgánica de los municipios—. Esta situación que termino de describir, señor presidente, es el cuadro lamentable de una cadena de graves irregularidades que, sin solución de continuidad, han venido produciéndose desde que el ex intendente subió en el año 1958 hasta que entregó la municipalidad en octubre de 1963.

Cuando cesó el gobierno constitucional que sostenía al ex intendente y se produjo la Intervención Federal, se creyó que también terminarían ahí las arbitrariedades. Pero no fue así, señor presidente. El señor Interventor Federal bien aconsejado seguramente, no encontró nada mejor que nombrar interventor, para controlar su propia gestión, al ex intendente y lo ratificó en el cargo.

Sigue a cargo de la comuna...

SR. IZCO. — No es el único caso, señor diputado; en la provincia se hizo en casi todos los lugares.

SR. SA PEREYRA. — Las generalidades, señor diputado, no invalidan el defecto que acabo de señalar. Al contrario, lo agravan. Si a usted le molesta, a continuación me contesta y lo rebate.

SR. IZCO. — Pero no es una excepción, en absoluto. Tras que son cosas viejas no son excepciones.

SR. SA PEREYRA. — Yo no he hablado de excepciones; estoy haciendo un cargo a una gestión precisa en un determinado lugar. Lo demás, si usted cree que existe, es de su cuenta traerlo a la Cámara para que lo consideremos en la misma forma que estamos considerando éste.

SR. IZCO. — No tengo esa urgencia, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Allá usted, señor diputado. Evidentemente, señor presidente, ese pueblo estaba condenado a seguir padeciendo. Su desventura no terminó en el año 1963 como se esperaba y siguió hasta la fecha.

El ex intendente entregó en octubre de 1963; los sucesores ni enmendaron la plana, ni tomaron el camino que el pueblo esperaba. El actual intendente se ha solidarizado desde su silencio con todas las irregularidades que he denunciado en mi exposición. No ha hecho absolutamente nada para modificar ese estado de cosas, ni verificar las denuncias que en más de una oportunidad le llegaron.

Y he aquí un informe que ya alcanza al actual ex intendente renunciante de El Bolsón. Es un informe de la Dirección de Municipalidades de la provincia. Dice entre otras consideraciones que ante el estado caótico de la situación municipal, a su llegada el señor Director lo cita al Secretario de la Municipalidad, señor Estela, a quien requiere información con respecto a la conducción de la comuna por parte del señor Yeyen. El señor Estela puntualizó diversos actos y procedimientos seguidos por el renunciante, que permitían establecer el estado caótico en que se encuentra la comuna como consecuencia de una conducción inepta y arbitraria.

El equipo municipal se encuentra en completo estado de abandono. También podrá decirme el señor diputado que habrá otras municipalidades que tendrán equipos en completo estado de abandono; pero señalo el caso de abandono y de incuria de un problema que estoy presentando a la Cámara, y que me compete por ser un hombre de la zona. Dos vehículos, un camión y un automóvil recientemente adquiridos a la provincia...

SR. IZCO. — No me haga aparecer sacando conclusiones que no hago.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No interrumpa, señor diputado. Si quiere alguna aclaración le agradecería la pida por presidencia.

SR. IZCO. — Sí, señor presidente, tengo que hacer una aclaración, porque saca como conclusiones que yo seguramente he de decir tal cosa. Cuando entiendo que tengo que decir una cosa la digo. No es obligación que saque como conclusión que el equipo estará bien o estará mal. No sé si está bien, ni me importa tampoco; y como consecuencia, en la medida que yo no saque esa conclusión, no tiene por qué hacerme sacar a mí.

SR. SA PEREYRA. — La conclusión la saco yo, señor diputado, en base a lo que usted dijo.

SR. IZCO. — Pero no me la adjudique a mí.

SR. SA PEREYRA. — En base a lo que usted decía...

SR. IZCO. — Pero yo no saco ninguna conclusión.

SR. SA PEREYRA. — ...que ha pretendido restar mérito a lo que yo digo, o empujueficarlo...

SR. IZCO. — No, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — ...hablándome de que en otras partes se hace.

SR. IZCO. — No, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Fue o no fue así?

SR. IZCO. — A lo mejor...

SR. SA PEREYRA. — Bueno, entonces yo no entiendo, señor diputado.

SR. IZCO. — No, señor diputado...

SR. SA PEREYRA. — No vale la pena...

— Suena la campana de orden.

SR. IZCO. — porque no se lo voy a admitir, simplemente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

SR. BARATTA. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Le concede una interrupción al señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — Deseo terminar, me falta poco.

SR. BARATTA. — Le he solicitado una interrupción, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado no acepta interrupciones.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — El equipo municipal se encuentra en completo estado de abandono. Dos vehículos, un camión y un automóvil adquirido recientemente a la provincia que se encuentra fuera de uso por roturas causadas por el mal uso y conducción del propio intendente. El andaba en los vehículos; él aprendió a manejar con los vehículos de la municipalidad. Pero con respecto al automóvil que compró señor presidente, quiero agregar algo más. Cuando me enteré que el señor intendente había resuelto comprarlo al gobierno de la provincia, vine a Viedma y me enteré que era un vehículo obsoleto que estaba todo terminado, cuyo precio se había asignado en 200.000 nacionales. Cuando volví a El Bolsón, (se había mandado a reparaciones), le pedí al señor intendente que no hiciera esa inversión que era antieconómica y perjudicial para los intereses de la comuna y que habían cosas impostergables que pagar, tal como era el atraso de los sueldos de la usina y de los operarios de la comuna y que no debía embarcar a la comuna en esos gastos, sobre todo teniendo en cuenta que él disponía de Un F-100, que es un camión rápido ágil y ligero que le servía para movilizarse al mismo tiempo de hacer algunas cargas también. Me prometió que sí, que iba a desistir, pero poco tiempo después me enteró que mandaba a buscar el automóvil a Viedma. Se lo llevaba a El Bolsón el señor intendente después de haber mandado dos veces al chófer gastando 10.000 pesos en cada viaje, gastando de vuelta alrededor de 45.000 pesos, total que llega el coche a El Bolsón roto y con más de 60.000 pesos gastados para llevarlo desde Viedma.

No se debe señor presidente, manejar así los intereses de un pobre pueblo que espera pacientemente una solución. Cómo no voy a sensibilizarme y de fender con vehemencia esas situaciones, señor presidente; ¡bendito sea si a eso se le llama interés demagógico!

Hay más, señor presidente; se han entregado cha-

pas de patentes sin cargo y se han otorgado chapas de alquiler a personas que no las usan para tal fin. A eso lo sabía ya hace tiempo, e incluso de que un camión anda también con chapa de alquiler en El Bolsón. (Risas).

Esto implica al municipio en una evidente evasión de impuestos...

SR. LAPUENTE. — ¿Ustedes para las elecciones no lo usaban? (Risas).

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No interrumpa, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Se han otorgado fondos sin discriminación alguna y sin que mediara resolución tampoco del Concejo para adquisición de materiales. Se ha construido una base para un motor de la usina a un costo elevado sin que la misma pueda ser utilizada, ya que los técnicos de Agua y Energía de la Nación observaron que se hacía pedazos apenas se sometía al menor esfuerzo. Esta base, señor presidente, que vamos a probarlo con peritaje técnico, cuya cantidad de bolsas de cemento no puede exceder de las 25, figuran 85 bolsas de cemento invertidas en la base, y se deshizo cuando se la probó. Yo pregunto si eso también debemos silenciarlo y permitirlo cuando debe pagarlo cada uno de los contribuyentes que trabajan en la zona.

La población presenta un total aspecto de abandono que habla de la inoperancia y falta de responsabilidad de la autoridad comunal. Y aquí vienen a corroborar lo que dije hace un momento y que yo conocía antes de la información del señor Director de Asuntos Municipales. El personal de la usina tiene un atraso de cinco meses en la percepción de sus haberes, y al personal municipal se le adeudan tres quincenas, no obstante, señor presidente, el presidente del Concejo cobró puntualmente sus emolumentos. También es de hacer notar de que el señor presidente percibe de parte de la municipalidad el cuatro por ciento que es lo que le autoriza la ley, pero para gastos de representación del intendente y el Concejo, señores diputados, y se los asigna exclusivamente él.

El límite fijado por la ley 38 para retribución a todos los miembros del Concejo y además igual porcentaje sobre el presupuesto de la usina, para lo que no está autorizado. Tengo aquí, en mi banca, las pruebas, señor presidente. Mes de mayo de 1965. El señor intendente se asigna él, por sí, de la usina eléctrica, 26.600 pesos de gastos de representación y se los cobra el 1º de mayo, sin haber pagado a sus obreros, y de la intendencia municipal retira 32.000 pesos, con lo que redondea la bonita suma de 58.600 pesos, registrada y publicada en el semanario "El Bolsón" el día 1º de mayo de 1965. Eso tampoco tenemos que traerlo a la Cámara porque hacemos demagogia, señor presidente. Resumiendo, la situación de la comuna es caótica y el movimiento popular reclamando la renuncia del presidente está plenamente justificado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. SA PEREYRA. — Hay algo más, señor presidente, que podríamos sindicarlo como el broche de oro de todo esto. Aquí tengo en mi carpeta un telegrama de un señor Roberto Smith de Bariloche, que por indicación del señor Casadio, que es el técnico que trabajó en todas las inadecuadas y famosas instalaciones eléctricas de El Bolsón, que ya veremos lo que han significado. Es el telegrama número 2609 de fecha 22 de mayo de 1959, respondiéndole al ex diputado provincial Ricardo Aguirre sobre la opinión del señor técnico Casadio con respecto al precio estimable de la usina de Quemquemtreu, que él conocía muy bien por haber intervenido muchas veces. Y dice: "Informa ingeniero Casadio apreciación ligera y sujeta a constatación el peritaje sería de 750.000,00 pesos. Saludalo. Roberto Smith". Bien, esto viene a conectarse con una nota que existe aquí; no la voy a buscar ahora pero ya la van a ver los señores diputados, donde el señor ex intendente de El Bolsón calcula que el valor de expropiación de la usina Quemquemtreu son 500.000 nacionales. Se trataba de expropiar una turbina que tenía 28 años de funcionamiento, es decir que estaba casi al límite de su vida útil. Unos metros de instalación eléctrica donde el 80 por ciento de cables eran y son alambres simples de alambrado y todavía están porque no se han modificado y la otra parte corresponde a los usuarios, porque ellos de su propio peculio se habían hecho la línea hasta el lugar de consumo. Todo eso, con los puestos y más o menos veintiseis —no recuerdo exactamente— contadores de corriente eléctrica, más el localcito donde está la usina, porque el terreno es de propiedad fiscal, se calcula en 500.000 ó 750.000 pesos. Se abre juicio de expropiación, la Legislatura lo autoriza; esto sí se hace por la vía legal porque había enfrente un oponente que no era la señora de Arcagni, era el señor Albano, un hombre que sabía hacerse respetar y defender sus derechos. Se hace el juicio y se condena algo más de ochocientos mil pesos —voy a despreciar las sumas fragmentarias—. Se expropia la usina. Inmediatamente de expropiada la usina, no alcanzan a pasar dos meses y se hace pedazos la turbina y se queda el pueblo sin luz. El gobierno de la provincia manda dos Vernier, como lo he dicho aquí en el informe. Al mes de estar en funcionamiento se hace pedazos también uno. Y ponen en funcionamiento el otro, que jadeando sigue tirando como puede para mandar una corriente por camino tan angosto, que hace que el generador esté permanentemente sometido a alta temperatura.

En esa oportunidad, señor presidente, no se hace nada ni se investiga nada. De todo ese cuantioso daño ocurrido en la usina, no se exige ninguna justificación ni se responsabiliza a nadie. Eso también hay que silenciarlo, señor presidente.

Pero hay algo más...

SR. BARATTA. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — ...que me enteré hace pocos días...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia le ruega no hacer interrupciones, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Me enteré hace pocos días que esa apreciación de quinientos o setecientos mil pesos ha sido fallada...

SR. BARATTA. — Señor diputado, aquí hay un asunto que conozco...

SR. SA PEREYRA. — ¡No me interrumpa, señor diputado!

— Suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado, el señor diputado Sa Pereyra no acepta interrupciones.

SR. BARATTA. — Le he solicitado una interrupción.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado no acepta interrupciones.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. LAPUENTE. — Que no diga más...

— Suena la campana de orden.

SR. SA PEREYRA. — Continúo, señor presidente.

SR. LAPUENTE. — Que cuando...

— Suena la campana de orden.

SR. MIGLIANELLI. — Ha sido un error de imprenta.

SR. SA PEREYRA. — La turbina que se compró no pudo dar nunca un buen servicio, por una razón muy elemental, dado su agotamiento y su desgaste, que era imposible compensar en el lugar, porque se necesitan talleres especializados en eso. No tenía, señor presidente, ya cuando se compró ni el 70 por ciento de su normal rendimiento original, que era de 110 kilowatios. Quiere decir que cuando se compraron llegaban escasamente a 80 y hoy, señor presidente, le puedo asegurar que no alcanzan a 45 kilowatios lo que la turbina puede dar. Pero el otro sinapismo que se le puso con los dos Vernier que manda la gobernación, que son equipos antieconómicos porque se comen un pueblo entero por su consumo enorme, esos son de la provincia, porque aún, señor presidente, no se los ha pagado la municipalidad de El Bolsón. La provincia no ha cobrado un centavo de los equipos que han mandado, con cargo.

Fero voy a lo que me ocupaba y a lo que me preocupa ahora, señor presidente, porque es un hecho reciente. Acaba de fallar el Tribunal Superior condenando a la municipalidad de El Bolsón a pagar la suma de 2.536.000 pesos, más las costas, que van a pesar los tres millones de pesos.

Ese valor de 750.000 pesos, calculado por el ingeniero Casadio, se transforma ahora en más de tres millones para la municipalidad de El Bolsón. Está fallado y con orden de ejecución en Bariloche, señor presidente.

Hay algo más, para terminar con esto. Encuentro aquí otra perla en el presupuesto, señor presidente,

que han preparado en la municipalidad para 1965. Calculan que los ingresos por el año 1965 de la coparticipación, van a ser de 3.229.000 pesos. Veamos, para tener una ligerísima orientación, aunque lo sé de memoria, cuánto cobró por la coparticipación para establecer una cifra admisible y ver si eso está bien o mal calculado. En el año 1964, por todo concepto de participación, la municipalidad de El Bolsón, cobra 1.700.000 pesos.

Qué ocurre con este presupuesto, señor presidente? Había que llegar a cifras grandes porque de acuerdo al ingreso del presupuesto está lo que el señor intendente cobra del 4% para gastos de representación para él y para el Concejo, aunque lo cobra todo él. Se llega así entonces a la módica suma de cinco millones y fracción el total de los ingresos estimados. Aquí está el balance publicado el día 27 de febrero de 1965 y calcula para co-participación 3.229.000 de pesos. Con los otros items que son patentes, derechos de edificación, impuestos, etcétera, lega a 978.000 pesos el total de los ingresos, señor presidente. Yo me daría por muy conforme si el Municipio, en 1965, por ingreso en los items que aquí denuncian pasan de los dos millones y medio de pesos.

Yo me pregunto si se pone en ejecución este plan de gastos, a dónde van a ir a parar las finanzas del municipio sin realización de obras, solamente por prestación de servicios y gastos de funcionamiento. En esas manos están los destinos de los intereses del pueblo.

Hay algo más, señor presidente, que quiero relatarlo para terminar. En oportunidad de hacerse cargo el actual intendente o intendente renunciante porque todavía no sabemos si está o no está, fui a saludarlo y recorriendo el parque de máquinas y depósitos, me encontré con que el camión F-100, seminuevo, estaba totalmente destruido, señor presidente. El chasis quebrado, por una parte; la cabina hecha pedazos, por otro y el motor metido por allá, y la manga del diferencial en un galpón. Yo sabía que ese camión se había volcado y no se había volcado trabajando. Entonces le sugerí al señor intendente que en su resguardo procediera a iniciar las actuaciones pertinentes a los efectos de deslindar las responsabilidades; que el no las salvaba simplemente poniendo en el inventario que recibía el vehículo en esas condiciones, porque es el continuador de un poder y de los bienes que le entregan, y si se comprueba destrucción mal intencionada o imprudencia en una cosa, tiene el deber de indagar para saber a quien le corresponde esa responsabilidad y en tal caso hacerlo responsable.

No se hizo absolutamente nada, señor presidente, y ahí quedó el camión parado y se gastaron, en la reparación, cerca de 89 mil pesos para ponerlo en condiciones de funcionamiento. Ahora me entero por el informe municipal que el vehículo vuelve a estar parado y roto el camión F. 100.

No me queda nada más señores diputados, que agradecerles la deferencia que han tenido por escuchar esta larga exposición que necesitaba hacerla y tenía el deber de hacerla en la Cámara, para que

comprendieran la gravedad del problema y la necesidad de ponerle remedio para resguardo de las leyes y que las mismas se cumplan, y también, señor presidente, para que de una vez por todas se entienda que esa tan mentada autonomía no da derechos a proceder con irresponsabilidad y falta de honestidad en el manejo de los intereses del municipio. Nada más.

— Ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente 1º, diputado Rodolfo Funes, y una banca el presidente, diputado Valentín de Prado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra

el señor diputado Gaitán.

SR. SA PEREYRA. — Perdón, señor presidente, había olvidado pedir la preferencia. ¿Usted lo iba a hacer, señor diputado? Gracias.

8

CUARTO INTERMEDIO

SR. GAITAN. — Señor presidente: Tenía entendido que el señor diputado iba a pedir el tratamiento sobre tablas de esta cuestión o, en su defecto, que haría una moción de preferencia. Considero, que, dado lo extenso del problema, sería conveniente que los señores diputados cambiaran ideas sobre el criterio a seguir. Advirtiendo la hora que estamos sesionando, propondría que pasáramos a un cuarto intermedio de una hora para aunar criterios sobre lo que se va a hacer con el proyecto del señor diputado. Concretamente entonces, solicito un cuarto intermedio de una hora.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Sa Pereyra: ¿Concreta usted en este momento la moción de preferencia que iba a formular?

SR. SA PEREYRA. — Voy a retirarla, señor presidente, aceptando la sugestión del señor diputado Gaitán.

SR. LAFUENTE. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración, señor diputado.

SR. LAPUENTE. — Nuestro bloque va a votar en oposición al cuarto intermedio porque quiere rebatir de inmediato los conceptos del señor diputado Sa Pereyra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Gaitán.

SR. MOLLO. — Pido la palabra para una brevísima aclaración.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se está votando, señor diputado, ¿Aclaración con respecto a la votación?

SR. MOLLO. — Para aclarar el sentido de la votación de nuestro bloque, señor presidente. Ante las expresiones vertidas por el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra, aclaro que nuestro voto, que va a ser por la afirmativa, no significa de ninguna manera que pretendamos coartar el derecho del señor diputado a manifestar lo que crea conve-

niente sobre el problema. Entiendo que todos los bloques opinan en la misma forma.

SR. GAITAN. — Lógicamente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción de orden de pasar a cuarto intermedio por una hora. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada. Invito a los señores diputados a pasar a cuarto intermedio hasta las 22 y 30 horas.

— Eran las 21 y 25 horas.

9

— Siendo las 23 y 7 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente y señores diputados: Voy a solicitarle al miembro informante de su propio proyecto que me aclare algunas cosas que me quedaron sin que se hiciera la luz, las cuales no sé si deliberadamente se las dejó de costado porque eran inconvenientes o imprudentes para el caso.

Primeramente quedó en contestarme a renglón seguido de que terminara con su exposición amplia, cual era la diferencia que existía, a su criterio, en cuanto a la aplicación del cometido que debía cumplimentar una comisión investigadora de la Cámara y la diferencia que, llevada al terreno de los hechos, en su cometido personal en una comisión investigadora nombrada por esta Cámara, él no había sido tan cumplidor en su pregonado sentido, de lo que debía cumplimentar una comisión. Me refiero concretamente a su actitud en la dilucidación de la investigación del tan mentado en su oportunidad Río Negro en Marcha.

Esa es la pregunta que le hago al diputado para que me sirva de ubicación porque me ha dejado en la nebulosa, sin darme absolutamente ninguna explicación hasta el momento.

Si el diputado es tan amable de darme las explicaciones que requiero para así darme claridad en estas discrepancias de conceptos cuando se tiene que actuar en una comisión investigadora y cuál es el concepto definido del cometido que tiene que cumplir dicha comisión nombrada por la Cámara, amablemente le pediría que me sacara de esta "impasse" en que me encuentro porque no sé a qué atenerme para encontrar el sentido de ese contrasentido.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente; Si usted es tan amable voy a hacer uso de lo palabra porque quiero creer que he sido aludido.

Aquí se habló de "él". Por una parte creo que se habrá referido a alguien que integra esta Cámara. Después ha hablado del "diputado". Supongo que el diputado en este caso soy yo, señor presidente. Yo me pregunto qué relación tiene el quehacer en una comisión investigadora perimida con lo que yo he dicho para ubicar la figura constitucional del sentido de

la Comisión Investigadora. Naturalmente el señor diputado me pide que le explique y quiere que le haga llegar luz, y lo saque de una nebulosa.

Y yo, señor presidente, no creo que tenga condiciones como para sacar a nadie de una nebulosa y menos creo poder aprobar los cursos de astronauta que para poder actuar se necesitaría. Pero si lo que quiere el señor diputado es que le conteste de cuál fue mi conducta en el asunto que menciona con respecto a Río Negro en Marcha, yo me pregunto: ¿dónde estaba el señor diputado cuando se trató? Y se trató en esta misma Cámara, y no en la Cámara de Tangánica o en la de Chivilcochina, se trató en la Cámara de diputados de la Provincia de Río Negro. En tal oportunidad, señor presidente, yo traje a esta Cámara, a invitación del señor diputado Miglianelli, porque así lo exigía su honorabilidad y su caballerosidad, para la dilucidación de un asunto que en alguna manera podría alcanzarle; respondí con la misma caballerosidad y con la misma nobleza, concretándome a lo que era mi deber en ese momento, señor presidente, sin procurar deliberadamente sensacionalismo para alcanzar o rozar siquiera la investidura de un par de esta Cámara sin que hubieran causas equivalentes que lo justificaran.

En esa oportunidad, señor presidente, no me hubiera perdonado de causar un perjuicio innecesario, pero si las circunstancias o la documentación que obraba en mi poder hubieran indicado la necesidad de hacerlo, lo hubiera hecho como lo haría mañana aunque el tajo cayera en mi propia carne, señor presidente. De manera que no entiendo qué podría aclararle al señor diputado de un problema que se ha expresado extensamente en este recinto en el momento que se trató.

Voy a preguntarle al señor diputado, concretamente, qué es lo que quiere que le explique con relación al asunto de Río Negro en Marcha. Y si alguna duda le queda con respecto a ese expediente puede él solicitar que se reabra el caso y constituirse en acusador del señor diputado Miglianelli y del diputado que habla si cree que no hemos cumplido con nuestro deber, o que hay alguna indignidad que hemos ocultado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — El señor diputado preopinante ha dicho que por caballerosidad, y yo cuando hubiese que cumplir un cometido del cual me haya responsabilizado la Cámara para que lo lleve a su más culminante profundidad para justificar los hechos, le digo al señor diputado preopinante que no tendría ningún inconveniente si tuviera que enjuiciar a uno de mis pares, y lo haría con la mayor valentía si tuviese la documentación y comprobantes en mis manos, tal como lo haría cualquier hombre, y lo traería aquí a la Cámara, y si la misma me desautorizara, renunciaría mañana mismo. Entonces para mí la caballerosidad a la que el señor diputado preopinante quiere aludir, con una diplomacia que no se justifica de ninguna manera, no tendría ningún inconveniente en decir que en tal circunstancia

no sería ningún caballero, ya que la caballeridad termina cuando se tiene un cometido que cumplir y para eso se lo ha encomendado.

Yo no tengo ninguna caballeridad para nadie, y si mañana tuviera que juzgar a uno de mis propios pares, ya que ninguno estamos exentos de que se nos presente mañana una situación en la que se nos tenga que juzgar, lo haría como a cualquier ciudadano de la vida cívica de mi pueblo o de mi provincia.

No tendría ningún inconveniente. La caballeridad la dejaría en la puerta de la Legislatura y si la Cámara me desautorizara, presentaría de inmediato mi renuncia. Eso no me interesa en absoluto y es lo que le contesto al señor diputado Sa Pereyra. Si el señor diputado da por terminado este planteo, le haría otra pregunta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Lapuente: Usted está fuera del tema; por consiguiente, para no tener que privarlo del uso de la palabra presidencia le agradecería que se atenga a la consideración del asunto que estamos tratando.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Considero que el miembro informante autor del proyecto, para justificar hechos que se creen delictuosos, ha pintado los cargos con impresionante soltura y los ha avallado con otros hechos, incursionando en distintos aspectos sobre los cuales él quedó en contestarme. Simplemente me estoy refiriendo...

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Quisiera preguntar quién es él.

SR. LAPUENTE. — El señor diputado, perdón amablemente, el señor diputado. También dijo que me iba aclarar cómo se ganaban las elecciones en El Bolsón, cosa que no sé si la anotó porque como no me la ha contestado, creo que se le quedó en el tintero.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite una interrupción, señor presidente? Como ya el tema que se había abordado está pasando de lugar y he sido aludido, aunque esté fuera del tema solicitado a presidencia que me permita decir unas palabras, porque he sido mencionado por dos señores diputados y no es posible que me mantenga en silencio. Quiero hacer una pequeña aclaración.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Está en el uso de la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Usted no ha estado atento, señor diputado. Le aclaro que yo no lo he mencionado en absoluto.

SR. MIGLIANELLI. — Le pido una aclaración, si me permite.

SR. LAPUENTE. — Cómo no.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli

SR. MIGLIANELLI. — El señor diputado Sa Pereyra, cuando se le solicitó una aclaración, dijo que la hidalguía y la caballeridad de quien habla para pedir una investigación sobre Río Negro en Marcha le obligaba a obrar con la misma hidalguía y caballeridad. También dijo —cosa que pareciera no fue escuchada por el señor diputado Lapuente— que él no encontró nada, que si la hubiera encon-

trado hubiera acusado. A posteriori el señor diputado Lapuente le refuta que la obligación deja de lado la caballeridad. Parecería haber dejado flotando en el ambiente que el señor diputado Sa Pereyra no actuó en la misma comisión por caballeridad o por condescendencia con el diputado que habla. Eso es lo que quería dejar aclarado, señor presidente. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Creo que hice otra pregunta concreta que, igual que la anterior, el señor diputado quedó en contestarme para conformar un panorama, no ya delictivo en el sentido del manejo de la cosa pública.

También dejó así, veladamente, un planteo delictivo en el proceso que se valía el intendente municipal, que no es tal intendente, sino presidente del concejo municipal, para ganar las elecciones. Esas cosas, que si bien el señor presidente de la Cámara terminaba de decir no estaban en la cuestión, yo considero que sí lo están, como lo está todo lo que mancha a una persona y donde se le hacen cargos, infundados en la mayoría de los casos.

Pregunto que me expliquen cómo ganaba las elecciones la Unión Cívica Radical Intransigente en El Bolsón; que lo digan, porque no es cuestión de que ahora se vengan a manejar cosas del pasado para hacernos aparecer como los fraudulentos del año treinta. Eso lo deben decir acá claramente, cómo ganaba las elecciones la Unión Cívica Radical Intransigente en El Bolsón; porque si bien hace a la honestidad del manejo de la cosa pública, hace a la defensa de la integridad personal de un hombre que ha demostrado valentía, carácter y conducta para marejarse con sus cosas en la vida política. Nada más, señor presidente, por ahora. (Risas).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor presidente: El señor diputado Sa Pereyra ha efectuado una amplia acusación contra las autoridades municipales de El Bolsón y en especial contra el ex presidente del Concejo, señor Marques.

Ha iniciado su exposición manifestando que El Bolsón es un pobre villorrio postergado; yo en cambio diré que El Bolsón es una localidad en franco adelanto, de gran porvenir y que sus gobiernos municipales han trabajado; que su progreso no se ha detenido, que ha marchado acorde con la época, teniendo en cuenta los inconvenientes económicos generales del país.

El señor diputado Sa Pereyra se remonta en sus acusaciones, justamente al año 1953. Yo pregunto: ¿Antes de esa fecha, todo era perfecto en El Bolsón? La situación es clara; allí comienza la presidencia del Concejo Municipal de Mario Marques y es conocido que entre éste y el señor diputado existe una enemistad manifiesta.

Hoy el señor diputado tiene en sus manos la posibilidad de proponer la formación de una comisión investigadora, y lo hace trayendo a esta Cámara un

gran número de antecedentes que pueden comprometer al señor Marques. Pero yo digo, señor presidente: ¿Es ésto beneficioso? ¿No tenemos el ejemplo ya de la Comisión Investigadora que se constituyó para revisar las actuaciones del gobierno de la intervención, la que no llegó a nada y en la que el señor diputado participó, pero no con el entusiasmo que pone en esta ocasión, a pesar de que aquélla era, sin duda, de mucha más importancia para la provincia?

En Bariloche, señor presidente, he visto también hacer investigaciones contables en la municipalidad que costaron al pueblo, o a la comuna, como quiera llamársele, la suma de 200.000 pesos de honorarios pagados a los profesionales que la realizaron. La verdad es que esta suma, en la práctica, hubo que agregarla a las pérdidas que pudo determinar la investigación. Los culpables no aparecieron, y si aparecieron, no ha pasado nada, señor presidente.

Por eso aclaro que nuestra bancada se ha formado el propósito de no apoyar la creación de comisiones investigadoras. Consideramos que es perder tiempo y gastar dineros que pueden darse a los hospitales y a las escuelas.

Yo he podido apreciar, señor presidente, que en el caso de la electrificación del pueblo de El Bolsón ha existido dedicación y buena voluntad por solucionarlo; pero este problema eléctrico no es tan sencillo y es muy posible caer en errores que siempre son espectaculares.

En cuanto a la perfección de los trámites municipales no puede escapar a los ojos de los señores diputados que esto también se cumple en la mayoría de los casos en forma irregular, tanto las sesiones como la presentación de los presupuestos y la presentación de los balances. Dedicarnos solamente al caso de El Bolsón, creo que sería terriblemente injusto si hacemos un planteo de esta naturaleza. Tendríamos que tratar de perfeccionar lo que nuestra Constitución establece y creo que ello debería hacerse mediante consejos a los señores concejales municipales a fin de que tengan en cuenta cumplir con esos requisitos. Yo no pienso que lo hagan por mala voluntad ni con propósitos malos.

Se ha planteado el caso Arcagni, con grandes detalles y yo pregunto, señor presidente, cómo es posible que un hecho tan espectacular, tan arbitrario, no haya provocado una reacción por parte del pueblo en esa oportunidad. Yo no creo que haya podido pasar desapercibido para la población el traslado de 20 mil ladrillos, puestos en muros o sin colocar. Para realizar este transporte demandaría la necesidad de haberse empleado por lo menos 15 camiones para hacerlo, para trasladar todo ese material. Yo digo, señor presidente, cómo un pueblo puede, después de tales atropellos, brindarle de nuevo a un hombre, su apoyo.

Digo esto, porque después de estos acontecimientos que ha relatado el señor diputado Sa Pereyra, el señor Marques ha vuelto a ganar elecciones en El Bolsón. Por eso es que repito, que no considero práctica la constitución de comisiones investigadoras y

me atrevo a manifestar, pese al respeto que me merece el señor diputado, que moralmente lo considero inhibido para hacer tales acusaciones por que existe una manifiesta enemistad entre el señor Marques y el señor diputado, pues están enemistados, por lo que puedo temer que los cargos por él formulados pueden haber sido exagerados. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quiero aclarar algunas cosas, señor presidente, porque podría aparecer que en mi exposición yo he cometido algún agravio. No he rozado los procedimientos de un adversario político. He tenido especial cuidado, señor presidente, de no mencionar para nada el problema político y no he mezclado, tampoco, fracciones políticas ni conductas políticas. En mi exposición me he referido concretamente a los cargos que surgen de los documentos que tengo en mi poder y que pondré a disposición de los señores diputados en la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Legislación General. No he descendido al agravio, porque no lo hago ni lo haré nunca, aunque me ubique en la crítica o en la réplica. Porque entiendo que nunca debemos perder la altura de nuestro lenguaje e intenciones aunque seamos vehementes en el tono o cáusticos en la crítica. Yo no puedo hablar de procedimientos ni he hablado de procedimientos dudosos. Me he limitado a decir, como consecuencia de una interrupción del señor diputado Lapuente, que yo también sabía cómo se ganaban las elecciones en El Bolsón. No voy a detallar procedimientos porque de ninguna manera acuso a nadie por esos procedimientos ni responsabilizo a nadie por los mismos, e indicarlos sería infantil frente a hombres que militan en esa fuerza y que mejor que nadie deben conocer cómo procedían y cuál era su conducta. Yo no la califico, señor presidente; no quiero ni debo calificarla porque no es esa mi misión en esta Cámara ni traigo esos problemas aquí porque exista alguna enemistad; eso lo quiero dejar bien aclarado: para existir enemistad, tuvo previamente que haber existido amistad y con ese señor ex intendente nunca la tuve, porque desde que lo conocí, en una sola oportunidad he cambiado palabra con él y fue cuando me pidió que formara parte de un consorcio que iba a integrar para construir un camino en Mallín Ahogado; le contesté al señor ex intendente que, tratándose de una obra de bien público, estaba a su entera disposición; demás está decir que nunca me llamó para nada. Fueron las únicas palabras que cambié con el señor Mario Marques desde que lo conozco físicamente por verlo transitar por la calle, hasta que recientemente recibí sin más ni más, el gratuito agravio de un insulto sin que mediara un disgusto, ni discusión alguna, sin que yo jamás, personalmente, ni desde la tribuna, me hubiera ocupado públicamente de él. Recién ahora lo hago, pero no lo hago para atacar al señor Marques. Me tiene totalmente sin cuidado la persona del señor Marques. Me interesan los intereses de mi pueblo y juzgo al funcionario, no al hombre. Critico la fun-

ción y tengo derecho a hacerlo, pero la critico haciendo uso de un derecho.

Muchas cosas más podría decir y si la Comisión Investigadora se forma, espero que la Cámara las conozca, pero cuando las traiga al seno de la Cámara van a venir respaldadas por la documentación que corresponde. Por eso dije al comenzar mi exposición que hablaba porque tenía el deber de hablar con responsabilidad desde mi banca y me he limitado exclusivamente a relatar hechos que están corroborados por documentos públicos. Si eso molesta y hay quienes no les agrada, yo no tengo la culpa, señor presidente, de que un funcionario haya procedido mal. Por otra parte, si existe la seguridad de que la conducta de ese funcionario, a quién yo acuso aquí en la Cámara, es correcta, mejor que mejor; con la Comisión Investigadora tendrá un gran espaldarazo moral para él, porque tendremos que decir que su conducta ha sido correcta y su administración aceptable. Y si los hechos me dan la razón la Cámara tendrá que pensar qué debe hacer con el que ha cometido las irregularidades, las arbitrariedades y los abusos de autoridad.

No entiendo que una conducta así sea criticable señor presidente. Comprendo que pueda molestar, no agradar; es lógico. Tal vez yo, sentado en la misma posición y dentro de la misma tendencia política, reaccionaría en la misma forma. Me causaría disgusto que a un correligionario mío se le acusara. Pero yo no tengo la culpa, hay una inconducta que debo señalar para cumplir con mi deber.

Si se entiende que eso puede ser criticable y se me acusa de venir acá a hacer demagogia, cuando el único camino que tomo es el que acabo de señalar señor presidente, el estricto cumplimiento de mi deber. Nada más.

SR. BARATTA. — ¿Me permite una interrupción, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Baratta: Le vuelvo a repetir que no hay ningún tema en discusión. Para una aclaración le voy a permitir la palabra por última vez.

SR. BARATTA. — Quiero aclarar que me llama poderosamente la atención que esta acusación y este pedido de investigación a la comuna de El Bolsón, surja justamente después de los hechos de los cuales han sido protagonistas el señor Marques y el señor diputado Sa Pereyra en las elecciones pasadas. Aparte de ello, como algunos de nosotros también visitamos El Bolsón, hemos palpado esa animosidad, esa falta de amistad, o esa rivalidad, casi diría yo...

SR. PRESIDENTE (Funes) — Señor diputado Baratta, vuelvo a repetirle que no está en la cuestión. La rivalidad de las personas no tiene nada que ver con lo que ha expresado el señor diputado Sa Pereyra hasta ahora.

SR. BARATTA. — Pero, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Funes). — Está fuera de la cuestión y voy a hacer votar a la Cámara en ese sentido.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Quiero significar, señor presidente, que la Cámara ha votado el apartamiento del Reglamento; por lo tanto, entiendo que hasta tanto no volvamos a ajustarnos a lo que perscribe el Reglamento, cualquier señor diputado puede hablar tantas veces como lo solicite y no puede declararse fuera de la cuestión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: No hay ningún tema en este momento con las condiciones reglamentarias para entrar en discusión. El hecho de que se haya apartado la Cámara del Reglamento ha sido para fundamentar un proyecto de ley que se había presentado y que estaba fuera de tema.

SR. BASSE. — Señor presidente: La Cámara no ha vuelto a sesionar dentro de las prescripciones reglamentarias, por lo tanto, la Cámara sigue apartada del Reglamento y entiendo que el señor diputado Baratta está en la cuestión.

SR. BARATTA. — Señor presidente: Eso es lo que interpreto y por consiguiente le voy a pedir autorización para que me permita continuar.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No, señor diputado. Presidencia entiende que el apartamiento del Reglamento ha sido para fundamentar el proyecto de ley, por lo tanto pondrá a consideración de la Cámara la forma de proceder y de interpretar.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Yo entiendo que la Cámara ya lo ha resuelto. Presidencia sometió a consideración de la Cámara el apartarse del Reglamento. La Cámara votó favorablemente y nosotros hasta este momento seguimos sesionando en esa situación.

Considero que si existe alguna duda con respecto a este trámite, puede ser viable que la Cámara establezca mediante otra votación si continúa actuando al margen del Reglamento, lo que podría considerarse un tipo de debate libre; siempre, se entiende, con un tema establecido para hacer consideraciones al proyecto y al informe hecho por el señor diputado Sa Pereyra.

Yo entiendo que es así, y si existe duda, solicito que se ponga a votación. No obstante deo aclarado que es nuestro entender que en este momento estamos considerando este tema al margen del Reglamento porque ya la Cámara lo resolvió así.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: Usted acaba de darme la razón. No se votó debate libre, sino apartarse del Reglamento para fundamentar un proyecto de ley, que es una cosa distinta.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Coincido totalmente con la interpretación que hace presidencia, pero como también entiendo lógica la inquietud que mueve a los señores diputados, concretamente voy a pedir debate libre sobre este tema, a efectos de que todos los señores diputados puedan hacer uso de los deseos que tienen de manifestar sus opiniones con respecto al proyecto de ley que ha presentado mi compañero de bancada y con respecto a la exposición que hizo para fundamentarlo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a poner a votación la moción formulada por el señor diputado Mollo de que se declare libre este debate para el proyecto de ley presentado.

Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada. Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor presidente: Yo quisiera agregar otras a las consideraciones que formulé anteriormente, porque prácticamente me he referido a la actuación del señor Marques, pero también. en el proyecto presentado se considera la actuación del actual intendente de El Bolsón.

Yo creo, señor presidente, que la comuna de El Bolsón en cierto modo no ha tenido la colaboración que merece y que solicita. Yo creo que de haber existido el deseo de juzgar lo anterior, hubiera existido un sentido de colaboración y El Bolsón no hubiera tenido los problemas institucionales que está padeciendo, desde el principio, ese concejo municipal; he observado que ha sido presionado por alguien; yo puedo presumir que ha sido por gente del Radicalismo del Pueblo, puedo presumir...

SR. MOLLO. — Podría repetir, señor diputado, la última parte de su exposición?

SR. BARATTA. — Manifesté, señor diputado, que de acuerdo a lo que he visto en El Bolsón, puedo presumir que haya existido presión de gente del Radicalismo del Pueblo para que ese concejo padezca de la falla institucional que está sufriendo.

SR. VEGA. — Me permite una interrupción, señor diputado, con la anuencia de la presidencia?

Si usted ha visto algo en El Bolsón, es interesante que lo diga en la Cámara así los señores legisladores se enteran.

SR. BARATTA. — Lo que he visto es muy simple: la renuncia de los señores concejales; la renuncia de los concejales de la UCRI, que se han pasado al Radicalismo del Pueblo.

SR. DIAZ LOZANO. — Para no complicarse en chanchullos.

SR. BASSE. — La unión. (Risas)

SR. BARATTA. — Yo le puedo dar el micrófono al señor diputado Díaz Lozano que parece que quiere decir algo por está haciendo señas. (Risas).

SR. IZCO. — ¡Qué no se hable de la unión porque se ve que no llega!

SR. MOLLO. — Me permite, señor diputado, simplemente para hacerle una pregunta?

Usted presume que el hecho de que un ciudadano se inscriba en otro partido político se debe exclusivamente a las presiones?

SR. BARATTA. — Presumo, señor diputado. Puedo presumir o no?

SR. MOLLO. — Yo presumo que las fichas partidarias que se han llenado no lo son por presiones simplemente, porque entiendo que son más de uno los que se han inscripto en otro partido.

Le hago la pregunta porque no entiendo si lo he hecho en forma personal o general.

SR. LAPUENTE. — Si es tan amable le contesto. Posiblemente mi compañero de bancada desconozca la emergencia y lo que usted pregunta se lo voy a contestar yo.

Las renunciaciones producidas en la Unión Cívica Radical Intransigente de El Bolsón, se deben pura y exclusivamente a la presión ejercida desde el gobierno a hombres que estaban en cargos públicos, con la amenaza de que serían dejados cesantes si no se desafilaban de la Intransigencia y se afiliaban al Radicalismo del Pueblo. Así habían sido sacadas las renunciaciones y las inscripciones y yo le puedo traer la documentación en cualquier momento aquí para que ustedes investiguen. (Aplausos en las bancas).

SR. IZCO. — Yo me horrorizo, no lo puedo creer, señor, diputado! (Risas).

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — El hecho de que haya debate libre, no autoriza a los señores diputados a que hablen en forma incorrecta, por lo que presidencia...

SR. BARATTA. — Señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Funes). — Estoy hablando, señor diputado. Presidencia les aconseja que tomen un poquito de recaudo en sus conversaciones.

Sigue en el uso de la palabra el señor diputado Baratta.

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor diputado, si es tan amable?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Mollo: Presidencia le va a agradecer que solicite la palabra por su intermedio, para ordenar el debate.

SR. MOLLO. — Perdón, señor presidente. Le ruego solicite al señor diputado Baratta una interrupción.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Hemos escuchado una grave acusación que incluso está fundada, según las expresiones del señor diputado, en pruebas que puede mostrar. Aparte de que entiendo que sería útil que lo hiciera, lamento que cuando se enteró y adquirió esas pruebas no las haya traído a esta Legislatura y no haya planteado el hecho, como corresponde a un diputado de la provincia celoso de la defensa de la democracia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Se la cedo al señor diputado Salinas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Le agradezco la deferencia, señor diputado.

Después de asistir a una actitud típicamente radical... (Risas y aplausos)... y de observar el eterno

contraste de posiciones e ideologías, voy al grano de la cuestión.

SR. MOLLO. — Perdón, señor presidente ¿una brevisima interrupción?. Realmente, estoy en una noche de distracciones. Conversando con mis compañeros no escuché más que una parte y le rogaría al señor diputado Salinas que fuera tan amable de repetir el concepto, pues habló de algo típicamente radical y como los radicales hemos aprendido mucho en el devenir de los tiempos, no sé a qué parte de ese aprendizaje nuestro se puede haber referido el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Una cosa muy simple, señor diputado; que hay tres radicalismos en la Cámara.

Voy al fondo de la cuestión, que es muy delicado y ha sido planteado con una serie de elementos de juicio que merecen darle un tono de seriedad a este debate y que son los que ha traído el señor diputado Sa Pereyra. No es ninguna novedad las anomalías que sufre y ha sufrido la comuna de El Bolsón. Nosotros tenemos antecedentes de habitantes de aquella localidad que justifican plenamente una acción de carácter de supervivencia o, si se quiere, de carácter intervencionista.

Soy amigo personal de Mario Márquez. Sé que ha llevado a cabo una serie de cosas propias de su impulso personal para lograr a corto plazo, a veces rompiendo costumbres y formas legales, para llevar adelante aquella población del sur de nuestra provincia. Sé también de sus desaciertos.

SR. LAPUENTE. — ¿Me permite una interrupción?

SR. SALINAS. — Le voy a agradecer que no me interrumpa.

SR. LAPUENTE. — Para una cosa muy chiquita.

SR. SALINAS. — Bien, como no.

SR. LAPUENTE. — Yo no entiendo, hay una contradicción total. Usted dice que el señor Mario Márquez ha llevado impulso a ese pueblo y sin embargo el proyecto dice que es un villorrio, que allí no hay luz, que no hay nada. Así que ¿quién comprende? Hay una contradicción.

SR. SALINAS. — No me estoy refiriendo al proyecto señor diputado.

SR. ABBATE. — Allí hay luz.

SR. SALINAS. — Ha llevado impulso a ese pueblo, lo he dicho y lo sostengo, eludiendo una serie de cosas legales, es evidente; es cierto.

Nosotros tenemos conocimiento de una serie de antecedentes de los desaciertos desde el año 1960 y 1965. El señor diputado Sa Pereyra ha explicado documentadamente cuáles han sido; yo no los conocía en tal forma pero tengo aquí sobre mi banca una carta de un ex juez de paz jubilado...

SR. GAITAN. — Afiliado al Radicalismo del Pueblo.

SR. SALINAS. — Del señor Enrique Fernández Demócrata de Río Negro, en la cual solicita nuestra colaboración a fin de normalizar la situación de la comuna de El Bolsón.

Entre otras cosas, nos dice el señor Fernández: "Ha renunciado la casi totalidad de los miembros que in-

tegraban este Municipio, inclusive los suplentes que se eligieron para reemplazar a los titulares, y actualmente sólo restan 3 en funciones. Hay un criterio dispar, sobre si existe o no una situación de acefalia. Yo pienso que sí la hay, pues aún cuando habría quórum para sesionar, no existiría el número necesario para aprobar ciertas resoluciones. Se mantiene una negativa para entregar el servicio eléctrico a una cooperativa que precisamente se creó para tratar de resolver el problema que origina el mal servicio que presta la Municipalidad que actualmente lo tiene a su cargo, lo que conspira de manera indudable para que este pueblo sea impulsado en su progreso, pues la falta de energía eléctrica que padecemos traba la acción del mismo. El clamor popular, puedo asegurárselo de manera categórica, es unánime para que ese servicio sea cooperativizado, única manera que entendemos permitirá sea de carácter eficiente. Perc una ofuscada aberración, ésta sí de carácter político, porque la usina privada que existía se expropió con la única finalidad de hacer bandería, motiva que las autoridades actuales del Municipio se nieguen a transferir el servicio. No quiero entrar en otros detalles, porque este asunto tiene tal estado público, que pienso que usted ya debe estar en antecedentes de lo que aquí ocurre".

Bien, señor presidente: yo no tengo ninguna cuestión personal...

SR. DIAZ LOZANO. — ¿Me permite, señor diputado? Podría decir la fecha de la carta?

SR. SALINAS. — 25 de noviembre de 1965.

SR. DIAZ LOZANO. — Muchas gracias.

SR. GONZALEZ. — Se pasó...

SR. SALINAS. — Perdón 64.

SR. GONZALEZ. — Perdón, ¿me podría aclarar de qué mes?

SR. SALINAS. — Yo no respondo a los chistes baratos del señor diputado González.

SR. BASSE. — ¡Muy bien!

SR. GONZALEZ. — Solicito a presidencia una interrupción al señor diputado Salinas.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿Se la concede, señor diputado?

SR. SALINAS. — No se la concedo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No le permite la interrupción, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Muchas gracias, señor presidente.

SR. SALINAS. — Si bien existe debate libre, señor presidente, a estas cosas hay que tomarlas con seriedad, y yo las estoy tomando así.

La bancada Demócrata de Río Negro está de acuerdo con integrar una comisión investigadora de la comuna de El Bolsón...

SR. BARATTA. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. SALINAS. — Cómo no, señor diputado.

SR. BARATTA. — La preocupación que le ha movido a intervenir en una comisión investigadora en este caso y no lo veo en el caso de la comisión investigadora en que se analizó el déficit provincial; se la voy a contestar yo, a ver si es cierto.

En aquel tiempo los perjudicados con esa investigación pudieron ser los conservadores. Otra cosa que me extraña es que un conservador firme esa carta y está propiciando el colectivismo eléctrico en El Bolsón.

SR. SALINAS. — Está completamente equivocado señor diputado, al aseverar de que con la investigación podrían ser afectados los conservadores, ¡en absoluto!. Está completamente equivocado.

SR. IRIBARNE. — Junten antecedentes a ver si hay alguna mala intervención de conservadores.

SR. BARATTA. — Ustedes se negaron a intervenir en la comisión investigadora.

SR. IRIBARNE. — Por cuestiones de aspectos partidarios y porque el bloque no la consideró oportuna ni necesaria, como se revelan en sus conclusiones.

SR. SALINAS. — Señor presidente. Creo que en la faz institucional, y como bien lo ha aclarado el señor diputado Sa Pereyra, en este momento se justifica la presencia de cualquier bloque en esa investigación, nosotros vamos a prestar nuestra colaboración a fin de delimitar debidamente las responsabilidades que hacen al caso.

Por otra parte, señor presidente, con los antecedentes que obran en nuestro poder se justifica ese proyecto de investigación, pero creemos conveniente que estos elementos y este proyecto vuelvan a la comisión respectiva para que sean debidamente estudiados.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es para hacer una breve aclaración, señor presidente.

Quiero decir perfectamente aclarado de que el que habla siempre obra con seriedad y con responsabilidad en la Cámara, como lo merecen y corresponde a los señores diputados. (Risas) El diputado preopinante ha manifestado que el diputado que habla ha hecho un chiste barato. Se equivoca el señor diputado porque en ningún momento me he permitido hacer ningún chiste.

Solicito a presidencia, a raíz del equivoco del señor diputado, le solicite me haga conocer la fecha que tiene esa nota porque he escuchado que era de noviembre de 1965. Gracias, señor presidente.

SR. IZCO. — Aclaró que era de noviembre de 1964.

SR. SALINAS. — Lea la versión taquigráfica, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — El señor que ha estado haciendo una ampliación de la fundamentación sobre el pedido de una comisión investigadora para estudiar el problema del municipio de El Bolsón, en un pasaje de su amplísima y a veces agotadora disertación hizo referencia a que él mismo había pedido una intervención contable lo que siendo un prurito para el estudio específico de la ley, yo me pregunto si con esa amplitud el mismo señor diputado no estaba violando la ley, porque él no es quién para pedir una intervención contable, porque esa intervención contable podía pedirla el Concejo por sí o por medio de

lo que se denomina el Tribunal de Cuentas Municipal.

De modo que hay una contradicción. No sé si en su afán de precipitar acontecimientos sensacionalistas, encontró el camino más corto, con esa posibilidad y facilidad que tiene de acceso a las fuentes de información que le da su condición de oficialista, para promover un hecho completamente marginal y totalmente fuera de la ley, avasallando lisa y llanamente con ese procedimiento, desde las altas esferas del gobierno, la autonomía de El Bolsón, que ahora se quiere defender retrayendo el pasado histórico del proceso de una comuna, que si algo ha dejado en su vida institucional es evidente y claro que el señor Mario Marques pueda haber cometido. Yo no digo que haya estado caminando siempre por los caminos limpios de la ley, puede haber muchos momentos en que por su impulso de hombre de iniciativa, pueda haberse ubicado fuera de lo que le marcaba el sentido común. Pero hoy el señor Mario Marques es un hombre completamente empobrecido. Es evidente que el pueblo de El Bolsón lo ha reconocido. En las elecciones pasadas el Radicalismo del Pueblo, partido oficialista, con todas las presiones totalizó 85 votos y el candidato a diputado por nuestro partido llegó a totalizar 485 votos, a pesar de lo que ha manifestado el señor diputado Sa Pereyra. Quiere decir que si el señor Mario Marques es un delincuente, lo votaron 485 delincuentes más. Aclaro que en ningún momento ha sido mi intención sacar al señor diputado de la cuestión, porque no me interesa hacerlo con nadie. Se dijo que el señor Mario Marques —indirectamente porque no se lo nombró pero así se quiso decir específicamente— ganaba las elecciones en forma harto manosa. Harto manoso es ganar las elecciones como fueron ganadas por el partido Demócrata Progresista en el municipio de El Bolsón cuando se les puso el P.D.P., partido de Perón ¿no es cierto? Y los llevaban y en la penumbra, alumbrados con velas, les hacían ver los retratos. (Risas).

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: El señor diputado está muy divertido, pero está fuera de la cuestión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Miglianelli: Usted votó debate libre.

SR. MIGLIANELLI. — Pero no para hablar del P.D.P., sino de El Bolsón.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. LAPUENTE. — Por lo menos al llevarlos a la penumbrosa caverna les hubieran puesto una luz para que vieran los retratos. (Risas).

SR. PEREZ. — Pasaron una película. (Risas).

SR. LAPUENTE. — Entonces yo pregunto si el que caratula al diputado Marques del plan...

SR. DIAZ LOZANO. — Desde cuándo es diputado? (Risas).

SR. LAPUENTE. — ... para ganar las elecciones no se encontraba militando en ese partido político que

arguyó en esa forma mañosa y hábil para llevar agua para su molino. Si eso no ha traspuesto los límites de la buena política yo soy un adolescente político. (Risas).

SR. GAITAN. — Eso ocurrió en el año 30.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Usted hizo eso en El Bolsón? No sabía que era Demócrata Progresista. Mire lo que vengo a descubrir ahora.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿Terminó, señor diputado?.

SR. LAPUENTE. — Por ahora sí, señor presidente (Risas).

— Suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Hace aproximadamente una hora se reanudó la sesión después de haber pasado a cuarto intermedio, que se hacía entre otras cosas, a los efectos de cambiar opiniones sobre la suerte que iba a correr el proyecto que presentara el señor diputado Sa Pereyra.

Yo tengo que decir que lamentablemente, si bien se pueden haber dicho cosas jocosas, no creo que todo lo que ya estamos escuchando pueda ser útil a los fines del proyecto que está en consideración. En consecuencia, señor presidente, y a los efectos de ordenar un poco este debate, solicitaría que no obstante ser debate libre se ciñan un poco a la cuestión que estamos tratando, pues el hecho de que haya debate libre no significa que se pueda hablar de cualquier cosa, sino que los oradores tienen los derechos que específicamente establece el Reglamento, es decir hablar cuantas veces necesiten del tema. Yo creo que de esto hemos hablado bastante y escuchado hablar y en consecuencia solicitaría a la Cámara que resolviera en alguna forma limitar este debate y concretamente, la forma sería formular moción de cierre de debate con lista de oradores. Si ello fuera reglamentario en este momento así lo hago, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Gaitán de cierre de debate con lista de oradores. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. Los señores legisladores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo para tomar nota por secretaría.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura de los nombres de los señores legisladores que han pedido el uso de la palabra.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Los señores diputados: Izco, Digiuni, Baratta, Sa Pereyra, Miglianelli, Salinas, Abbate, Basse y Lapuente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Quiero hacer una breve aclaración, incluso para que no aparezca con-

cretamente esta moción de cierre de debate dado que la misma se formuló en un momento en que estaba haciendo uso de la palabra un señor diputado. No sé si el señor diputado que estaba en uso de la palabra en el momento en que se formuló la moción por parte del señor diputado Gaitán, había terminado.

En consecuencia, solamente haría uso de la palabra en la medida en que así lo considere el señor diputado que estaba haciendo uso de la misma en ese momento.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia entiende que sí, señor diputado.

SR. IZCO. — Bien, señor presidente.

Una enorme cantidad de tiempo ha insumido a la Cámara la fundamentación y las réplicas, digamos así, de sectores que se han sentido inquietos ante el proyecto del nombramiento de una comisión investigadora. El apartamiento del Reglamento, en ninguna medida y según mi entender, nunca pensé que pudiera dar lugar a este extremo dado que entendía que era más bien para posibilitar, ante la importancia del tema, la fundamentación que hubiera sido demasiado larga para hacerla por escrito.

Yo tengo algunas dudas con respecto a algunas situaciones que se han planteado de que sean exclusivamente de una situación imperante en El Bolsón; creo que son bastantes las comunas en esta provincia que pasan por algo similar y la comisión que se nombrará, para esta investigación en El Bolsón, se le debería dar atribuciones para que actuara en muchos de los aspectos de las demás comunas de la provincia y allí sí encontraría que las autoridades de El Bolsón están bien acompañadas en muchos de los aspectos que se denuncian.

Se me ocurre que sin perjuicio de que sean posibles y probables muchas de las fallas y muchas de las denuncias que se hacen, hay un poco de inoportunidad en muchas de ellas, son demasiado viejas y aparentemente sería difícil hoy establecer a ciencia cierta algunas de las aseveraciones que se pudieron enunciar en 1960-61.

Nuestra posición no puede ser otra que la de estar atentos a este tipo de denuncias, pero también a la luz de una perspectiva más objetiva tal vez, sin que ello quiera enjuiciar falta de objetividad en absoluto, a la posición más encontrada que aquí se ha manifestado asentar el problema en la realidad del mismo y considerar, porque también alguna experiencia tenemos en ello, que no se puede ser más papista que el Papa ni defender a los pueblos más que los pueblos que los defiendan.

En mi pueblo vimos una vez organizar una pueblada que, lógicamente, no la realizó el gobierno de aquella época sino los que estaban en contra del mismo. Vimos cuánto de artificial tenía esa pueblada y después, cuando el pueblo fue consultado libremente en elecciones, vimos también quiénes tenían razón y quiénes fueron los preferidos de la voluntad popular, que no fueron precisamente los organizadores ni los autores, sino las víctimas de esa pueblada.

Alguna experiencia hemos sacado de ese episodio.

señor presidente. No me extrañan esas concentraciones de pueblo que se realizan a veces, porque he visto allí, en San Antonio, que se hizo una bastante más importante que la de El Bolsón y también bastante más riesgosa para la integridad física de funcionarios del gobierno de la provincia que, aclaro, no están en mi partido pero he sido solidario con ellos hasta el momento en que compartí la sigla.

Por eso, señor presidente, quiero ver en esto un poco de exceso de pasión y un mucho de inquietud electoral, ante una cosa inminente como es el 12 de setiembre de 1965. Por eso pretendería, y pretendería nuestra bancada, que de las expresiones que de aquí en más se dijeran, centráramos objetivamente la verdadera magnitud del problema de El Bolsón. Tenía razón en un momento dado el señor diputado Sa Pezra cuando dijo que no se puede tapar el cielo con un harnero y también que una actitud que puede ser común no justifica que no se analice o se enjuicie. Pero por conocer que muchas de las fallas son comunes, nos hace ver a nosotros que en alguna medida hay un poco de pérdida de la perspectiva para poner demasiado énfasis en cosas que, lamentablemente, son bastante comunes. Nosotros, concretamente, señor presidente, queremos recordar a la Cámara que se está tratando, en un turno que creo es el número 4 —o el 2— de la sesión, un pedido de sobre tablas o de preferencia y que en alguna medida lo extenso del debate ha hecho olvidar qué es o cuál es en este momento la conclusión que tenemos que votar, que no es el nombramiento o no de la comisión, que no son las razones o no que avalen dicho nombramiento sino cuando la Cámara se va a abocar a la consideración del mismo. A esta altura del debate —creo que es innecesario decirlo— ya no será posible hacerlo en un sobre tablas y seguramente el autor del proyecto ha de solicitar una preferencia a fecha fija para lo cual lo hemos de acompañar.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Con la seriedad y responsabilidad que corresponde a un legislador, el autor del proyecto de la formación de una Comisión Investigadora, fundamentó en esta Cámara en forma amplia, los motivos que lo movieron a presentar ese proyecto, al que consideramos con toda seriedad por los motivos expuestos.

Es indudable, señor presidente, que tiene particular seriedad este proyecto, por cuanto hace a la actuación de los hombres en la función pública.

No pensé nunca que esa seriedad, que el trámite que ese proyecto requería, hubiera degenerado a posteriori en un debate en el que se aludieron toda clase de infundios, a veces quizás con demasiada vehemencia y sin meditar suficientemente sobre las palabras y los términos empleados. Es lamentable, señor presidente, que hayamos perdido tanto tiempo en la consideración de un proyecto que —repito— considero serio y por ende debía ser tratado como tal.

Las pasiones políticas llevan a veces a los señores legisladores al terreno exclusivamente partidista y cada uno se siente afectado o agraviado, en la medida

que se sientan tocados por los hechos que se ventilan. Tienen todo el derecho de defenderse los señores legisladores, pero a veces en esa defensa — repito — se dicen cosas que no corresponde decirlos como en el caso que mencionara el señor diputado Lapuente. Yo considero, señor presidente, que se le ha hecho un agravio al pueblo de El Bolsón, al que según sus apreciaciones se lo ha engañado con la sigla "P D P". No creo que el pueblo de El Bolsón no sea o no haya sido lo suficientemente inteligente para no comprender, si no las siglas, las palabras enteras impresas en las boletas que dice: Partido Demócrata Progresista. Es lamentable, y a mí me ha molestado mucho, señor presidente, porque el partido Demócrata Progresista que fuera fundado por Lisandro de la Torre jamás se prestó a artimañas propias de otros partidos de épocas que debemos considerar superadas pero lamentablemente se emplean aún, en algunos casos y no se hace lo necesario para mejorarlas. Siempre se echa tierra encima, y lejos de construir se destruye. ¿Consecuencia? debilitamiento de la democracia; debilitamiento de esto que queremos mantener a toda costa y que únicamente de labios para afuera predicamos, pero que en la práctica jamás nos decidimos a construir.

Nada hacemos para que la democracia sea efectiva y muestre sus bondades como sistema, ni siquiera en este momento en que se trata de ir a investigar un caso denunciado por un diputado y que para ello presenta un proyecto no conseguimos de acuerdo si son o no son ciertos los cargos formulados, de votarse la integración de esa comisión, ella será la encargada de decir a esta Cámara si son o no realidad éstos.

Yo dije hace unos momentos que lamentaba que este debate se hubiese desvirtuado, y lo lamentaba también porque no siempre teníamos la suerte de que haya en las sesiones de esta Cámara, alguien del pueblo que se arrime a escucharnos; pero hoy por fortuna un poco de público nos está escuchando desde la barra. Yo creo que ese pueblo que en alguna medida nos habrá votado para que vengamos aquí a trabajar, a construir para la provincia, estará pensando y calificándonos con todo derecho sobre el tiempo lastimoso que perdemos en estas sesiones con debates un tanto estériles.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿Me permite, señor diputado Digiuni?

SR. DIGIUNI. — Sí, señor presidente, me dirá que estoy fuera del tema.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Nó, señor diputado, le estoy diciendo que está dentro del artículo 101 del Reglamento, que dice: "Se prohíbe absolutamente la alusión personal irrespetuosa y la imputación de mala intención y de móvil ilegítimo hacia la Cámara o sus miembros". Por consiguiente, presidencia le sugiere que vuelva a la cuestión sin llegar a ese punto.

SR. DIGIUNI. — No creo haber enjuiciado a nadie, pero si esa es la interpretación que da presidencia, me rectifico en los términos, pero lo que digo es lo que siento como legislador y como argentino; es hora que nos pongamos a trabajar, a construir, y no perdamos más el tiempo. Quizá estemos aún a tiem-

po para hacer algo a fin de que el pueblo que cree en la democracia, no pierda su fe en ella.

Señor presidente y señor legisladores: Nosotros pensamos, como bien lo dijo hace un momento el señor diputado Izco, de que este proyecto, debatido in extenso ya, deberá pasar a comisión, porque de la manera como están dadas las cosas es difícil que podamos considerarlo esta noche. En consecuencia, nosotros vamos a votar para que el mismo vaya a comisión, y si tiene pedido de preferencia, también lo apoyaremos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor Presidente: El resultado o el éxito de una Comisión Investigadora depende de la dedicación y de la inclinación que se le pueda dar de acuerdo con los elementos de juicio de que se dispone. Pienso que en el caso Arcagni quizá pudo existir una comunicación verbal y personal de parte del presidente del Concejo a la persona de la señora de Arcagni. De esto, claro, no puede haber ninguna prueba, pero es posible que el señor Marques, antes de ordenar la demolición de esa edificación que ha indicado el señor diputado Sa Pereyra, haya agotado gestiones personales sin tener en cuenta la necesidad de cubrir el aspecto legal para situaciones posteriores que se pudieran presentar allí.

En el momento actual, el caso de la base del motor puede también haber sido una falla ajena al presidente del Concejo Municipal; la culpa puede ser de algún contratista o de algún obrero sin responsabilidad. Pienso que de haber existido la colaboración a que hice mención hace un momento, tal vez los organismos provinciales podrían haber asesorado a tiempo para que eso no ocurriera. Es un mal que ya no tiene remedio y si apareciera el culpable no se recuperarían las bolsas de cemento mal gastadas ni se podría remediar o mejorar esa base ya inútil.

En resumen, no nos oponemos a que se haga una investigación pero tememos que si ésta se realiza, no tenga elementos imparciales suficientes y, en cambio, que se cuente con un caudal amplio con determinada inclinación. Todo eso y algunos ejemplos que cité en un primer momento hace que tomemos como inoportuna y no práctica la constitución de una nueva Comisión Investigadora. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes) Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Deliberadamente no he querido hacer uso de una modalidad que me hubiera permitido, como autor del proyecto, hablar en último término. Pero coincido con las manifestaciones de los señores diputados Izco y Digiuni y con lo que anteriormente citaba el doctor Gaitán con mucho acierto en el sentido de que esto ha sido excesivamente debatido.

Habría muchas cosas más que decir en derredor de este problema, pero todas nos conducirían a lo mismo, señor presidente; nos conducirían a sostener, por una parte, una necesidad y a negarla por otra. Yo he sentido la necesidad de cumplir con un deber que está claramente indicado en los cargos que he ma-

nifestado en este recinto. Acepto sin jactancia la calificación que ha hecho el señor diputado Digiuni diciendo que es un proyecto serio, porque lo es, señor presidente. Toda inquietud que conduzca a la calificación de un proceso cualquiera es un deber y una obligación que hay que cumplir. Y es preferible pecar por exceso y no dejar hacer mal por indiferencia y por incuria. Yo me resuelvo por pecar en exceso, porque una investigación, señor presidente, no lesiona ni perjudica a nadie. Si los que dicen que han sido correctos son así, la comisión lo va a determinar y tiene el deber y la obligación de decirlo aquí para que la Cámara así lo declare con los elementos de juicio a la vista, con las pruebas a la vista señor presidente. Porque no va a resolver una Cámara por un simple relato de los señores diputados que la integran.

Si por otra parte existieran transgresiones a la ley, malos manejos de los dineros públicos, inconducta y abuso de poder, la finalidad de la Comisión quedaría ampliamente cumplida. Se restablecería con un ejemplo la responsabilidad y el cuidado que deben tener las autoridades, pensando que no pueden seguir procediendo impunemente, porque algún día, algún día, las va a alcanzar la mano de la ley y de la justicia.

En la medida en que le cerremos el camino a esos procedimientos, en que los poderes se vayan habituando a hacer y deshacer sin el temor de que la ley los alcance, no pasará mucho tiempo sin que veamos cosas mucho más desagradables que las que están ocurriendo en el pueblo de El Bolsón.

No voy a recoger lo que se ha dicho con respecto a las cavernas, a las tenebrosidades y a las maniobras que aquí se han denunciado. Tenemos una trayectoria bien limpia que nos inhibe de andar justificándonos, señor presidente. Y si así no fuera, en nombre de mi bloque y de mi partido, pido ante la Cámara que se hagan llegar las pruebas de esa inconducta política que aquí se ha señalado; de esa trampa y de esa maniobra.

Otro de los argumentos que se hace, es de que no se debe proceder porque ya no tiene remedio y que si se hizo mal, la culpa no la tiene el que lo hizo mal, ni el responsable de que se haya hecho mal, sino otro poder, que no fue a cuidar para que lo hicieran bien. Ya no se trata, señor presidente, de tapar el cielo con un harnero, aquí parece que se quiere parar el toro con un dedo.

Yo he cumplido con un deber, señor presidente; he puesto a consideración de esta Cámara los elementos de juicio para señalar conductas que deben juzgarse, y espero que mis pares, con la responsabilidad que siempre los ha caracterizado, en la medida que lleguen a la conclusión de que esos cargos tienen fundamentos, van a proceder para que se pueda conocer la verdad de lo ocurrido y si es necesario, se castigue a los que hayan faltado a su deber en el cumplimiento de la ley.

Lamento que las derivaciones hayan producido lo que el señor diputado Digiuni señaló: extensión innecesaria. Yo no diría innecesaria, señor presidente, diría más bien poco deseable para la realización pro-

ductiva de la Cámara. Innecesaria no, me he expresado mal; sino también necesarias. Es una consecuencia de la democracia; es algo que a veces es duro, pero que tenemos que cuidar que nunca falte en este recinto.

Por eso me atrevo a decir que no perdemos el tiempo. Aprendemos a conocernos y a decirnos las cosas como las pensamos ejercitando así una virtud de la democracia que vivimos. El aprovechamiento del tiempo lógicamente nos cuenta, y lo creo, pero a pesar de la extensión del plazo, creó en la conciencia de todos para seguir cumpliendo con el deber sin importarnos las horas que le dediquemos. Y si a veces para mantener esa agilidad democrática perdemos ese tiempo, yo no creo que en un íntimo examen de conciencia los señores legisladores, en definitiva, consideren que está perdido. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: La posición de nuestra bancada ha sido fijada por el diputado Digiuni, pero yo no quiero dejar de agregar algunas palabras con relación al proyecto del diputado Sa Pereyra de crear una comisión investigadora. Lo que me resulta extraño fue escuchar aquí esta noche, dos versiones de bloques distintos; una de ellas apoyando la creación de la comisión investigadora cuando en oportunidad de la que se creó por ley 189 se expresara en este mismo recinto que nunca las comisiones investigadoras llegaban a una conclusión. Bueno, yo me alegro de que el concepto sea distinto, porque entiendo que cuando existe una denuncia se debe investigar, y el hecho de crear una comisión investigadora e investigar, no significa que siempre haya que encarcelar a alguien o enviarlo al paredón.

Otra de las cosas que escuché y también me extrañó mucho, por un motivo muy especial, fue la del diputado Baratta, quien habló de fracaso de la comisión investigadora, ley 189. Y yo con tres cositas le voy a demostrar que no fracasó esa comisión: el señor diputado Baratta es de la ciudad de San Carlos de Bariloche y tuvo oportunidad de seguir de cerca la investigación que se efectuó con respecto a la Cooperativa Perito Moreno en perspectivas de ser liquidada. Vio el trabajo de la comisión investigadora con relación a la Cooperativa de Transporte de Bariloche amenazada de ser intervenida o de hacerla desaparecer por un proyecto de un ex-ministro, y la comisión investigadora tuvo la virtud de...

SR. IZCO. — Me permite? Quiero aclararle que los proyectos nunca son de los señores ministros, sino del Poder Ejecutivo.

SR. MIGLIANELLI. — Bueno, los ministros son parte del Poder Ejecutivo, viene firmado por un ministro; entiendo que no valía la pena que me interrumpiera.

Señor presidente: La comisión investigadora, ley 189, aclaró ante este Cuerpo y quizá ante el propio Poder Ejecutivo, que las cosas no eran como se habían planteado. Y allí vemos hoy esa cooperativa, que se quiso liquidar, trabajando, quizá con la ayuda del actual Poder Ejecutivo, lo desconozco. Por todo ello

entiendo que es necesaria la comisión investigadora para cualquier denuncia, y más como la de hoy que se ha venido con fundamentos y pruebas que habrá que corroborar o desmentir.

El fracaso de una comisión investigadora que se quiso aquí dejar flotando, por parte de ciertos sectores, no fue tal cosa, señor presidente; todo lo contrario, ya que demostró que una intervención siempre en pésima y desastrosa para una provincia. Ello quedó demostrado con la intervención de Ramos Mejía, la que contrató más de cien técnicos que lo único que dejaron a nuestra provincia fueron recibos de jugosos sueldos y ningún trabajo concluido.

Esas tres cosas que he mencionado simplemente demostrarían que la comisión investigadora no había fracasado, amén de otras cosas. Por lo tanto, señor presidente, aunque ya lo ha anticipado el presidente de mi bancada, adhiero con mucho entusiasmo al proyecto del señor diputado Sa Pereyra. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Usted mejor que nadie, porque es el encargado de aplicarlo, sabe que el Reglamento es la columna vertebral de un debate ordenado, claro y breve dentro de lo posible. La Cámara vota con mucha facilidad apartarse del Reglamento y entonces diluye, confunde y hace, de un debate que debiera haber sido breve y claro, algo largo, pesado, lleno de espinas y contrariedades.

El propiciar la constitución de una comisión investigadora para que haga un estudio e investigue lo actuado por un organismo, a juicio de mi bancada, señor presidente, es una cosa natural, simple y hasta en cierto sentido podría ser común, más en los casos en que esa comisión debe actuar en un medio en cierto sentido pequeño, carente de las asesorías legales necesarias para poder actuar con celeridad dentro de los ámbitos de los códigos. No creo que sea motivo de agravio el propiciar la creación de una comisión que investigue algo. La comisión deberá expedirse y a su juicio dictaminará si hay culpabilidad o no la hay. Si dictamina que no la hay y que la administración ha sido honrada, de ello derivará gran honor para la persona investigada.

A mi juicio este debate ha tenido sus fallas, no intencionadas. Aquí se hizo la acusación y de hecho y como era lógico se produjo la defensa, con la diferencia de que la acusación estaba organizada y la defensa fue improvisada y en algunos casos incoherente. En los dos casos creo que ha habido honradez pero la acusación fue preparada y se hizo en este recinto, sin resolverse todavía si el asunto va a ser tratado, si va a pasar a comisión o si va a morir de viejo en una comisión. Pero la acusación está hecha y consta en el Diario de Sesiones. Era lógico, entonces, que hubiera una réplica, una defensa, y era lógico que hubiera excesos que, a mi juicio, los ha habido también en la acusación; y que se haya diluido el debate y que se haya incluso desvirtuado y que se hayan separado las cuestiones fundamentales para irse por las ramas a ver si era el P.D.P., o las cavernas o alguna cosa de esas. Eso es lógico cuando la

Camara se aparta del Reglamento. El Reglamento es algo que nos limita pero nos encausa dentro de un debate claro, conciso y serio.

El proyecto en sí no tiene nada, señor presidente, que menoscabe a nadie. A nosotros, los Demócratas Cristianos, esto nos es conocido. Lo dicho se remonta a 1961, cuando un concejal Demócrata Cristiano de El Bolsón hizo una serie de presentaciones que ya han sido enumeradas. No sé, no me animo a predecir qué alcance tendrá ahora, en 1965, el remover las cuestiones que ocurrieron en los años 1958, 1959, 1960 y 1961.

Eso no lo puedo predecir, pero eso no quita seriedad al proyecto o a una comisión investigadora ni quita su necesidad, señor presidente.

Nuestra bancada va a apoyar si se solicita para este proyecto fecha fija para su tratamiento. Hasta ahí vamos a llegar y queremos también ratificar nuestra confianza en las comisiones investigadoras. Son inútiles cuando se crean con fines que no merecen ser investigados. Pero cuando hay seriedad, cuando hay motivos, las comisiones siempre van a producir un hecho útil.

Por otra parte, señor presidente, es cierto que en El Bolsón las condiciones no son normales, por lo menos en lo que se refiere al gobierno municipal, hay anormalidad. También sería interesante que si se constituye esa comisión, al mismo tiempo que investigue lo actuado, vea por sí qué apoyo provincial necesita ese medio urbano, ese conglomerado de gente, ese pueblo rionegrino como cualquier otro y contribuya, llegue la Legislatura con leyes que ayuden, que superen las dificultades que hay y que vuelva a traer otra vez un concierto armónico de convivencia dentro de ese medio social. Eso también va a ser útil.

Recibo que si se fija fecha especial para el tratamiento para este proyecto, nuestro sector lo va a apoyar.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente, que está, aclaro, en último término.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: No voy a hacer uso de la palabra por las manifestaciones hechas por el señor diputado Sa Pereyra, por las que quedaría flotando en el ambiente de que deliberadamente pudiera haberme inscripto en último término en este debate.

No lo hice con ese criterio, desde ya, porque en mi vida política, jamás he usado la ventaja porque no he tenido necesidad en ningún terreno y porque tampoco la he pedido.

Con estas palabras voy a dejar asentada nuestra posición de que nosotros también vamos a apoyar el pase a comisión siempre que se fije fecha para que la comisión que lo tenga que despachar se expida. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Es para hacer una aclaración y luego hacer una moción.

Quiero aclarar a los efectos de dejar perfectamente definida mi expresión cuando me referí a que no

hacía uso del derecho en la colocación en la lista de creadores. Pero eso no implicaba en absoluto hacer una crítica al que estuviera en ese término. Recién me apercibo, al hacer uso de la palabra el señor diputado Lapuente, que ocupaba ese lugar.

La moción, señor presidente, que quiero hacer es de que se le dé preferencia al despacho del que soy autor, y sea tratado en la primera sesión que realice esta Cámara, con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción del señor diputado Sa Pereyra en el sentido de que el proyecto de ley que presentara, tenga preferencia para ser tratado en la próxima sesión, con despacho de comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado

10

PEDIDOS DE PREFERENCIA

Mociones

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco, para referirse a un asunto que ha hecho reservar en secretaría.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es para solicitar preferencia para dos proyectos de ley oportunamente presentados, para la sesión del día martes de la semana próxima: Uno es un proyecto de ley que fija o asigna un subsidio de 400 mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial Nocturna Industrial de San Antonio Oeste; y para la misma fecha para un proyecto de ley por un subsidio de 200 mil pesos destinados a la Asociación Cooperadora de la escuela número 6, nacional de San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si se aprueba la moción de preferencia solicitada por el señor diputado Izco, en el sentido de que en la sesión del martes próximo, sea tratado el proyecto de ley que otorga un subsidio de 200 mil pesos para la Escuela número 6 de San Antonio Oeste.

Tiene la palabra el señor diputado González para una aclaración, porque se está votando.

SR. GONZALEZ. — Es para preguntar, señor presidente, si es con despacho de comisión?

SR. IZCO. — No puede ser de otra forma.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Lógico, señor diputado; no puede ser de otra manera.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

Se va a votar si se aprueba el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Izco para la misma sesión del día martes de un subsidio para la Escuela Nocturna Industrial de San Antonio Oeste, con despacho de comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

11

PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha producido despacho en un proyecto presentado por el señor diputado González, por el que se crea una Comisión Parlamentaria con el objeto de realizar estudios relacionados con el Instituto del Valle Inferior.

La comisión en el despacho le ha fijado un período breve a los efectos de que dé cumplimiento al cometido que específicamente se le ha encomendado. Yo voy a pedir, señor presidente, en virtud de esas consideraciones y por otra parte por así haberlo, en principio, conversado en la misma comisión, tratamiento sobre tablas de este proyecto para que sea tratado en el día de hoy, para que de inmediato, una vez designados los miembros de la misma, puedan ponerse a trabajar en cumplimiento específico de forma tal que para el día miércoles de la semana próxima puedan producir despacho e informar a la Cámara sobre los distintos puntos que el mismo trata. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si se aprueba el pedido de sobre tablas formulado por el señor diputado Gaitán, en el sentido de que se trate el proyecto que crea una comisión para estudiar lo actuado por IDEVI. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. Se tratará, en consecuencia, como primer asunto en el turno correspondiente.

12

POSTERGACION

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Estaba fijado para la segunda sesión de este mes, o sea para el día jueves, o para el día que este Cuerpo disponga realizar la segunda sesión, en la que figuraba una interpelación al señor ministro de Gobierno, planteada por esta bancada, vinculada con diversos aspectos relacionados también, con el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior.

La circunstancia de que con toda seguridad en la sesión del día de la fecha este Cuerpo va a sancionar la creación de la comisión parlamentaria que va a tener por objeto estudiar algunos de los aspectos que se van a tratar en la interpelación me mueve a re-

querir que se resuelva postergar la interpelación y se la deje para la última sesión a realizar en el curso de este mes, en forma tal que la Cámara, además de los informes del señor ministro, pueda también tener el informe que para esa fecha deberá haber producido la comisión de legisladores de que trata el proyecto del señor diputado González.

En este sentido, señor presidente, por la vía que usted estime reglamentaria, voy a solicitar que el Cuerpo apruebe la modificación de la fecha en que debe realizarse la interpelación oportunamente aprobada a que me he referido.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar lo propuesto por el señor diputado Gaitán en el sentido de que la interpelación que debe efectuarse en la segunda sesión de este mes pase a la última sesión del mismo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. Presidencia dictará la resolución correspondiente. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Es para recordarle, señor presidente, que debe comunicarse incluso con alguna urgencia al señor ministro, dado que falta tan breve plazo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Eso lo que acaba de manifestar presidencia, señor diputado.

13

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán para referirse al proyecto sobre Sierra Grande que hizo reservar en secretaría.

SR. GAITAN. — Señor presidente: La bancada Demócrata de Río Negro presentó también, en el día de la fecha, un proyecto de resolución vinculado con el contrato de explotación de Sierra Grande. Nuestra bancada ya ha expresado la importancia —que lógicamente entiende compartida por la Cámara— de este problema y la urgencia que se requiere para la realización de todas estas gestiones. En consecuencia, solicito que este Cuerpo vote una preferencia para tratar el proyecto del señor diputado en la próxima sesión que la Cámara realice, con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Gaitán, con respecto al proyecto presentado sobre Sierra Grande. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada.

CREACION DE UNA COMISION LEGISLATIVA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra en este espacio, se pasará al punto número cinco.

Corresponde tratar el pedido de sobre tablas del señor diputado Gaitán, resolución número 4, con respecto a la Comisión Legislativa para analizar lo actuado por el IDEVI. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Voy a referirme al proyecto de resolución a pedido del autor del proyecto, a quien correspondería hacerlo, como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, voy a referirme brevemente a la razón de ser de este despacho por el que se crea una Comisión Legislativa compuesta de siete legisladores.

El problema de IDEVI, por su trascendencia y por su importancia, creo que ha sido motivo de una preocupación permanente casi, no diría desde su creación, sino desde su gestación. La trascendencia de este proyecto corre casi paralela con su complejidad, señor presidente. Es un problema complejo, porque a IDEVI concurren factores que yo llamaría provinciales y extra-provinciales y factores internacionales.

Cuando se hace necesario coordinar esas distintas corrientes para que se muevan los intereses y se produzcan y se concrete un proyecto, el problema no es sencillo y las complicaciones son muchas. Digo esto, señor presidente, porque si bien esto no justificaría las demoras que ya afloran y llegan al entendimiento de todos nosotros, explicaría en cambio, cierta aparente pesadez que existe en el ritmo de avance proyectado para ese ambicioso plan. Porque si bien esto podría explicarse y ser disculpable cuando las circunstancias demuestran que no se ha podido hacer de otro modo, existen indudablemente algunos indicios que podrían ser también, no quiero ser terminante en esto, que podrían justificar la preocupación demostrada por este Cuerpo legislativo cuando ratificó el decreto-ley que ratificó el contrato con el BID.

Entonces se dijo en este recinto que sería lamentable que una burocracia excesiva desnaturalizara en gran medida el ritmo de los trabajos e incidiera gravemente en los índices de costo de funcionamiento, incluidos los gastos de financiación y gastos generales. Y digo gastos de financiación para que no se mezclen y confundan con los gastos de funcionamiento.

Yo creo que la misión de esta Comisión Legislativa deberá ser, para encontrarse justificada en el breve tiempo del que va a disponer, determinar las grandes líneas generales que pongan en evidencia, en forma comparativa, el estado actual de esa organización y la relación de los índices de avance alcanzados con respecto a su plan original.

También, señor presidente, va a ser interesante que

la comisión pueda informarle a esta Cámara, qué incidencia tienen hasta esta fecha los gastos de funcionamiento y en qué medida se ha avanzado en el campo de las realizaciones concretas. Y yo llamo realizaciones concretas a las que se refieren a la realización de los trabajos en sí sobre la tierra, que es en definitiva desde donde el hombre va a retribuirle a la provincia y al pueblo el esfuerzo que hace para brindarle una oportunidad buena de trabajo.

Es indudable que va a poder entrar la comisión a la consideración de algunos ítems o algunos detalles que le permitan llegar a cifras de mayores e inconvenientes menudencias, pero si no pierde de vista estos grandes rasgos generales que he esbozado así muy brevemente, es probable que podamos tener esas marcas comparativas que nos muestren, aún en forma gráfica y aproximada cómo nos encontramos a esta altura con el proyecto de IDEVI; cuál es su estado de organización y como inciden sus gastos de funcionamiento en las cifras proyectadas originalmente como inversión total del proyecto.

El factor tiempo es muy importante, señor presidente, porque tengo entendido que en el contrato, si mal no recuerdo, existen términos que hay que cumplir y, en la medida en que conozcamos cómo está el trabajo ajustado dentro de las exigencias de sus términos, tendremos tranquilidad o comenzaremos a alarmarnos seriamente.

Por lo que antecede, dejamos en manos de la comisión que se designe, un trabajo que aunque breve tiene en estos momentos, una gran importancia y es para la comisión una actividad de mucha responsabilidad.

Creo, señor presidente, que he dejado ligeramente esbozado el concepto formado en la comisión con respecto a la función y al destino de la comisión por lo que pedimos a la Honorable Cámara sancione el proyecto de ley que informo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Celebro la unanimidad de criterio de los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General al dictaminar sobre el proyecto de resolución de que soy autor, por el que se solicita la creación de una comisión legislativa para que se aboque al análisis de lo actuado hasta la fecha por el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro.

He señalado los argumentos en la fundamentación del proyecto y los mismos son coincidentes con la opinión expresada por el miembro informante de la citada comisión. Entiendo, señor presidente, que los señores diputados de esta Legislatura no pueden permanecer ajenos a lo que realice o deje de realizar el IDEVI y entiendo también que debemos informarnos en forma amplia y exhaustiva de lo realmente concretado. Es por ello que en el tratamiento particular del dictamen de comisión que está a consideración he de solicitar algunas modificaciones, por entender que los plazos fijados son demasiado breves para el estudio que se debe realizar y para poder informar con más amplitud a esta Cámara sobre la

conveniencia o la inconveniencia de modificaciones que pudieran surgir en la ley 200, de creación del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior.

Entiendo que la comisión legislativa podrá informar a esta Cámara con un plazo mínimo de treinta días, como lo he fijado en el proyecto presentado. Es por ello que en el tratamiento en particular habré de presentar modificaciones a uno de sus artículos.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Estamos muy de acuerdo con el despacho de comisión y más aún con el proyecto, pues nuestra bancada dió el alerta al firmarse el decreto de la intervención con respecto al contrato relacionado con la ley 200 de creación del IDEVI. Entendemos, sí, que el tiempo que se ha de tomar esta comisión que viene a ser otra comisión investigadora porque va a investigar lo que se hace en el IDEVI— es perentorio para producir un exhaustivo informe. También entendemos que la acción de esta comisión legislativa debe transponer las puertas del IDEVI para llegar a conversar con alguien que está muy ligado al desarrollo del valle inferior y es el proyecto FAO. Por eso entendemos que es demasiado apresurada la fecha del día 23 para producir informe. Pensamos que ese informe bien puede prolongarse unos días más y ser lo necesariamente exhaustivo para satisfacer la preocupación de todos los sectores de esta Cámara sobre lo que viene ocurriendo en IDEVI. Y eso a nuestro modesto entender, tiene que llevar algo más de tres o cuatro días; por lo tanto, señor presidente, en el tratamiento en particular vamos a proponer una modificación al artículo 2º del despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Nosotros hemos adherido a este proyecto que conforma la intervención de esta Legislatura en el análisis de la actuación de la marcha y funcionamiento, cumplimiento de planes, etcétera, por parte del IDEVI.

Hace ya varios meses, para ser preciso en el mes de diciembre del año pasado, se malogró la posibilidad de haber conocido y de haber hecho pie en un análisis a posteriori en los aspectos referentes al IDEVI, cuando se frustró el pedido de interpelación que formuláramos para la concurrencia del señor ministro de Gobierno y que luego se reiteró cuando esta Cámara nos negó la posibilidad de que concurrieran los señores ministros a la sesión del tratamiento del presupuesto, ocasión en la cual nosotros pensábamos introducir el tema cuando se tratara la partida específica. Si la inquietud la manifestamos entonces al cabo de un análisis de cómo se venía desarrollando, porque las informaciones que recogimos y las impresiones que evaluábamos era importante en aquella época, lo es más importante aún ahora, en que incluso, aparentemente ha hecho que la Cámara con esta iniciativa haya advertido que lo que pretendíamos en aquella oportunidad traer aquí, tiene serios fundamentos y hace al éxito y a la posibilidad real de que el proyecto de IDEVI se concrete en realidad.

sí no dentro de los plazos que están previstos por lo menos no gravándolos en la forma que aparentemente van.

Quiero dejar sentado, señor presidente, que las consecuencias, informes y demás a que pueda arribar la Comisión Legislativa que se nombraría mediante este proyecto de resolución, nada tiene que ver con el aspecto específico de que en la Cámara el día 24 hemos de interpelar al Poder Ejecutivo en la persona del señor ministro de Gobierno sobre este particular.

Solamente atendiendo a las posibilidades de que la actuación de los miembros de distintos bloques en esta comisión les pudiera servir de utilidad en el momento en que el tema se toque exhaustivamente en esta Cámara con motivo de la interpelación, no hemos tenido ningún inconveniente en alterar la fecha y postergarlo. Pero queremos dejar perfectamente bien establecido que esto es independiente de aquello. Funcione o no la Comisión Investigadora, llegue o no a resultados que puedan traerse aquí, nosotros con los elementos que contamos y los que tengamos de aquí en más aún, hemos de llevar adelante la interpelación al Poder Ejecutivo sobre la marcha de IDEVI, y hemos de hacer notar en ese momento cuáles son las apreciaciones que al respecto merece para nuestra bancada el accionar del Instituto en sí, tanto en su aspecto específico como instituto, como las posibilidades que en él ha tenido el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Nuestro sector considera importante obtener información referida a la marcha del Instituto de Promoción del Valle de Viedma. Esa información es bueno obtenerla yendo a la fuente, es decir, al mismo organismo. No juzgamos cómo funciona, preferimos primero ir y después abrir juicio sobre el asunto. En este sentido nosotros vamos a apoyar con nuestro voto la sanción de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Solicité la palabra exclusivamente para una aclaración. Oportunamente tuve la inquietud de hablar personalmente con uno de los señores diputados pertenecientes al bloque que va a hacer la interpelación, y le solicité considerara la posibilidad de postergar la misma en razón de que había un proyecto previo de otro señor diputado propiciando la creación de una comisión legislativa. Como me pareció útil que a través de la información que trajeran al recinto pudiéramos tener un conocimiento más general de la situación de IDEVI, fue que me pareció útil, repito, hacer esa gestión. Pero las apreciaciones del señor diputado presidente de la bancada que pide la interpelación, me dan la impresión de que no se ha comprendido cuál fue la inquietud que me movió, ya que dije "vamos a llevar la interpelación adelante", y como fui yo quien hizo la gestión en este otro sentido, es que quiero aclarar de que de ninguna manera me movió la inquietud de postergar si ne die trámite de la interpelación.

Entiendo que son dos cosas separadas y tienen los

señores diputados todo el derecho de hacerlo en el momento que ellos lo consideren oportuno.

SR. GAITAN. — *Me permite, señor diputado?*

SR. MOLLO. — Cómo no, con todo gusto, señor diputado.

SR. GAITAN. — Simplemente era para señalarle que yo no conversé con mi compañero de bancada sobre lo tratado con usted, es decir, que lo que él expresó es totalmente independiente de lo que nosotros hayamos conversado sobre el particular. Eso quería aclarar, nada más.

SR. MOLLO. — Bueno, como yo había tenido la conversación con el señor diputado creí necesario aclarar que había sido ese el sentido de mi pedido.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. GAITAN. — Solicito que se omita su lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá su lectura.

En consideración el artículo 1º. Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: La comisión está formada por siete legisladores. Entiendo que si en ella estuviera representado un miembro de cada bloque, estaría perfectamente constituida. No creo que haga falta que un bloque ponga dos miembros para integrarla. Por supuesto, la modificación no hace al fondo, pero creo que seis legisladores pueden completar la idea. No sé si el señor diputado autor del proyecto tendrá inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Quiero dejar aclarado que en mi proyecto no he fijado el número de los componentes de la comisión legislativa. El número ha sido fijado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que habrá tenido motivos valideros para colocar en la nómina a siete señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Con la aclaración hecha por el señor diputado autor del proyecto, voy a mocionar concretamente solicitando a la comisión que produzca despacho quiera contemplar la posibilidad de integrarla con seis miembros: uno por cada bloque.

SR. MIGLIANELLI. — Tengo entendido que el artículo 1º ya se ha votado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Todavía no, señor diputado. Se iba a votar.

¿La comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado Mollo?

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor presidente. Aceptamos que sean seis en vez de siete.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Siendo aceptado por la comisión, el artículo 1º queda modificado en el sentido de que serán seis legisladores en lugar de siete. Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración el artículo 2º. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Al hacer uso de la palabra antes de la aprobación en general del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, manifesté que en particular iba a pedir modificación a uno de sus artículos. En mi proyecto propiciaba que esa comisión legislativa debía informarse en forma amplia y exhaustiva de todo lo realmente concretado por el IDEVI y asimismo manifestaba que la citada comisión haría conocer a la Cámara, dentro de los treinta días, las conclusiones a que arribara. Mantengo, señor presidente, mi posición en el sentido de que la comisión legislativa produzca informe a los treinta días pero que a la vez continúe sus investigaciones en el caso de que hubiera quedado algo sin poder analizar o que la Cámara considerara necesario ampliar algún punto del informe. Es por ello, señor presidente, que habré de hacer llegar a secretaría la modificación al artículo 2º, que lo he redactado en la siguiente forma: "La comisión será designada por el señor presidente de la Legislatura y producirá informe para el día 15 de julio del corriente año, sin perjuicio de continuar actuando hasta la finalización de su cometido".

De esta manera, señor presidente, tendría oportunidad la Cámara para hacer saber a la Comisión Legislativa, luego del primer informe, cualquiera de los puntos que esta comisión no le hubiera narrado o estudiado exhaustivamente en IDEVI, e incluso en FAO.

SR. GAITAN. — ¿Todo eso que dijo es el artículo, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Para conocimiento de los señores diputados, si es que alguno ha estado un poquito fuera de la cuestión o distraído, solicito que por secretaría se dé lectura para conocimiento de los mismos.

SR. IZCO. — Yo no estaba distraído anuncié que lo iba a leer y así lo hizo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Hágalo llegar, señor diputado, y así se hará.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Considero que para interiorizarse del funcionamiento del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, no es necesario un mes. Considero que en el plazo que se le había fijado, una comisión, que trabaje cinco horas diarias, dividida en dos grupos, puede interiorizarse de la parte técnica y de la parte contable. Tengo entendido que, sea como fuere que se lleven las cosas, ahí se llevan ordenadamente.

El problema es verificar libros, fijarse en planillas de sueldos y jornales; fijarse en el plan de obras, fijarse en los gráficos hasta donde han avanzado; dónde está el retraso, cuáles son las causas; grabar los informes que se produzcan. No creo que eso demande un mes y va a servir para formar concepto dentro de la Cámara, a mi juicio, de un asunto fundamental: si el organismo camina y rinde o si el organismo no camina y no rinde. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Avalando nuestra posición de que la fecha indicada en el despacho era insuficiente como para realizar un exhaustivo informe, repasando el almanaque, vemos que exceptuando los días de sesiones, sábados y domingos que en IDEVI, el personal no trabaja, esta Comisión Legislativa tendrá nada más que tres días hábiles para trabajar. De allí, señor presidente, nuestra posición de ampliar este plazo marcado en el despacho.

Los días serían únicamente el jueves 17 ..

SR. GONZALEZ. — Ese día es feriado.

SR. MIGLIANELLI. — Entonces miércoles 16, viernes 18 y lunes 21. Los tres únicos días que tendría la comisión para trabajar. De allí que entendamos y ratifiquemos nuestra posición, en que a nuestro entender los días fijados por el despacho son pocos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura a la modificación propuesta por el señor diputado González.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 2º: La comisión será designada por el presidente de la Legislatura y producirá informe para el día 15 de julio del corriente año, sin perjuicio de continuar actuando hasta la finalización de su cometido.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿La comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado González?

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Quiero dar mi opinión personal como miembro de esta comisión.

Personalmente no tengo ningún inconveniente que el plazo sea de cinco días, de treinta o de cien. Ese plazo establecido del 23 de junio, lo fué en función de que el día 24 se formalizaría la interpelación. En forma tal, que este Cuerpo tuviera ya un informe de los señores diputados, que intensamente se tendrían que poner a trabajar en IDEVI en estos días.

Ahora, si los señores legisladores entienden que es un plazo demasiado breve y que no podría cumplir su cometido, no tengo ningún inconveniente de que el plazo se amplíe a todo el tiempo que se estime necesario.

También quiero significar que ese plazo tiene que ser fijo, no puede ser un plazo como el proyectado por el señor diputado González en el sentido de que el 15 de julio produzca dictamen y después siga funcionando sine die hasta que termine su cometido. En ese sentido, señor presidente, quiero ser bien claro y repetir que no tengo ningún inconveniente en que se

fijen todos los días que la Cámara, o la Comisión, consideren necesario. Pero, repito, tiene que ser con fecha fija, ya que no se puede tener una comisión de esta clase que no tenga fin para cumplir su cometido, porque si no, en una de esas, dentro de seis meses va a reaparecer por ahí con algún otro problema vinculado con IDEVI.

En ese sentido dejo establecido cuál es mi pensamiento en este problema.

15

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Propongo que pasemos a un breve cuarto intermedio de cinco minutos para establecer rápidamente, en este interín, un acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Era la 1 y 45 horas.

16

CONTINUA LA SESION

— Siendo la 1 hora y 55 minutos, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: En este breve cuarto intermedio he intercambiado opiniones con distintos señores diputados y he llegado a la conclusión por la cual modifiqué la presentación hecha referente al artículo 2º que había hecho llegar a secretaría, y que pido sea leído con las modificaciones introducidas.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura a las modificaciones efectuadas al artículo 2º.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 2º. La comisión será designada por el presidente de la Legislatura y producirá informes hasta el día 15 de julio del corriente año.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Entonces todos los días va a producir informes?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quiero aclarar que se había entendido hacerlo en plural para permitir que la comisión, en cualquier momento, pudiera resolverse a producir uno, dos o tres informes, es decir dividir su trabajo en dos o tres secciones que para la información general no tendría ningún inconveniente y en cambio podría anticiparnos algún aspecto interesante que la comisión creyera que debe hacer conocer a la Cámara con mayor brevedad. Por eso declamos hasta el 15 de julio de 1965; ese es el sentido que le habíamos dado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digioni.

SR. DIGIUNI. — Yo diría, señor presidente, que la redacción podría quedar de la siguiente manera: producirá sus informes en un plazo de hasta tal fecha, o sea el 15 de julio.

SR. SA PEREYRA. — No habría inconveniente.

SR. GONZALEZ. — Es correcta la apreciación.

SR. GAITAN. — De todos modos, no van a ser tantos los informes.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al artículo 2º con las modificaciones aceptadas por la comisión.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 2º. La comisión será designada por el presidente de la Legislatura y producirá sus informes en un plazo de hasta el 15 de julio del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el artículo 2º con las modificaciones aceptadas por la comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma, por lo que queda sancionado el presente proyecto de resolución número 4.

17

CAMINO ENTRE PAJA ALTA Y CONA NIYEU

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución número 1. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Es para solicitar que se suprima la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se suprimirá la lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha dictaminado por mayoría en el proyecto presentado por el señor diputado Robledo.

Es evidente que nuestra extensa provincia carece de muchísimas rutas o picadas que de alguna manera acerquen a aquellos lugares o parajes totalmente apartados.

El espíritu de este proyecto es sencillamente poner en comunicación a distintos parajes que en la actualidad se encuentran totalmente sin rutas ni comunicación que puedan llevar a los centros poblados.

Existe, señor presidente, una ruta construida por Vialidad Provincial desde la localidad de Valcheta a Cona Niyeu. El autor del proyecto solicita una picada económica que una los parajes de Paja Alta y Cona Niyeu. Ese tramo de aproximadamente 120 kilómetros une distintos parajes como Chasicó, Nemicó, Arroyo Tembrao, Primera Angostura, El Tunal y Sumuncurá. Todos ellos totalmente apartados, como dije anteriormente, de los centros más poblados y donde por necesidad han de sacar sus productos para su comercialización.

Entiendo que este proyecto servirá para poner alerta a los integrantes de Vialidad Provincial. Digo alerta, señor presidente, porque ya tienen prevista la construcción de esta picada y la van a poner en ejecución en los primeros días del mes de octubre. Ese informe se me ha dado en Vialidad Provincial y está dentro de los planes de trabajo.

Por otra parte, se está trabajando en esa zona justamente en una picada que sale más o menos aproximadamente a 18 kilómetros de la ruta "M" que une Aguada Cecilio con Cona Niyeu y ya está terminada a El Tembrao y en la actualidad se está haciendo la otra parte, que llega aproximadamente a Paja Alta. Lo que significa que quedaría, como dije anteriormente, el tramo ese de 120 kilómetros para la construcción de esta picada que se solicita en el proyecto.

Por estos fundamentos voy a dejar al autor del proyecto que haga una ampliación del mismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: La exposición del señor diputado preopinante, miembro informante de comisión, que ha despachado este proyecto de resolución, ha sido lo suficientemente frondosa y positiva para abundar en mayores argumentaciones.

Quiero dejar constancia de que realmente con la concreción de esta picada económica, que uniría los parajes de Cona Niyeu, departamento 9 de Julio y Paja Alta, departamento de Valcheta, prácticamente desaparecería el desierto en estos dos parajes y posteriores departamentos del sector meridional de la provincia.

Hace pocos días tuve oportunidad de asistir a una reunión en el Ministerio de Asuntos Sociales, en la cual precisamente se puso sobre el tapete la posibilidad de concretar el Consejo de Desarrollo Comunitario con la participación de todas las direcciones que hacen el organismo provincial del Poder Ejecutivo. En el transcurso de esa reunión precisamente estuvieron presentes autoridades de Vialidad de la provincia, Ganadería, Agricultura, Tierras, Catastro y otras direcciones más, y se llegó a la conclusión de establecer un relevamiento socioeconómico en las zonas marginadas a efectos de realizar experimentos pivotes y poder cristalizar con la mayor celeridad posible un verdadero desarrollo comunitario, creando una conciencia de comunidad en esas apartadas regiones.

Por lo que antecede entiendo que la concreción de una obra de este tipo debe estar por encima de la frase rimbombante o de la sonoridad de un argumento, está el hecho cierto y real del beneficio inmediato que podría brindársele a estos lugares, a estos pequeños parajes desperdigados y abandonados a su suerte en muchos casos. Celebro con todo entusiasmo y con profunda satisfacción de rionegrino la sensibilidad demostrada por los integrantes de la comisión que ha despachado por mayoría el presente proyecto de ley que estamos considerando. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Todo lo que se refiera a materia vial en esta provincia tiene su importancia. Es indiscutible que nos encontramos en

ese aspecto en un plano relativamente bajo, pero a la obra vial tiene que dársele la importancia que se merece a través de elementos técnicos que se aportan ante las estadísticas y ante las reales necesidades que así lo requieran. Yo no justifico la ejecución "de picadas y de caminos económicos"; aquí en esta provincia deben construirse caminos pero desgraciadamente en este instante estamos llevando a cabo en la provincia de Río Negro una política de caminos baratos, de caminos que no revelan el quehacer y que no están a la altura de la superación económica alcanzada. Estamos, señor presidente, con la política vial de "la gauchada" que yo, como técnico vial, no la debo aceptar. Aquí tenemos que tomar con seriedad a estos escasos pesos que llegan a las fuentes de la provincia para llevar a cabo la obra vial que se necesita. Acá estamos desparramando esfuerzos en pequeñas cosas que no hacen a las verdaderas y fundamentales necesidades viales de Río Negro.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite?

SR. SALINAS. — Con mucho gusto.

SR. ROBLEDO. — Señor legislador: Usted, tal vez obnubilado por la sonoridad de sus propios argumentos, está incurriendo en una evidente injusticia.

SR. SALINAS. — Le voy a justificar todas las injusticias en materia vial de la provincia de Río Negro, señor legislador.

SR. ROBLEDO. — Si me permite, yo puedo afirmar enfáticamente que esta picada que se propicia en el presente proyecto de resolución, cubre una sentida necesidad de carácter social, de carácter económico y de carácter cultural.

SR. SALINAS. — En las ciencias exactas no hay picadas, hay caminos, señor diputado.

SR. ROBLEDO. — Vea, yo tengo una opinión muy particular sobre los cerebros, sobre la cultura libresca y sobre la cultura que se basa en estadísticas y en guarismos fríos y se desentiende de la realidad de los problemas. Creo que usted es injusto al hacer apreciaciones tan genéricas y tan subjetivas, por otra parte.

SR. SALINAS. — Mire, señor diputado. Desgraciadamente conozco el problema y tengo que decirlo así: desgraciadamente. Si nuestra Dirección de Vialidad está haciendo asumir la responsabilidad ejecutiva de los caminos de la provincia a través de un vocal, sin ingeniero jefe, cargo que no se encuentra cubierto, estamos construyendo cualquier cosa en la provincia.

Esta bancada, señor presidente, no va a apoyar este proyecto ni apoyará ninguno que no tenga un estudio definido en materia económica y en materia técnica. La prueba evidente de esto es que nuestro sector no ha avalado con su firma el dictamen de comisión. Tenemos que terminar de una vez por todas con esta desgraciada política vial que ha ocurrido durante muchos gobiernos, en los cuales incluyo al mío.

En este proyecto, señor presidente, hay un tramo de suma importancia que es el tramo Arroyo de la Ventana-Aguada Cecilio. Ese tramo estuvo prácticamente durante nueve meses con maquinarias de Vialidad y no se concretó. Tiene suma importancia por poblaciones y por una serie de factores económicos

que hacen necesaria la construcción de ese camino. Ejecutado ese tramo, se podrá llevar a cabo una serie de rutas subsidiarias que llegarían a los puntos señalados en el presente proyecto, aportando los 120 kilómetros de camino de esta picada económica que resulta muy cara porque se hace por administración y eso cuesta mucho. Daríamos así final a una ruta que es necesaria en la provincia. Nuestra bancada no aceptará en el futuro proyectos de este tipo ni caminos económicos ni picadas. Vamos a aceptar caminos y obras completas; porque de seguir así, vamos a llenar a esta gran provincia de Río Negro de pequeñas rutitas, de caminitos y de puentes que a corto plazo nos traerían grandes problemas por el engrandecimiento de cada zona.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Lamentablemente, señor presidente, el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra ha finalizado su exposición. Yo entiendo, a simple vista del mapa de Río Negro, que si vamos a tener que aguardar el momento de tener suficiente dinero para hacer hermosos caminos, con hermosos puentes y con capa asfáltica, creo que deberemos esperar muchísimos años. Vamos a conformarnos con las picadas por ahora, para que la gente pueda comunicarse de pueblo a pueblo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: No pensaba intervenir en este debate pero las expresiones del señor diputado Salinas me obligan a hacerlo. Yo no puedo aceptar que un diputado de esta provincia diga que aquí no se deben hacer caminos baratos ni picadas y que esos caminos no favorecen el quehacer y la promoción provincial. Incluso no puedo aceptar que se diga aquí que los caminos se hacen por gauchada.

Yo quisiera que el señor diputado transite el camino que va desde Los Menucos hasta Praguaniyeu y les pregunte a los vecinos si ese es un camino de gauchada, si están o no conformes, si están o no "chochos" con el camino que hoy tienen. Yo diría que hasta, le sacan las piedritas de contentos que están, cada vez que se tropiezan una. Es un maravilloso camino, aunque para nosotros que estamos acostumbrados a las rutas de estos lugares, no deja de ser una simple picada, esa tan despreciada picada. Yo quisiera que el señor diputado viera cómo está quedando el camino a Mallín Ahogado y qué opinan los vecinos de ese lugar. Que el señor diputado vea el camino que va de lo de Harosteguy a Chasicó. Que vea la picada que desde Los Menucos va a unir Comicó y que dando la vuelta va a permitir hacer una herradura que intercomunicará Los Menucos por Comicó con Sierra Colorada, adonde ya está hecha la picada, y que por otro lado va a comunicar con Ramos Mejía.

Yo quisiera que el señor diputado se traslade a Vialidad Provincial y lea la nota que hoy he presentado, firmada por los vecinos de Yaminúe, aproximada unas treinta firmas, en la que piden por favor la rectificación de la ruta que une ese paraje con

Ramos, al que tardan tres horas y media en llegar yendo en un buen coche y solo tiene 60 kilómetros, es decir, a un promedio de menos de 20 kilómetros por hora.

Esos vecinos, esos rionegrinos que están ahí en el sur no quieren un camino de asfalto. Saben que no se lo podemos dar, que no podemos ir en este momento a eso, pero sí saben que con esa ruta barata, esa picada, ellos van a poder salir, van a poder tener un camino que les va a ahorrar muchas horas.

Posiblemente he dicho esto con demasiado énfasis y es porque he estado viviendo con esos vecinos, con sus inquietudes y sus alegrías.

Señor presidente: Creo que es imprescindible que la provincia de Río Negro siga haciendo picadas, siga haciendo caminos baratos. Detrás de esas picadas, detrás de esos caminos baratos, ojalá llegue el asfalto para estos pobres comprovincianos nuestros que están ahí trabajando en el sur de la provincia donde rara vez llegamos incluso muchos de nosotros esa gente quizá ni en un sueño tipo Julio Verne, pueden imaginar lo que será llegar a esos lugares con un camino asfaltado.

Nada más que esto, señor presidente, para dejar aquí como una expresión de anhelos el hecho de que Vialidad Provincial siga trabajando así y siga haciendo muchas picadas, que son imprescindibles para la promoción provincial.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Una vez una mula o un caballo trazó una senda. Fue útil. Y otra vez una carreta hundió las ruedas en algún lugar de la Patagonia. Y también fue útil.

Nosotros no estamos en la era ni de la carreta ni de la mula. Estamos en la era en que el tecnicismo debe tenerse en cuenta para la ejecución de obras. Estamos en la hora de las ciencias exactas. Del dos por dos son cuatro.

SR. MOLLO. — Le quiero aclarar que un concepto revisionista de las matemáticas está demostrando que, de acuerdo a nuevos enfoques, dos por dos pueden no ser cuatro.

SR. ABBATE. — ¿Cómo es eso, señor diputado? ¿Por qué no lo explica, por favor?

SR. MOLLO. — No tengo ningún inconveniente en decir por qué hago este juicio. Lamentablemente, yo no soy un matemático pero da la coincidencia de que por razones íntimas estoy muy ligado a alguien que sí conoce estas ciencias y que ha estado haciendo cursos especializados en estos nuevos enfoques de esa ciencia. Y pareciera ser, según conversaciones de tipo familiar que hemos tenido, que puede llegar a demostrar que dos por dos no son cuatro, como clásicamente conocemos todos los que no somos especialistas en matemáticas.

SR. GAITAN. — Entonces es la nueva ola de las matemáticas (Risas).

SR. MOLLO. — Exactamente, algo así, señor diputado.

SR. IZCO. — Entonces debe ser por la inflación.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Como lo de dos por dos son cuatro, señor diputado, es en el sentido figurativo de llevar a cabo trabajos técnicos ajustados a las reglas que establece la ingeniería, Continúo: En materia vial se inició una plan en esta provincia que pertenecía a un gobierno cuya ideología no está de acuerdo conmigo. La inició el gobierno del doctor Castello. Aquí se llevaron a cabo 362 kilómetros de rutas, entre el tramo La Esperanza, El Cuy y Trica-Có, el tramo Jacobacci-Chubut y la Ruta J y M que alcanza Sierra Grande y Cona Niyeu. Así se deben hacer los planes viales; ejecución técnicamente definida. Esas obras son el orgullo provincial, señor presidente y señores diputados, porque fueron ejecutadas atendiendo a factores técnicos, sociales y económicos.

Señor presidente: Debemos encontrar la solución o la forma de llevar a cabo en esta Provincia obras de este tipo, de envergadura, no llenemos de huellas a esta provincia.

SR. ROBLEDO. — ¿Pero quién le dijo que va a ser una huella? Yo lo invito a usted a que en alguna oportunidad que se le presente propicia se aproxime al departamento Valcheta y vea esas huellas de las que tan despectivamente usted habla, que se encuentra entre Sierra Pallemán y Arroyo Tembrao, y podrá apreciar que lo que ahí hay no es una huella sino una verdadera picada.

SR. SALINA. — Pero señor diputado, no sigamos hablando de picadas.

SR. ROBLEDO. — No, vamos a seguir hablando de tecnicismo ahora.

SR. SALINAS. — No sigamos hablando de mandar allí a una máquina con un señor arriba para que arranque matas, que no ponga señales, que no haga badenes y que no haga alcantarillas y demás.

SR. ROBLEDO. — ¿Pero quién le dijo que no las tienen?

SR. SALINAS. — No las tienen, señor diputado, por favor.

SR. MOLLO. — Ya las van a tener.

SR. SALINAS. — El fondo de la cuestión es la siguiente, señor presidente, nosotros no votaremos ningún dictamen de comisión, o proyecto, que se relacione con caminos baratos, ya que nosotros queremos obras reales. Le puedo decir más, le puedo adelantar que nuestros caminos en la provincia de Río Negro, con los fondos que se destinan, salen más caros que las "picadas" más económicas del Canadá.

SR. MOLLO. — Pero cómo, ¿se hacen picadas en el Canadá con los adelantos técnicos que existen hoy? Además, usted dijo que las picadas no existen.

SR. SALINAS. — A las picadas las trajeron ustedes aquí, yo no conocía las picadas como obra caminera.

SR. MOLLO. — No, señor diputado, usted dijo que en el Canadá existen picadas, por lo que quiere decir que técnicamente se llaman picadas.

SR. SALINAS. — Picadas de esas baratas que dicen ustedes, porque para mí no existen.

Dentro de pocos días, señor presidente, voy a traer aquí a este Cuerpo colegiado una serie de elementos de juicio que van a poner en evidencia el gasto innecesario, el desperdicio de maquinarias y elementos con que se llevan a cabo estos caminitos. Vamos a juntar montos y vamos a ver si en esta provincia no se podían haber realizado ya arriba de 300 kilómetros de caminos. Y seguimos con esta política de la huella, con la política de la picada y con la política del favor, que no lo acepto, señor presidente.

No lo acepto por una condición: haber pertenecido a esta rama vial y haber vivido estas circunstancias en la provincia de Río Negro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Realmente es elogioso notar la preocupación que ha mostrado el señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra por que Río Negro llegue a tener las rutas que necesariamente precisa. Pero sería sumamente útil que se pensara con qué medios cuenta la provincia y en qué forma está realizando sus caminos. Incluso el plan de trabajos está bien graduado. Ayer, con el diputado Basse, tuvimos oportunidad de ver, —en nuestro viaje desde el Valle a esta ciudad y desde el colectivo que nos transportaba y lo estuvimos comentando incluso— las banderas colocadas para hacer la planimetría necesaria para el camino asfaltado que va a cubrir la isla de Choele Choele. También conozco la ruta desde Roca, a través de lo que va a ser el puente de Paso Córdova hasta La Esperanza. Es otro tipo de camino, que antes fue una picada, una huella, esa huella de caballo o de burro, que decía recién el señor diputado; fue abierta así; después la habrá seguido la carreta, poco a poco el automóvil y hoy hay una hermosa ruta comparada con la "picada barata" inicial. Y después estamos viendo también estas picadas baratas. Quiere decir que Vialidad de la provincia está realizando una obra progresiva, está abriendo las posibilidades de progreso de la provincia con esos caminos baratos para después, a medida que sus medios lo permitan, ir mejorándolos y completándolos. Es decir, ir invirtiendo a medida que el tránsito por los mismos justifique y haga imprescindible la mejora.

Ahora, lo que se busca con las picadas baratas es intercomunicar todos estos lugares hoy prácticamente desunidos entre sí o unidos a través de huellas que hacen muy difícil el acceso y la intercomunicación de un lugar con otro. Sabe Vialidad, saben los señores diputados e incluso sabe el pueblo de la provincia, que eso no es lo ideal en caminos. No creo que a nadie eso lo pueda sorprender. Por supuesto que sería mucho más interesante el camino asfaltado, pero ni están dados los medios, ni hay la transitabilidad necesaria todavía como para hacer esa gran inversión. Esa gran inversión tenemos que vol-

carla donde el promedio de tránsito la haga imprescindible o necesaria; y mientras tanto, señores, es absolutamente útil que se haga este tipo de obras y que se haga a través de ese vocal de Vialidad que tanto camina la provincia. ¡Ojalá fuera un ejemplo imitado por todos los señores funcionarios de la provincia trabajar con la intensidad, con la dedicación y con el esfuerzo personal que ponen los miembros del directorio de Vialidad provincial, transitando día a día la provincia, conociendo sus más recónditos lugares y tratándolo en lo posible de intercomunicarlos! Esa es una obra promocional para la provincia, es un orgullo para los hombres que en este momento dirigen Vialidad provincial, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: El señor diputado Salinas, que dice ser técnico vial, ha sido el técnico que ha salido muy poco de su escritorio. El técnico que no sabe del dolor de la gente de esos parajes; el técnico que desde su escritorio da instrucciones; el técnico que aún no ha recorrido la provincia y no conoce lo desesperante que es estar en aquellos parajes.

SR. SALINAS. — ¿Me permite?

SR. VEGA. — Sí, señor.

SR. SALINAS. — Le voy a decir, para su conocimiento, lo que he recorrido en la provincia y lo que he recorrido en la Patagonia. He permanecido diez años en Santa Cruz, trabajando en caminos; dos años en Chubut y en la provincia de Río Negro he actuado como inspector de obras de la ruta de Sierra Grande a Conaniyeu, de la ruta de Jacobacci a Chubut y de la ruta de Tricacó de La Esperanza, El Cuy-Tricacó. Fíjese usted si he estado en el escritorio balanceando circunstancias o situaciones.

SR. VEGA. — Lamentablemente, señor presidente...

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción? Deseo relatar un hecho, no para traerla pizca sentimental, sino que es un hecho que lo he visto y por eso siento la necesidad de contarlo.

SR. IZCO. — No hagamos una guitarreada.

SR. MOLLO. — Señor diputado Izco, se lo digo a usted porque es el que hace el gesto. Hay hechos que son demasiado conmovedores como para que uno los use para una guitarreada, como vulgarmente se dice en el argot legislativo.

Yo voy a contar un hecho. Tuve oportunidad de ver bajar en Praguaniyeu un padre que traía el cadáver de su hijo cruzado en la cruz de su caballo y se había hecho así cinco horas por la planicie de Sumuncurá. Este señor pudo bajar con su caballo por la bajada que en este momento tiene hecha, una picada que va desde Los Menucos a Praguaniyeu. Díganle a ese señor que necesita un buen camino para que pasen los camiones!!! El lo que quisiera es una ruta que le permita pasar con su carro y no traer a su hijo como lo traía. Y esto no es una guitarreada, señores diputados. Esto lo he visto yo.

SR. VEGA. — Continúo, señor presidente.

Posiblemente el señor diputado Izco no conozca las necesidades viales, pero lo sé muy conocedor de esos parajes y también sé que es un diputado que tiene preocupación permanente para que esa gente pueda tener la salida de comunicación necesaria a los lugares poblados.

Volviendo al tema y en cuanto a las manifestaciones del señor diputado Salinas, no basta salir de recorrida por las rutas, es necesario y fundamental conocer perfectamente esos lugares y andar y haber andado mucho, señores legisladores, a pie y a caballo, si se quiere, porque en algunos lugares no se puede andar ni a caballo por lo sinuoso del terreno y parece que usted únicamente se ha limitado a recorrer eso en automóvil y estoy seguro que así lo hizo.

Este pedido no es una gauchada política del autor del proyecto. Viene avalado desde el año 64 por un pedido de todos los pobladores de esa zona. Y es más, esos señores pobladores, en la solicitud que hacen a Vialidad Provincial, dicen que se harían cargo de la erogación de los gastos de combustibles y hasta del desgaste de cuchillas que se produciría en la construcción de la ruta; lo que significa, señor presidente, que no es una gauchada política hacia nuestro compañero que presentó el proyecto de resolución. Esto lo han solicitado los pobladores de esos parajes.

Quería hacer esta aclaración para que notara el señor diputado que no se trata de una gauchada política.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: La intención mía, en el fondo de la cuestión, es que se jerarquice la obra vial en la provincia y que terminemos en forma definitiva con precariedades y seamos ejemplo para las provincias patagónicas en materia vial.

No podemos engañar a nadie de que en materia vial siempre se practicó la política de la gauchada. Las cuadrillas volantes, el camino al correligionario, el camino a los beneficios políticos, siempre ha sucedido y en todos los tiempos.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Está fuera de la cuestión, señor diputado.

SR. SALINAS. — Me voy a ajustar a la cuestión, señor presidente.

SR. GAITAN. — Está en la huella.

SR. MIGLIANELLI. — Está en el camino.

SR. SALINAS. — Los caminos económicos; el mejoramiento de la huella debe de una vez por todas desecharse. Nosotros —y estoy trabajando en esto—, vamos a traer un plan de trabajo ajustado, a una política técnica vial definida. No podemos seguir con esa política de improvisaciones que no se ajustan a una realidad y que aunando esfuerzos económicos y laborales, podríamos construir una ruta como la gente en la provincia de Río Negro.

Señor presidente: Con estas palabras el sector Demócrata de Río Negro va a votar en disidencia este despacho.

SR. ROBLEDO. — Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — No sé si será la hora, pero realmente en este problema de los caminos no se han salvado ni los burros, pero no resisto a la tentación de poner mi granito de arena.

Yo voy a justificar a mi estimadísimo colega el señor diputado Salinas, pero lo voy a justificar en un aspecto; por ser un hombre que entiende de caminos y ha trabajado en caminos, lógicamente se siente interesado por inclinarse hacia las obras técnicamente desarrolladas, porque una obra técnicamente bien desarrollada es económica, es retributiva y sirve a los intereses que han hecho el esfuerzo de hacerla posible. Pero en nuestra provincia desgraciadamente tenemos todavía, a pesar del esfuerzo que se ha hecho y en el que incluyo al gobierno del partido del señor legislador, que estuvo en otra hora bien representado por el ingeniero Pagano, pero recuerdo muy bien la manera de pensar del ingeniero Pagano, que coincide en este momento con nuestra manera de pensar, con respecto a los caminos que nosotros llamamos de intercomunicación vecinal.

SR. GAITAN. — No diga eso, señor diputado, por favor.

SR. IZCO. — Se piensa como en el año treinta y pico.

SR. GAITAN. — Como los conservadores del treinta y pico está pensando?

SR. SA PEREYRA. — No confundamos los tantos. Creo que queda bien firme que estamos hablando de caminos: caminos vecinales. (Risas).

Bien, el ingeniero Pagano fué criticado en su época porque descuidó caminos importantes. Así fue que se hizo impopular en el Valle y se hizo impopular en San Carlos de Bariloche, pero al señor Pagano no le interesaba esa popularidad, porque entendía que los pocos recursos que podían conseguirse para la provincia había que destinarlos y emplearlos para acudir en auxilio de los que no tenían nada. Prueba de esa política es la picada de La Esperanza que una muy cerca de Palenque Niyeu con la ruta que va hacia Roca. Esa picada la hizo el ingeniero Pagano, y ese no es un camino de valor pero tuvo una gran utilidad y sigue prestándola todavía; hizo las comisarías, hizo los juzgados en parajes donde no los había. Auxilio los lugares donde no había viviendas y así pudo llevar personas honorables que se mantuvieron en la función porque les dió un hogar decente para vivir.

En el camino a nosotros nos ocurre que también tenemos esa mala debilidad, de ir por los caminos en auxilio de los que no tienen nada. Hace muy poco tiempo hemos entrado en Paso de los Molles, hemos cruzado el Pichilefú y hemos querido avanzar algunos kilómetros hacia adentro; pero no pudimos llegar a más de 1.500 metros después del río. Y en la zona donde no hay un metro de huella viven más de 2.500 personas. ¿Qué hay que hacer? ¿Veinte kilómetros de camino pavimentado o 100 kilómetros de

huella para que esa gente pueda comunicarse de alguna manera, aunque sea en la forma más modesta, con los centros poblados? La opción es clara. El que se haga porque lo pide un amigo o un correligionario es harina de otro costal, no tiene nada que ver con el tipo de la obra o con el servicio que la obra presta. Es otro problema.

El camino que solicita con su proyecto el señor diputado Robledo es precisamente ese tipo de camino: llegar donde nadie llega, comunicar a los que están incomunicados, no por una obra bien realizada técnicamente sino que haga posible el tránsito sin las penurias que ofrece el terreno de nuestro territorio, acaso en su generalidad, a los hombres que no tienen más que piedras y coirones para pisar con su caballo cuando no se ha abierto una huella. De manera que todo el esfuerzo que en ese sentido haga la Dirección Provincial de Vialidad es encomiable. Las iniciativas en ese sentido sirven a un fin social y acuden en auxilio de los que tienen menos.

En lo que respecta a la ineficacia de Vialidad Provincial es probable que tenga, como toda repartición, sus defectos. Pero yo invitaría a mi estimado colega diputado Salinas a que no solamente parara sus ojos en Vialidad Provincial; que echara una miradita a Vialidad Nacional, particularmente en los equipos de conservación y muchos que andan muy cerca de donde habita normalmente el diputado Salinas, o sea Bariloche y la zona de Bariloche; y coincidirá conmigo en que, si aquí somos malos, allí son mucho peores.

SR. IRIBARNE. — Un desastre.

SR. SA PEREYRA. — Exactamente, señor diputado.

Para terminar, señor presidente, voy a hacer una pequeña incursión en el campo de las matemáticas, que sé que le interesan al señor diputado Izco. Recién decían que dos más dos era igual a cuatro. Y yo sostengo que es cierto: dos más dos es igual a cuatro, en aritmética. Pero si pasamos a las matemáticas, dos más dos puede no ser cuatro.

SR. GAITAN. — Y veinte más siete a lo mejor no es veintisiete.

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor diputado. Dos más dos puede no ser cuatro. Y si nosotros consideramos, desde el punto de vista matemático, el desarrollo de un problema en el que hay que aplicarla, nos podemos encontrar con que dos más dos no es igual a cuatro, sino que es igual a menos seis; ya ven que dos más dos no siempre es igual a cuatro; dos más dos es igual a menos seis, señor presidente, por una razón muy sencilla: porque el desarrollo de esta operación está aplicado matemáticamente a la resolución de un caso que dice que si yo tengo diez, si debo diez y trabajo dos días y me pagan dos pesos diarios, son cuatro; pero estos dos más dos, frente al problema de los diez, no son cuatro; son menos seis.

SR. IZCO. — A esta hora entendemos cualquier cosa.

SR. MOLLO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra

el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Deseo manifestar que nuestra bancada va a apoyar este proyecto, porque entiende que todo lo que se haga en materia de caminos en esta provincia, es un paso, aunque corto, hacia la futura perfección; a la futura comunicación de todos sus habitantes.

Sin duda alguna, sería lo ideal poder tener rutas pavimentadas, pero pienso que esa pretensión en este momento, si es que la podemos tener, debemos establecerla o indicarla para las rutas de más tránsito. Por eso considero muy lógico que en estos parajes que detalla el proyecto se debe hacer lo que en este momento esté en condiciones de realizar nuestra Vialidad provincial. Por estas razones, vuelvo a repetir, nuestra bancada va a prestar su apoyo a este proyecto. Nada más.

SR. MOLLO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Bien, señor presidente, para una aclaración, y no para referirme a lo que está in mente del señor presidente.

Posiblemente, por un involuntario error del autor del proyecto, de la comisión que lo trató y de la presidencia que lo ha puesto a consideración de la Cámara, se habla de un proyecto de resolución olvidando el artículo 60 del Reglamento que establece: "Se presentará en forma de proyecto de resolución toda proposición en que no tengan intervención otros poderes co-legisladores", que sería el caso éste.

Me voy a permitir entonces sugerir a presidencia que ponga a consideración de la comisión transformar este proyecto de resolución en uno de declaración, que es el que se ajustará a lo que dispone el Reglamento de la Cámara. Gracias, señor presidente.

SR. MIGLIANELLI. — Después de todo lo que hablaron no sirve.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Esta bancada propone que el artículo 1º quede redactado en la siguiente forma: Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que tramite ante las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Provincia el estudio de un camino que una los parajes de Cona Niyeu, del Departamento 9 de Julio, y Paja Alta, Departamento Valcheta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se está tratando en general, señor diputado; cuando se haga en particular realice las modificaciones que crea convenientes.

SR. SALINAS. — Voy a dejar en pie la inquietud, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Evidentemente corresponde que sea un proyecto de declaración, por lo que ruego a presidencia dé ese carácter al presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia así lo hará, señor diputado.

Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Es para ratificar mi moción anterior, señor presidente, en el sentido de que el artículo 1º quede redactado en la siguiente forma: Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que tramite ante las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Provincia el estudio de un camino que una los parajes de Cona Niyeu, del Departamento 9 de Julio, y Paja Alta, Departamento Valcheta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al artículo 1º en su forma original.

Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Posiblemente el señor diputado no ha escuchado la aclaración de que el estudio está realizado. Tanto es así, que en el plan de obras está previsto iniciarlo, poco más o menos, en el mes de octubre.

SR. SALINAS. — Entonces no es una picada sino un camino.

SR. IZCO. — Es un sub-estudio.

SR. VEGA. — Señor diputado Salinas, ¿qué diferencia hay entre una picada y un camino? ¿O usted dice ruta?

SR. MIGLIANELLI. — Me permite una aclaración, señor diputado Vega?

Yo pude haber escuchado mal cuando usted hizo la argumentación en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos, pero ahora escuché y ha vuelto a repetir lo mismo: que a principios de octubre se realizarán los trabajos. Entonces ¿para qué está proyecto si la obra se va a comenzar en octubre?

SR. IZCO. — Para que no se olviden.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite, señor diputado? Cuando tuvo entrada este proyecto que se está tratando, simultáneamente tuvo entrada un petitório con el referendo de gran cantidad de firmas de pobladores de los departamentos de Valcheta y 9 de Julio. Casi simultáneamente tuvo entrada mi proyecto con el petitório de los pobladores. Es más, una comisión de pobladores que refrendaban el precitado tuvo una entrevista conmigo y me pidieron que hiciera una presentación en la Cámara con esta iniciativa.

A posteriori y de inmediato, Vialidad Provincial, ya presentado el proyecto que yo refrendaba con mi firma, realizó un estudio de la zona y aconsejó la realización de ese camino o de esa picada económica.

SR. MIGLIANELLI. — Yo entiendo que si la comisión se ha informado de que el camino comienza en octubre, bueno, no es muy elegante que esta Cámara realice una votación solicitando ese camino;

estamos solicitando algo que sabemos se va a hacer.

SR. ROBLEDO. — Por supuesto es algo que se puede hacer de acuerdo a distintos cánones; hay riesgos y costos.

SR. MIGLIANELLI. — No le entendí bien lo que siguió de cánones?

SR. ROBLEDO. — Posiblemente no está bien de los oídos el señor legislador.

SR. MIGLIANELLI. — No, señor diputado. Hable con el micrófono.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia entiendo que hay que cambiar la redacción del artículo 1º, dado que ahora este proyecto es de declaración.

SR. GAITAN. — Ha sido votado en general y ahora lo transformamos en proyecto de declaración?

SR. MOLLO. — No ha sido votado, lo estamos discutiendo; por eso hice la aclaración previa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Previamente se autorizó a presidencia a que adecuara la redacción del presente proyecto de declaración.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Yo con mi voto no lo he autorizado y me va a perdonar.

SR. IZCO. — Si empezamos de nuevo para abreviar. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Funes). — A indicación del señor diputado Mollo, que muy a tiempo se dió cuenta de este problema, presidencia aclaró que iba a adecuar todo el proyecto de resolución para que figure como declaración, y después se votó en general. Por consiguiente se sobreentiende que previamente era conocida la situación del artículo 1º.

SR. IZCO. — En cuanto a la votación del proyecto, pero no a la adecuación.

SR. MOLLO. — Eso es lo que va a realizar presidencia.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se sobreentiende que al poner de declaración se pondrá, se verá con agrado, etcétera.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º del proyecto de declaración.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Voy a solicitar la modificación de la expresión "picada económica", poniendo en su lugar "camino". Quiero aclarar que no lo hago porque coincide conceptualmente con el señor diputado Salinas porque entiendo personalmente —no tengo un diccionario a mano— que picada no es un camino sino una franja desmontada simplemente; pero no es un lugar que se habilita a los efectos del tránsito. En consecuencia, solicito concretamente que se elimine la expresión "picada económica" y se ponga simplemente "camino", que es lo que se quiere que se haga. Será un camino mejorado, asfaltado o de cualquier forma, pero es un camino, no una picada.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿La comisión acepta la modificación sugerida?

SR. VEGA. — Perfectamente, señor presidente.

SR. SALINAS. — Yo haba propuesto modificar el artículo 1º en el sentido de dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que tramite ante las autoridades de la Dirección de Vialidad Provincial el estudio de un camino que una los parajes de Cona Niyeu, Departamento 9 de Julio y Paja Alta, Departamento Valcheta.

SR. IZCO. — Me parece, señor diputado, que el estudio ya está hecho.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Salinas: La comisión no había aceptado esa modificación. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: La comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado Gaitán. Es decir, que en vez de "picada económica", diga simplemente "camino".

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el artículo 1º con la modificación aceptada por la comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al artículo 2º. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Voy a solicitar que se omita la lectura y el artículo; la verdad es que si el camino tiene un trazado estudiado, tiene que pasar por todos esos lugares y si no tendríamos que empezar por donde decía el señor diputado Salinas. Si el camino está estudiando por Vialidad, seguramente que ese camino que se va a hacer pasará por todos esos lugares y sería inoperante decirles por dónde pasaría. Es eso lo que se pide y lo que se realizará.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Simplemente para coincidir con la apreciación del señor diputado preopinante en el sentido de que el artículo 2º es meramente declarativo y no encierra ningún valor sustancial.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Quiero hacer una aclaración con respecto a lo que manifestó el doctor Gaitán. Veo que está tratando de encontrar en un diccionario la acepción gramatical de picada. Pero pasa lo siguiente: la picada, en el concepto gramatical, es lo que decía el doctor Gaitán, una franja angosta que penetra en un bosque o en un monte. Pero por analogía se ha hecho tan común, que hasta en los trabajos de Vialidad se usa ese término. Ahora, en la jerga vial, la picada es un camino simplemente abierto donde no se mantiene la rasante.

Es un limpio hecho sobre la tierra, siguiendo las ondulaciones del terreno; el camino no; ya al hablar de camino, hay que mantener una rasante. Es decir, *hay que mantener un nivel, donde éste se pierde hay que hacer relleno, hay que hacer cortes abiertos, en-*

tonces, dentro de las tolerancias de las pendientes que están fijadas, esa rasante se mantiene con las obras de arte correspondientes. Ese es un camino.

En la jerga vial, una picada es simplemente una brecha abierta, un emparejamiento previa limpieza del terreno; un emparejamiento de lo que antiguamente se llamaba una huella. Pero se distingue de la huella, porque ésta es la que abre el carro con la anchura que producen las ruedas. En cambio la picada no; la picada es limpio hecho por la máquina y emparejamiento siguiendo el nivel del terreno manteniendo un ancho constante. Creo que con ésto queda aclarada la diferencia.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: De acuerdo a las manifestaciones realizadas por el señor diputado, la comisión estima también que el artículo 2º estaría de más, por lo que acepta que se excluya del proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Aceptado ese criterio por parte de la comisión, se va a votar si se suprime el artículo 2º.

SR. IZCO. — No hace falta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Sí, señor diputado, hace falta, porque existe el artículo 2º. La comisión decide que se puede rechazar el artículo, pero hay que votar el rechazo del mismo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado, por lo que el artículo 2º queda anulado. En consecuencia, el artículo 3º pasa a ser el de forma, por lo que queda sancionado el presente proyecto de declaración.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Si aceptáramos por buenas —y por supuesto personalmente no tengo conocimiento en materia vial como para no dar amplia razón a la exposición hecha por mi compañero de bancada sobre las diferencias que deben establecerse entre camino, picada, o ruta—...

SR. IZCO. — ¿Me permite una interrupción?

SR. MOLLO. — Sí, cómo no.

SR. IZCO. — Señor presidente: Creo que a esta altura es innecesario abundar en el concepto. Si hemos propiciado se declare que se vería con agrado que se construyera un camino, el mismo es producto de un estudio que tiene la repartición a quien se le destina el se vería con agrado; el tipo de camino, incluso, está perfectamente estudiado; y será económico o tendrá determinadas condiciones técnicas. Vale decir, que estamos más bien pidiendo que se concrete en la realidad un estudio que dice de hacer un camino de tal parte a tal otra, que está estudiado por la repartición respectiva a la cual le pedimos que lo haga para que no se olvide. Vale decir, que todo eso está dentro del plan que ya tiene la propia repartición. La calidad del camino lo está diciendo el estudio.

En cuanto a la diferencia de apreciación entre lo

que es un camino y una picada, quiero aclarar que por un error y por un vicio, se le llama picada a los caminos y aun a las carreteras de cierta importancia; se le está diciendo picada, generalmente, a los caminos enripiados, con obras de arte. Porque acá, en la práctica, camino y picada para nosotros es lo mismo. La calidad del camino la da el estudio, que aparentemente está hecho, por lo que es inútil que digamos que sea económico o que no lo sea.

SR. MOLLO. — Bueno, la aclaración que me pidió el señor diputado Izco, no me permitió expresar lo que quería decir cuando pedí la palabra.

Por supuesto, la hora hace que uno quiera apresurar estas cosas, pero si es cierto lo de la rasante, si es cierto lo del camino, una cosa es, evidentemente, la picada económica y otra el camino.

La intención del autor del proyecto...

SR. MIGLIANELLI. — Pero si este proyecto ya está aprobado.

SR. MOLLO. — Justamente iba a pedir la revisión si nos ponemos de acuerdo sobre el término, pero si los señores diputados quieren dejarlo como está, desde ya dejo en el uso de la palabra a los señores diputados.

SR. MIGLIANELLI. — Pero si el 1º de octubre empezamos el camino.

18

ORDEN DEL DIA

SITUACION DE CONYUGES QUE PRESTAN SERVICIOS EN DISTINTAS LOCALIDADES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se pasará al Orden del Día.

Por secretaría se dará lectura al Orden del Día número 4. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Solicito que se suprima la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se suprimirá su lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Le voy a ceder la palabra al señor diputado Abbate con el mayor de los gustos por ser, además de autor, promotor digamos así, del grupo de autores que firma el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Muchísimas gracias, señor diputado. Yo sé que usted informaría este proyecto de ley, realizado en común con otros señores diputados, en forma mucho más eficiente de la en que lo haré yo.

Este proyecto de ley, señor presidente, tiende a dar solución al problema que suele presentarse muy frecuentemente al personal de la administración pública. Es el caso de un matrimonio que son empleados de

la administración pública y policial. Uno de ellos es trasladado a prestar servicios, digamos así, a Bariloche, y el otro queda radicado en San Antonio Oeste. Se produce como consecuencia la disolución del grupo familiar, y este proyecto tiende a darle solución otorgando prioridad en caso que hubiera vacante en el lugar de destino de uno de los cónyuges, es decir, en el lugar en que uno de ellos debe residir obligadamente para ubicar al otro y así volver a integrar el grupo familiar.

Se elevó este proyecto en virtud de la inquietud de otros señores diputados, que yo también comparto. En el caso de un matrimonio de 17 años de servicios él y creo que 9 ó 12 años de servicios ella en la administración pública y en distintas reparticiones, él, funcionario policial, debía ser trasladado, que es parte normal de su carrera, y la esposa no podía ser trasladada a una vacante que existía en el lugar de destino del esposo, porque la reglamentación en la materia le exigía la prestación de servicios en la repartición donde se desempeñaba, y no aceptaba ese tipo de traslado, que pertenecía a otra circunscripción. Creo que después esto tuvo solución felizmente, ya que el esposo cumplió el traslado y así pudo cumplimentarse tal disposición.

Esa es una de las razones de injusticia y una situación grave; solucionándola no se perjudica en absoluto a la administración pública. A los efectos de que se interprete por vía del debate el alcance de las presentes disposiciones de un solo artículo, se deja claramente establecido que para integrar el grupo familiar disuelto por traslado de uno, el otro tiene derecho, cualquiera sea la repartición, ministerio, poder o ente autárquico en que reviste, tiene prioridad absoluta en caso de que hubiera posibilidad de ubicación en el lugar de destino donde esté el cónyuge, sea él o ella, para ocupar esa vacante.

Este es el alcance del proyecto, y como dijera en un principio, no es común que se presente en cualquier momento un caso de estos, e incluso algunas leyes especiales como la del magisterio, el estatuto del docente, resuelve estas cuestiones. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Voy a manifestar en la Cámara una inquietud personal coincidente con la que ha movido al autor del proyecto, a efectos de que quede como vía de interpretación para casos que pudieran plantearse. Comprendo que hay reparticiones en que el traslado de personal hace a veces, incluso, al movimiento de la repartición, pero estimo que sería útil — y en esto coincido totalmente con el autor del proyecto — que en lo posible los poderes públicos que disponen efectuar los traslados traten de evitar la ruptura del núcleo familiar, haciendo esos traslados exclusivamente en aquellos casos en que sea realmente imprescindible que cualquiera de los dos cónyuges deba ser trasladado. En la medida en que esa necesidad pueda cubrirse con otro personal, debe optarse por trasladar a ese otro per-

sonal, para no quebrar esa unidad del núcleo, que sería este caso que menciona el señor diputado Abbate.

He dicho esto como una expresión de anhelos coincidente con el criterio del autor del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Solicito que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que el presente proyecto queda sancionado con fuerza de ley.

19

DÍA Y HORA DE SESIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: He pedido el uso de la palabra exclusivamente para solicitar a la Cámara que contemple la posibilidad de que cambiemos el plan de labor ya prefijado, que establece que nuestra próxima sesión deberá ser el día jueves. Como ese día coincide con un feriado nacional, me permito sugerir se traslade la fecha, para poder sesionar dentro de la semana, al día viernes. Es decir, en vez de sesionar el jueves, lo haríamos el próximo viernes.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Tenía la misma inquietud del señor diputado Mollo, con el agregado de que en el plan de labor quisiera que cambiáramos el horario que tenemos actualmente para utilizar el del año próximo pasado, es decir, que las sesiones comiencen a las 15 horas.

SR. MOLLO. — Nuestra bancada adhiere a la sugerencia, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción del señor diputado Mollo en el sentido de que la sesión del día 17 se efectúe el día 18 de este mes. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada. Se va a poner a consideración la moción formulada por el señor diputado Digiuni en el sentido de que se fije las 15 horas para la iniciación de las sesiones en lo sucesivo. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada. No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 3 y 15 horas del día 16.

Diógenes M. Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

20

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Créase una Comisión Legislativa compuesta de seis (6) legisladores para que se aboque al análisis de lo actuado hasta la fecha por el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (I.D.E.V.I.).

Art. 2º — La Comisión será designada por el señor presidente de la Legislatura y producirá sus informes en un plazo de hasta el día 15 de julio del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, tramite ante las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Provincia, la construcción de un camino que una los parajes de Cona-Niyeu (Departamento 9 de Julio) y Paja Alta (Departamento de Valcheta).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — En los casos de cónyuges que presten servicios en localidades distintas de la Provincia y pertenezcan a cualquiera de los Poderes Públicos o Entidades Autárquicas, la esposa y/o el esposo tendrá prioridad absoluta en el traslado, al lugar de residencia del cónyuge, a los efectos de la integración del grupo familiar.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.